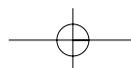
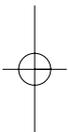


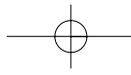
Gobierno del
Principado de Asturias

Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007

Tomo II

Memoria de Objetivos

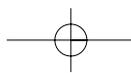


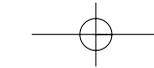


Edita y Promueve: **Consejería de Economía y Administración Pública**

Depósito legal: AS-002-2007

GRÁFICAS RIGEL, S. A. Polígono Las Arobias 33400 AVILÉS





ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
MEMORIA DE OBJETIVOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<i>01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO</i>	11
112A. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO.....	13
112D. APOYO REPRESENTANTES EMPRESAS TITULARIDAD PÚBLICA.....	16
<i>11. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</i>	19
112C. GESTIÓN SERVICIO JURÍDICO Y RELACIONES JUNTA GENERAL	21
121A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	26
125A. COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	29
126C. PROTECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.....	33
126F. PUBLICACIONES	36
313H. CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS.....	41
323B. PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	43
511F. OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	47
<i>12. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i>	51
121B. DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	53
121C. SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	58
121D. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	61
121G. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.....	63
126E. PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO.....	73
521A. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	75
611A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	78

612B. ECONOMÍA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	80
612C. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	87
612D. GESTIÓN DE LA TESORERÍA.....	89
612F. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	91
613A. POLÍTICA TRIBUTARIA.....	94
632D. POLÍTICA FINANCIERA	97
13. CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES.	101
121F. COORDINACIÓN RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS EUROPEOS.	103
141A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	107
141B. DESARROLLO AUTOGOBIERNO Y RELACIONES ADMINISTRACIÓN JUSTICIA	109
142M. GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR.....	114
223A. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	118
313B. PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	123
313C. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	127
14. CONSEJERÍA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	131
323A. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD.....	133
422R. PROMOCIÓN DEL ASTURIANO.....	137
451A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	139
451P. DESARROLLO DE COMUNICACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES	142
455E. PROMOCIÓN CULTURAL, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	145
457A. FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	150
457C. ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES.....	154
457D. INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	158
458D. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.....	161
751A. COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	165
15. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	169
322C. ESCUELAS TALLER, CASAS OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	171
322J. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.....	176
421A. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	180
421B. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	182
422A. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	186
422B. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROYECTOS INNOVADORES	189
422C. EDUCACIÓN SECUNDARIA	194
422D. UNIVERSIDADES.....	197
422E. EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.	200

422F. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	204
422G. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	207
422P. APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	210
423B. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	215
541A. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	218
542A. INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS.....	223
16. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	227
311B. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	229
313A. PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS.....	232
313D. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	238
313E. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	240
313F. ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA.....	246
431A. PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA.....	249
17. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS.....	253
433B. FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	255
441A. INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	259
443D. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.....	263
443F. RECURSOS NATURALES.....	267
511A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	271
513G. TRANSPORTES.....	275
513H. CARRETERAS.....	279
514B. INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	283
551A. CENTRO DE CARTOGRAFÍA AMBIENTAL Y TERRITORIAL	286
18. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA.....	291
711A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	293
711B. DESARROLLO RURAL Y MONTES	295
712C. ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS.....	299
712D. ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS....	303
712F. ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	308
19. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	311
322D. TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES.....	313
322L. FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	316
622C. PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	319

721A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	325
723A. APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS.....	327
723B. MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL.....	329
741G. ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA.....	335
20. CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	339
411A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	341
412P. SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN.....	344
413D. PRESTACIONES SANITARIAS, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.....	353
443E. SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO.....	357

MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS

83. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	363
613E. SERVICIOS TRIBUTARIOS	365
84. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	369
322K. ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	371
85. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	377
322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	379
90. Centro Regional de Bellas Artes.....	383
455F. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	385
92. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	389
455D. ORQUESTA SINFÓNICA	391
94. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.....	393
323C. CONSEJO DE LA JUVENTUD	395
95. Comisión Regional del Banco de Tierras	399
712E. BANCO DE TIERRAS.....	401
96. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	405
313J. RECURSOS DE ALOJAMIENTO.....	407
97. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	411
412A. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	423
412F. FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	424
412G. ATENCIÓN PRIMARIA	425
412H. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	426
412I. SERVICIOS DE SALUD MENTAL.....	427
98. Junta de Saneamiento.....	429
441B. SANEAMIENTO DE AGUAS.....	431

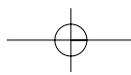
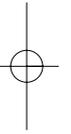
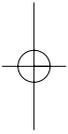
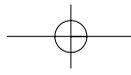
99. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Pdo. de Asturias.	435
542F. INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA.....	437
81. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	445
455A. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS.....	447
82. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.....	451
455B. CONSORCIO GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME	453
93. Consejo Económico y Social.....	455
322E. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	457

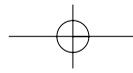
**MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS
AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA**

112 Asturias.....	462
Bomberos del Principado de Asturias.....	465
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).....	472
Conorcio de Transportes de Asturias.....	479
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.....	482
Televisión del Principado de Asturias, S. A.....	485
Radio del Principado de Asturias, S. A.....	488
Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A.....	490

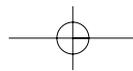
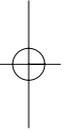
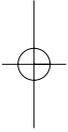
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

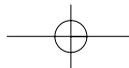
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S. A.	494
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S. A. (SADEI).....	497
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S. A.	498
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	500
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S. A.	502
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A.....	505
Sociedad Regional de Turismo, S. A.	510
Sedes, S. A.	514
Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA).....	516
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.	521
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.....	526
Parque de la Prehistoria, S. A.	529
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S. A.....	531
Desarrollo Integral de Taramundi, S. A.	534
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S. A.....	536
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S. A.....	539
Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S. A.....	541



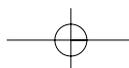
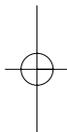


01. Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno



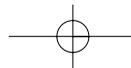
*PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007*

ESTRUCTURA FUNCIONAL	
SECCIÓN 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO	
PROGRAMA	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	3.238.225
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	3.238.225
112 ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD	3.238.225
112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	3.135.338
112D APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD	102.887
Total SECCIÓN	3.238.225



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO	
PROGRAMA	112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.160.160
10	ALTOS CARGOS	329.040
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	706.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	244.230
13	PERSONAL LABORAL	237.450
14	PERSONAL TEMPORAL	142.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	492.360
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	935.038
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.307
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.695
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	664.036
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	190.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.390
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.390
Operaciones Corrientes		3.113.588
6	INVERSIONES REALES	21.750
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	18.750
Operaciones de Capital		21.750
Operaciones No Financieras		3.135.338
Operaciones Financieras		0
Total Programa		3.135.338



DESCRIPCIÓN

El programa 112A constituye la dotación económica precisa para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas el Presidente del Principado, el Consejo de Gobierno y sus órganos de apoyo, configurados por el Decreto 82/2003, de 24 de julio, de estructura orgánica de los órganos de apoyo de la Presidencia del Principado de Asturias. Mediante dicha dotación se procederá a la ejecución del referido programa cuya finalidad es ejercer la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Su coordinador director es el Presidente del Principado, contando con una Secretaría General, como órgano de apoyo; una Delegación del Principado de Asturias en Madrid y otra Delegación del Principado de Asturias en Bruselas, como órganos adscritos a la Presidencia. Participa, además, de este Programa el Consejo de Gobierno en cuanto Órgano Colegiado y Ejecutivo Regional.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente

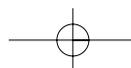
Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Regional.

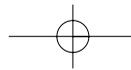
2. Protocolo y relaciones institucionales

El protocolo y la ordenación de la presencia y asistencia del Presidente en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional de la Comunidad Autónoma.

3. Delegación del Principado de Asturias en Madrid

Favorecer las relaciones con las entidades e instituciones radicadas en la capital de España, promoviendo los intereses del Principado, proporcionando a los titu-



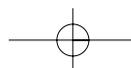
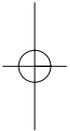
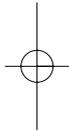


MEMORIA DE OBJETIVOS

lares de los órganos y personal de la Administración la asistencia precisa para desarrollar allí sus funciones, en especial a la Dirección General competente en materia de relaciones exteriores y asuntos europeos.

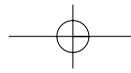
4. Delegación del Principado de Asturias en Bruselas

Promocionar y defender los intereses del Principado de Asturias ante las Instituciones de la Unión Europea, proporcionando el apoyo e infraestructura necesaria a los titulares de los órganos y demás personal de las Administraciones Públicas del Principado de Asturias para desarrollar allí sus funciones, y facilitando, tanto a éstos como a los representantes sociales e institucionales asturianos, la relación con las autoridades y funcionarios de las instituciones y órganos comunitarios, así como de las instituciones y entidades públicas y privadas de otros estados y regiones de la Unión Europea, y de forma especial a la Dirección General competente en materia de relaciones exteriores y asuntos europeos.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO
PROGRAMA	112D	APOYO REPRESENTANTES EMPRESAS TITULARIDAD PÚBLICA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	26.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	21.260
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.596
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.255
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.079
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.262
	Operaciones Corrientes	70.556
6	INVERSIONES REALES	32.331
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.331
	Operaciones de Capital	32.331
	Operaciones No Financieras	102.887
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	102.887
	Total SECCIÓN	3.238.225

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

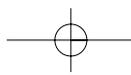
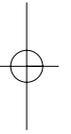
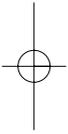
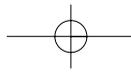
El programa 112D, Gabinete Técnico para la Asistencia a la Comisión para la Coordinación de los Representantes del Principado en las Empresas Públicas de Titularidad Estatal, como órgano de apoyo de la Presidencia, presta las funciones de asistencia técnica a dicha Comisión en los términos previstos en la Ley 7/83, de 10 de octubre. Actualiza los dictámenes que la Comisión haya emitido sobre las decisiones tomadas por los responsables de las empresas públicas de titularidad estatal que afecten a variables sociales, económicas y laborales de nuestra región.

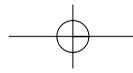
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Comisión de Representantes del Principado en la Empresa Pública, para un mejor seguimiento de la marcha de las empresas públicas industriales precisa de un Gabinete Técnico de asesoramiento formado por un asesor técnico y un auxiliar y para poder llevar a cabo su trabajo es necesario una oficina en la sede de Presidencia.

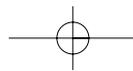
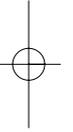
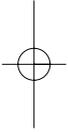
OBJETIVOS

1. Funcionamiento y preparación de los trabajos de la CREP.
 - Reuniones de la CREP.
 - Seminarios y conferencias.
 - Estudios y proyectos a realizar por otras empresas.
2. Apoyo Técnico Administrativo.
 - Mantenimiento de la oficina.





11. Consejería de la Presidencia

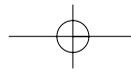


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN 11 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
PROGRAMA		EUROS
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	29.231.048
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	2.003.834
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD	2.003.834
112C	GESTIÓN SERVICIO JURÍDICO Y RELACIONES JUNTA GENERAL	2.003.834
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.227.214
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA	8.812.783
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	8.812.783
125	GASTOS DEL PRINCIPADO RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	5.012.825
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	5.012.825
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	13.401.606
126C	PROTECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	11.641.516
126F	PUBLICACIONES	1.760.090
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.278.379
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	658.377
313	ACCIÓN SOCIAL	658.377
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	658.377
32	PROMOCIÓN SOCIAL	6.620.002
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	6.620.002
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6.620.002
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	52.904.487
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	52.904.487
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.904.487
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	52.904.487
Total SECCIÓN		89.413.914

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	11 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	112C GESTIÓN SERVICIO JURÍDICO Y RELACIONES JUNTA GENERAL
ARTÍCULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL
	1.388.660
10	ALTOS CARGOS
	63.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	1.036.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
	4.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
	284.040
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
	608.605
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN
	525
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
	592.292
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
	15.788
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	6.569
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	6.569
	Operaciones Corrientes
	2.003.834
	Operaciones de Capital
	0
	Operaciones No Financieras
	2.003.834
	Operaciones Financieras
	0
	Total Programa
	2.003.834



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El Decreto 82/2003, de 24 de julio, de estructura orgánica básica de la consejería de la Presidencia establece en los artículos 11,12 y 13 las funciones y estructura de la Dirección General de Relaciones Institucionales y del Servicio Jurídico, precisando que corresponden a éste, la dirección y coordinación de las Relaciones Institucionales así como el asesoramiento en Derecho, representación y defensa en juicio de la Administración del Principado de Asturias.

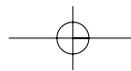
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

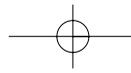
El responsable del programa es la Dirección General de Relaciones Institucionales y del Servicio Jurídico.

OBJETIVOS

1. Del Asesoramiento y la representación y defensa jurídica:

- Representación y defensa de la Administración del Principado de Asturias y en su caso, de sus organismos autónomos y entes de derecho público, ante toda clase de Tribunales y en toda clase de procesos.
- Defensa del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.
- Defensa de las Entidades Locales en los casos que legalmente proceda.
- Ejercicio de acciones en nombre del Principado de Asturias.
- Emisión de informes, preceptivos y facultativos, sobre proyectos de disposiciones de carácter general, en materia de contratación administrativa, declaraciones de lesividad, revisiones de oficio y reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales.
- Bastanteo de poderes.
- Registro de avalistas.
- Asistencia a mesas de contratación.





MEMORIA DE OBJETIVOS

- Asistencia a reuniones de órganos colegiados por disposición legal o reglamentaria.
- Formación permanente de los Letrados del Servicio Jurídico.
- Organización de ponencias y jornadas jurídicas, especialmente de lo contencioso-administrativo y en materia de Administración Local.

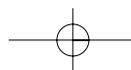
2. De las Relaciones con la Junta General del Principado:

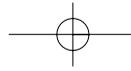
- Estudio, seguimiento y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los proyectos de ley en fase parlamentaria.
- Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias relacionadas con las proposiciones de ley y proposiciones no de ley.
- Coordinación entre las diversas Consejerías para el cumplimiento y realización de la actividad de control parlamentario del Gobierno, y, en particular la obtención de información necesaria en relación con las preguntas con respuesta escrita.
- Comunicación e información a las distintas Consejerías en relación con la actividad parlamentaria.
- Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno ante la Junta General del Principado.
- Remitir a la Junta General del Principado los proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno.

ACCIONES**1. Del Asesoramiento y la representación y defensa jurídica del Principado de Asturias se ocupa el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.**

Este servicio cumple sus objetivos con las siguientes acciones:

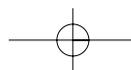
- Asistencia a vistas y demás actos procesales ante toda clase de Tribunales y en todas las jurisdicciones.
- Interposición, formulación e impugnación u oposición en toda clase de demandas y recursos judiciales.

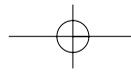




PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Constante relación con los Tribunales y Juzgados de los distintos órdenes jurisdiccionales.
- Comunicación de sentencias y otras resoluciones judiciales a la titular de la Consejería de la Presidencia, Secretarías Generales Técnicas y, en ocasiones, a las Direcciones Generales de las distintas Consejerías, así como a los responsables de organismos, entes y entidades locales.
- Constante relación con el resto de las Consejerías, organismos, entes y Entidades locales.
- Evacuación de informes y resolución de consultas en general.
- Emisión de bastanteo de poderes para la finalidad solicitada.
- Control de las personas que ostenten facultades acreditadas en el registro oficial de avalistas.
- Asistencia a mesas de contratación convocadas por las distintas Consejerías, organismos y entes, Junta de Saneamiento, la OSPA, la entidad pública “Bomberos del Principado de Asturias”, el “112 Asturias”, o sociedades públicas como GISPASA.
- Asistencia a reuniones de órganos colegiados, específicos o de nueva creación, como el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, la Comisión de Valoración para la adjudicación del Casino de la zona central u otras zonas, el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias, la Comisión del Menor... y en el futuro, tras asumir las competencias en materia de Justicia, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que se celebran en todos los Juzgados de Asturias y a las que asiste actualmente la Abogacía del Estado.
- Asistencia a jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento profesional organizados por otras Comunidades Autónomas o Entidades públicas y privadas especialistas en la materia.
- Organización de unas Jornadas jurídicas anuales, especialmente de lo contencioso-administrativo, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y las Entidades locales.





2. De las relaciones con la Junta General del Principado se ocupa el Servicio de Relaciones con la Junta General del Principado.

Este servicio cumple sus objetivos con las siguientes acciones:

- Asistencia a Plenos. Seguimiento de las sesiones plenarias de la Junta General. Elaboración de un informe somero durante el transcurso de la sesión sobre su desarrollo. Atención al Consejo de Gobierno durante el transcurso de las reuniones plenarias.
- Seguimiento de Comisiones.
- Seguimiento del cumplimiento de mociones y resoluciones aprobadas por la Junta General.
- Remisión a la Junta General y seguimiento de la tramitación parlamentaria de los proyectos de ley.
- Remisión a la Junta General y seguimiento de la tramitación parlamentaria de los planes del Consejo de Gobierno.
- Remisión a la Junta General de los convenios suscritos por el Consejo de Gobierno.
- Remisión a la Junta General de las solicitudes de comparecencia, a petición propia, del Consejo de Gobierno en Pleno y en Comisión.
- Seguimiento de la tramitación de las proposiciones de ley.
- Elaboración de normas básicas de coordinación de respuestas a las preguntas escritas y las solicitudes de información formuladas por los diputados y diputadas.
- Informe del estado de tramitación de preguntas escritas y solicitudes de información.
- Base de datos Aedes. Provisión de la documentación del directorio correspondiente a la Junta General.
- Confección de informes semanales y mensuales de las iniciativas parlamentarias en trámite; asimismo, confección de una memoria de la actividad parlamentaria al finalizar cada período de sesiones.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.404.040
10	ALTOS CARGOS	128.610
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	174.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.264.800
13	PERSONAL LABORAL	128.200
14	PERSONAL TEMPORAL	926.010
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.610
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	764.460
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	6.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.123.215
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	680
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	35.110
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.448.046
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	139.379
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.255.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.255.000
	Operaciones Corrientes	8.782.255
6	INVERSIONES REALES	30.528
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.351
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.177
	Operaciones de Capital	30.528
	Operaciones No Financieras	8.812.783
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	8.812.783

DESCRIPCIÓN

Con carácter general corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección general de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería. Asimismo, se desarrolla con cargo a este programa el apoyo jurídico, técnico y administrativo a la Presidencia del Principado. Desde el programa “Dirección y Servicios Generales” se llevan a cabo, además de las actuaciones propias de los servicios de esta naturaleza, otras actividades de singular trascendencia cultural.

El programa asume a su cargo las funciones de inspección y control en materia de gestión, procedimiento y régimen jurídico de los distintos servicios y órganos que componen la Administración directa e indirecta del Principado de Asturias. Vela asimismo por la protección de los derechos del personal del Principado y por el cumplimiento de sus obligaciones en los aspectos relacionados con las labores que son de su competencia.

El desarrollo del referido programa pretende:

1. La realización de las funciones de control interno respecto a la normativa vigente en materia de procedimiento, régimen jurídico y función pública, para la comprobación de la actuación de la Administración conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.
2. La gestión administrativa ordinaria en la tramitación de los procedimientos de incompatibilidad del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica.

Son, asimismo, responsables directos en la ejecución del presente programa:

- a) La Inspección General de Servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- b) El resto de los órganos y servicios que componen la Administración del Principado, en cuanto implicados en la exigencia del cumplimiento de la normativa sobre régimen jurídico y procedimientos de aplicación en la Administración del Principado y sobre personal al servicio de dicha Administración.

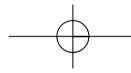
Colabora también en el desarrollo de sus fases el Patronato Real de la Gruta y Sitio de Covadonga.

OBJETIVOS

1. Asistencia jurídica, técnica y administrativa a la Presidencia del Principado de Asturias, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Secretaría General de la Presidencia. Apoyo técnico a la Presidencia mediante la obtención, administración y explotación de la información administrativa, económica y técnica que le fuera necesaria para el ejercicio de sus funciones y la adopción de decisiones.
2. Coordinación y asistencia jurídica y administrativa al resto de los servicios.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos.
4. Gestión de recursos humanos.
5. Gestión de la aportación al Patronato Real de la Gruta y Sitio de Covadonga.
6. Elaboración y ejecución del Plan Anual de Inspección de la Administración del Principado de Asturias, afectante tanto a los servicios verticales como a los horizontales, de la Administración directa o indirecta del Principado, mediante la realización de los controles de legalidad, eficacia y eficiencia. La realización de los Informes de Inspección permitirá la extracción de conclusiones sobre el nivel de gestión de los servicios y de recomendaciones en orden a la mejora de los mismos.
7. Elaboración de los Informes que, con carácter extraordinario, se disponga por orden del Presidente del Gobierno o del titular de la Consejería de la Presidencia, a fin de proponer las medidas de mejora o de actuación, conforme a las instrucciones que al efecto se dicten.
8. Asesoría e informe sobre la actuación de los distintos servicios en relación con las funciones propias de la Inspección General de Servicios.
9. El cumplimiento concreto de la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Principado, mediante la tramitación ordinaria de los procedimientos sobre el particular.
10. Gestión de procesos electorales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 f) del Decreto 83/2003, de 24 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a la Secretaría General Técnica "El apoyo jurídico y administrativo para la gestión de las cuestiones relacionadas con los procesos electorales en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma." Por ello, se consigna el crédito correspondiente en orden a financiar las contrataciones inherentes al proceso electoral y las gratificaciones debidas a los miembros de la Junta Electoral Central y los de las Juntas Electorales de Zona, así como en orden a conceder subvenciones a las formaciones políticas para gastos electorales.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	585.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	334.010
13	PERSONAL LABORAL	120.640
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.965
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.765
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.740.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	129.000
	Operaciones Corrientes	2.516.825
6	INVERSIONES REALES	350.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	350.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.146.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.140.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
	Operaciones de Capital	2.496.000
	Operaciones No Financieras	5.012.825
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	5.012.825



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El programa 125A se presenta como instrumento presupuestario para llevar a cabo actuaciones directamente conectadas con las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia por el Decreto 9/2003, de 7 de julio del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y por el Decreto 83/2003, de 24 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

El programa gira en torno a un gran eje que incide en particular sobre las entidades locales propiciando la mejora de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos y la eficacia y eficiencia de los procesos internos de gestión de tales servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme al art. 8 del Decreto 83/2003, de 24 de julio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.

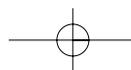
OBJETIVOS

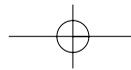
Tal como queda plasmado, el programa tiende a la consecución de tres grandes objetivos principales:

1. Reforzar la capacidad de gestión de las entidades locales.

Para ello, se desarrollan fundamentalmente dos tipos de acciones:

- a) Asesoramiento y asistencia jurídico-administrativa a las Entidades Locales**, especialmente a las de menos capacidad económica y de gestión, así como la asistencia administrativa en el ejercicio de las funciones públicas necesarias. Fomento del asociacionismo local vinculado a la gestión de servicios municipales y apoyo a las Mancomunidades. Gestión de funcionarios de habilitación nacional.

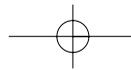


**b) Asistencia técnica a las Entidades Locales.**

- Asistencia informática. Suministro gratuito de programas y aplicaciones con el substrato básico de la gestión local, especialmente en las Entidades de menor capacidad.
- Asistencia técnica a parques de maquinaria. Supervisión y control de los parques de maquinaria de las diferentes Mancomunidades de Municipios de nuestro territorio. Asesoramiento en la compra de nueva maquinaria.
- Creación de un Fondo Especial de Cooperación para los Concejos de menos de 1.000 habitantes que les facilite la participación en Programas y Proyectos de interés para la Comunidad Autónoma que requieran un porcentaje de cofinanciación de dichos Concejos. Ello se suma a la línea abierta en el año 2002 para el Apoyo a gastos institucionales de los pequeños municipios que contribuyan a la cualificación de las capacidades directivas de los gobiernos locales.

c) Apoyo económico a la Gestión de las Entidades Locales

- Convenios de colaboración y subvenciones orientadas a la mejora en su funcionamiento a través del apoyo a sus recursos humanos, inversiones y equipamientos.
- Fondo especial de cooperación para los Concejos de menos de 2.500 habitantes. Este Fondo, creado en el año 2005 para municipios con población menor a 1000 habitantes y ampliado en el ejercicio 2006 en cuanto al número de beneficiarios, pretende favorecer la participación de estos Concejos en Programas y Proyectos de interés para la Comunidad Autónoma que requieran un porcentaje de cofinanciación de los mismos. Ello se suma a la línea abierta en el año 2002 para el Apoyo a gastos institucionales de estos pequeños municipios contribuyendo a la cualificación de las capacidades directivas de los gobiernos locales.
- La Caja de Crédito de Cooperación Local, cuya coordinación y soporte corresponde al Servicio de Relaciones con las Entidades Locales. Tras la reforma producida por el Decreto 55/2002, de 25 de abril, dicha institución, cuya finalidad es la concesión de préstamos a las Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes no sólo está centrada en exclu-



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

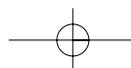
siva en la financiación de servicios e instalaciones, sino en la ayuda a la mejora de las Haciendas Locales.

- d) Nuevos soportes informativos al servicio de la Administración Local** que permitan un mayor grado de conocimiento e intercomunicación a los gestores locales.

2. Mejorar el marco normativo y de relaciones con las Entidades Locales

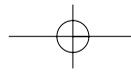
Para ello, se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Control de legalidad.** Revisión de los actos y acuerdos adoptados por las Entidades Locales; solicitud de ampliación de información a las Entidades Locales. Informe sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios. Autorización de constitución, modificación o disolución de parroquias rurales.
- b) Adecuación de la normativa vigente en materia de régimen local en el Principado de Asturias.**
- c) Funciones de coordinación y soporte técnico de la Comisión Asturiana de Administración Local.** La CAAL, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000, de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, los Concejos y demás entidades locales radicadas en su ámbito territorial, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
- d) Colaboración con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local.** Los interlocutores preferentes vienen siendo la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	11 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	126C PROTECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	256.210
10 ALTOS CARGOS	60.480
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	144.360
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	900
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50.470
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.540.608
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.500
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	156.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.043.108
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	170.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.120.698
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.099.698
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
Operaciones Corrientes	10.917.516
6 INVERSIONES REALES	424.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	424.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000
Operaciones de Capital	724.000
Operaciones No Financieras	11.641.516
Operaciones Financieras	0
Total Programa	11.641.516



DESCRIPCIÓN

De acuerdo con las funciones atribuidas a la Dirección General de Interior mediante Decreto 83/2003, el programa 126C está destinado a garantizar la seguridad de los edificios e instalaciones del Principado de Asturias y sus entes instrumentales, así como las funciones que pudieran corresponder en función de lo dispuesto en el art. 38.1 de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

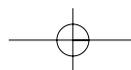
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

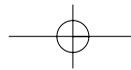
El responsable principal de la ejecución del programa es la Dirección General de Interior, órgano que para su ejecución es asistido por el Servicio de Interior. Ello sin perjuicio de la eventual participación en la ejecución de otras Administraciones Públicas o entidades privadas que pudiera resultar del desarrollo de los objetivos previstos.

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

1. La protección y vigilancia de 125 edificios e instalaciones del Principado.
2. Incrementar el número y los niveles de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones del Principado, garantizando la seguridad de los trabajadores y de los ciudadanos usuarios de los mismos.
3. La elaboración y puesta en práctica de planes de control de acceso en aquellos edificios que por su importancia y nivel de afluencia y movimiento de personas se considere necesario.
4. La implantación de elementos técnicos que sirvan de apoyo a la vigilancia con presencia física y puedan sustituir a esta en algunos casos, reduciendo el coste de la seguridad.
5. La implantación de Planes de Emergencia y Evacuación en aquellas instalaciones en que por imperativo de la normativa legal sea obligatorio realizar.
6. La mejora de las condiciones de seguridad personal del Presidente y Altos cargos de la Administración que se consideren necesarias.
7. El estudio, desarrollo y, en su caso, ejecución de las funciones que pudieran corresponder al Principado de Asturias en aplicación y desarrollo del artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía a través de la Unidad Adscrita de Policía.





MEMORIA DE OBJETIVOS

8. El estudio, desarrollo y, en su caso, ejecución de los acuerdos y convenios suscritos con el Ministerio del Interior en materia del control e inspección del Juego a través de la Unidad Adscrita de Policía.
9. El seguimiento y desarrollo del Convenio de colaboración con la Guardia Civil para mejora de las instalaciones de dicha institución, previsto en el capítulo VII del Presupuesto.

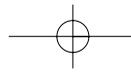
ACCIONES

La planificación, coordinación y estudios técnicos y económicos necesarios que garanticen la protección mediante la contratación de seguridad privada para la vigilancia de 125 edificios e instalaciones que en la actualidad cuentan con este tipo de seguridad, así como de aquellos otros que se considere necesario previo estudio y justificación suficiente, introduciendo fórmulas de evaluación de riesgos y valoración de alternativas que incidan de forma positiva en la contención del gasto.

1. La adquisición e instalación de equipos electrónicos de vigilancia perimetral, control de accesos, escáneres, tornos, etc.
2. El seguimiento, verificación, control, y correcto mantenimiento de las instalaciones de seguridad.
3. Las actuaciones precisas en orden a preservar la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.
4. El diagnóstico y evaluación de niveles de seguridad y elaboración de planes específicos para los centros e instalaciones del Principado.
5. La implantación de Planes de Evacuación y Emergencia.
6. La revisión y actualización de la seguridad en vehículos de representación.
7. La ejecución de las funciones que corresponden al Principado de Asturias en desarrollo del artículo 20.2 de su Estatuto de Autonomía a través de la Unidad Adscrita de Policía.
8. La ejecución de las funciones que corresponden al Principado de Asturias en desarrollo del artículo 37 de la Ley 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, a través de la Unidad Adscrita de Policía.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	126F	PUBLICACIONES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	750.690
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	251.900
13	PERSONAL LABORAL	311.470
14	PERSONAL TEMPORAL	9.970
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	172.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	679.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	28.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	650.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
Operaciones Corrientes		1.430.090
6	INVERSIONES REALES	330.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	230.000
Operaciones de Capital		330.000
Operaciones No Financieras		1.760.090
Operaciones Financieras		0
Total Programa		1.760.090



DESCRIPCIÓN

Al programa 126F le corresponde principalmente la edición, distribución y venta del BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias (BOPA, publicación periódica de carácter diario), y además la eventual edición, distribución y promoción de otras publicaciones promovidas por la Consejería de la Presidencia (Libros y material análogo).

La ejecución del programa resulta necesaria, especialmente en el caso del BOPA, toda vez que con su edición se presta un servicio público de carácter obligatorio al contener disposiciones y anuncios cuya publicación en el citado Diario Oficial se realiza por imperativo legal.

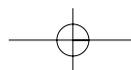
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable coordinador y ejecutor del Programa 126F es el Servicio Central de Publicaciones adscrito a la Consejería de la Presidencia.

Otros órganos que intervienen en su ejecución son los siguientes:

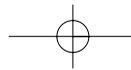
a) Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA):

- Órganos que intervienen formulando solicitudes de inserción de textos.-
 - Consejo de Gobierno y Junta General del Principado.
 - Consejerías, Secretarías Generales Técnicas, Direcciones Generales y Organismos Autónomos.
 - Universidad de Oviedo.
 - Administración periférica del Estado (Delegación del Gobierno, Direcciones Territoriales de los Ministerios, etc.).
 - Administración Local (Ayuntamientos, Consorcios, Mancomunidades, Parroquias rurales y demás entidades locales).
 - Administración de Justicia (Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados, etc.).



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Otras entidades e instituciones (Colegios profesionales, entidades bancarias, Cámaras Oficiales, notarios, empresas públicas, etc.).
 - Órganos que intervienen en la distribución de la publicación.-
 - Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., agencias de transporte, además de empresas especializadas en el caso de contratación externa de estos servicios.
 - Empresas que intervienen en el proceso de edición.-
 - Empresas de fotocomposición e imprentas privadas para casos puntuales como es la edición de números extraordinarios del BOPA, toda vez que la edición del mismo se realiza regularmente con recursos propios.
 - Empresas suministradoras de materias primas para la edición del BOPA (papel, grapas, toner, etc).
 - Órganos que intervienen en la emisión de documentos de pago para el ingreso de la tasa por inserción de textos en el BOPA y venta de ejemplares.-
 - Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
 - Órganos, instituciones, empresas, profesionales y particulares que formulan solicitudes de suscripción.-
 - Todos los suscriptores del BOPA.
- b) Libros y material análogo promovidos por la Consejería de la Presidencia:**
- Órgano promotor de la publicación:
 - Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias.-
 - Empresas y profesionales que intervienen en el proceso de edición, distribución y promoción:
 - Empresas de fotocomposición y de diseño principalmente e imprentas privadas para las publicaciones editadas en cuatricromía (el Servicio Central de Publicaciones dispone de recursos propios para las ediciones en blanco y negro).



OBJETIVOS

1. Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)

a) Edición y distribución de la publicación.

Comprende la edición en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias (BOPA), de disposiciones y actos emanados de la Junta General del Principado de Asturias y órganos de gobierno de la Administración Regional, así como los procedentes de los demás Entes Públicos y Organismos que venían publicando textos en el Boletín Oficial de la Provincia (Administración del Estado, Local, de Justicia y otras entidades e instituciones).

Se incluye igualmente como objetivo la distribución diaria del citado Boletín Oficial a suscriptores y organismos oficiales receptores tanto mediante edición en papel como la edición en Internet y en CD-ROM.

b) Liquidaciones en concepto de tasa por inserción de textos en el BOPA.

Consistente en la elaboración y grabación en el programa informático TRIBUTAS de gestión de tributos de todos los datos necesarios para la emisión periódica por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de los documentos de pago por la inserción de anuncios en el BOPA.

c) Autoliquidaciones en concepto de tasa por suscripciones al BOPA y venta de ejemplares sueltos.

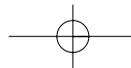
Comprende la emisión de autoliquidaciones (impresos modelo 046 A1) y control de pagos procedentes de suscripciones y venta de ejemplares sueltos con comunicación a la Oficina de Análisis y Control Presupuestario de la Consejería de la Presidencia de los movimientos de ingresos producidos mensualmente.

d) Difusión del BOPA a través de la red de Internet.

Diariamente cada número publicado se incorpora a la red de Internet a través de la página www.princast.es.

2. Libros y material análogo:

-Edición, distribución, y difusión de las publicaciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

Consistente en la realización o contratación de los trabajos de edición de títulos de publicaciones exclusivamente promovidas por la Consejería de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 96/2000, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la edición, distribución y venta de publicaciones promovidas por la Administración del Principado de Asturias (BOPA nº 4 de 5-1-2001).

Comprende igualmente la distribución de carácter institucional o gratuita de las mencionadas publicaciones, pero no su distribución comercial o venta consecuencia de las modificaciones introducidas por el citado Decreto regulador.

Finalmente en este apartado se ha de incluir como parte de los objetivos la difusión de las publicaciones promovidas por la Consejería de la Presidencia y otras Consejerías mediante la publicación anual de un Catálogo General de Publicaciones y la difusión a través de la página WEB del Principado de Asturias.

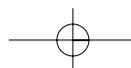
ACCIONES

1. Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA):

- Edición y distribución de 300.000 ejemplares/año (aproximadamente).
- Elaboración de unas 6.000 liquidaciones/año en concepto de inserción de textos en el BOPA. (Para su emisión posterior por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias). Textos contenidos en unas 2.500 páginas de anuncios de pago.
- Administración de 750 suscriptores/año (600 de pago y 150 suscripciones gratuitas).
- Venta de ejemplares sueltos del BOPA (unos 300 ejemplares/año).
- Difusión diaria por Internet (www.princast.es) y distribución de CD-ROM trimestrales a los suscriptores.

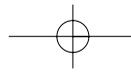
2. Libros y material análogo:

- Edición y distribución de unos 2.000 ejemplares/año de distintos títulos de libros promovidos por la Consejería de la Presidencia.
- Difusión en la red Internet (www.princast.es) del fondo existente en el Centro de Publicaciones proyectado para el archivo y catalogación editorial de los distintos títulos.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	75.570
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	35.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	285.350
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35.305
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.602
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.494
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45.949
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.457
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	172.457
	Operaciones Corrientes	533.377
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000
79	AL EXTERIOR	125.000
	Operaciones de Capital	125.000
	Operaciones No Financieras	658.377
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	658.377



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El Consejo de Comunidades Asturianas se crea por la Ley 3/1984, de 9 de mayo, como órgano de carácter deliberante, para el ejercicio de funciones consultivas y de asesoramiento a las instituciones de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de los fines establecidos en la citada Ley de Reconocimiento de la Asturianía.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Relaciones Institucionales y del Servicio Jurídico, con la colaboración del Consejo de Comunidades Asturianas y el apoyo de la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas.

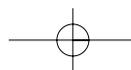
OBJETIVOS

1. Apoyo al fomento de la identidad asturiana:

- Ayudas para actividades de colectivos asturianos integrados en el Consejo de Comunidades Asturianas.
- Impulsar eventos que refuercen la asturianía.
- Organización de la Escuela de Asturianía.

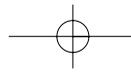
2. Funcionamiento administrativo de la Oficina de Relaciones con las comunidades asturianas:

- Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	558.200
10	ALTOS CARGOS	57.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	272.970
13	PERSONAL LABORAL	93.740
14	PERSONAL TEMPORAL	12.410
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.610
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	659.840
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.081
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	640.677
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.082
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.797.975
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.561
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.075.825
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	709.589
	Operaciones Corrientes	3.016.015
6	INVERSIONES REALES	2.673.833
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.673.833
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	930.154
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31.350
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	168.001
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	730.803
	Operaciones de Capital	3.603.987
	Operaciones No Financieras	6.620.002
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	6.620.002

*PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007***DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de la Mujer creado por Decreto 61/1999, de 10 de Agosto, tiene como funciones el diseño, el impulso, la coordinación y el seguimiento de la política de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

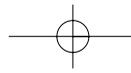
Las prioridades de este Organismo para el ejercicio de 2007 tienen una doble vertiente: de una parte la consolidación de los distintos programas, recursos e iniciativas puestas en marcha a lo largo de estos últimos años, y, de otra parte, el diseño y puesta en marcha de nuevas actuaciones que preferentemente se centran en el desarrollo de la Ley Orgánica de Medidas de Protección contra la violencia de género, LO 1/2004, 28 de diciembre, en nuestra Comunidad Autónoma y la ejecución del “Programa de Estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2007”, que profundiza en la implementación del mainstreaming de género en la administración como estrategia de cambio hacia la igualdad real.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) El Instituto Asturiano de la Mujer.
- b) El Consejo Rector del Instituto Asturiano de la Mujer.
- c) El Consejo Asturiano de la Mujer.
- d) La Comisión de seguimiento de las políticas de Igualdad de Oportunidades.
- e) Corporaciones locales del Principado de Asturias.
- f) Resto de Consejerías.
- g) Otras entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS

1. Ejecución de actividades relacionadas con las acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

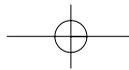


MEMORIA DE OBJETIVOS

2. Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
3. Eliminar cualquier forma de discriminación entre hombres y mujeres.
4. Garantizar la incorporación de la visión de género en todas las políticas de las Administraciones Públicas.
5. Favorecer el pleno ejercicio de sus derechos entre las mujeres asturianas eliminando todos los obstáculos que impidan alcanzar plenamente la igualdad.
6. Favorecer la incorporación de las mujeres al empleo.
7. Cualquier otra iniciativa dirigida de los objetivos y medidas establecidos en el Programa de Estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2005-07) y la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, LO 1/2004, 28 de diciembre.

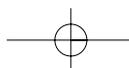
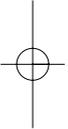
ACCIONES

1. Publicidad y difusión de los distintos servicios, actividades y programas.
2. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
3. 8 de Marzo, día internacional de la mujer.
4. 15 de octubre. Día Mundial de la Mujer Rural.
5. CALIOPE (iniciativa EQUAL, FSE).
6. Estancias de tiempo libre.
7. Actualización fondos documentales y potenciación centro de Documentación.
8. Línea de publicaciones propias.
9. Transferencia a Corporaciones Locales para el mantenimiento de la Red de Centros Asesores de la Mujer.
10. Subvenciones a Corporaciones Locales Red Casas de Acogida.
11. Subvenciones a Corporaciones Locales para actividades Casas de Encuentro.



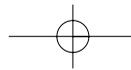
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- 12.** Convocatoria pública subvenciones a corporaciones locales.
- 13.** Centro Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género.
- 14.** Programa actividades reclusas Villabona.
- 15.** Subvenciones asociaciones de mujeres para actividades de promoción de la mujer.
- 16.** Subvención Universidad curso extensión universitaria.
- 17.** Subvenciones Corporaciones locales Equipamientos (casas de encuentro y pisos tutelados).
- 18.** Proyectos de investigación con perspectiva de género.
- 19.** Talleres itinerantes: Tiempo propio.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	11	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA	511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.136.480
10	ALTOS CARGOS	59.280
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.520.400
13	PERSONAL LABORAL	103.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.960
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	444.290
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155.481
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.736
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.145
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48.000
	Operaciones Corrientes	2.291.961
6	INVERSIONES REALES	27.356.659
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	42.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	27.114.659
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.255.867
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	23.255.867
	Operaciones de Capital	50.612.526
	Operaciones No Financieras	52.904.487
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	52.904.487
	Total SECCIÓN	89.413.914



DESCRIPCIÓN

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

A tal efecto, se plantea como un vehículo que se mueve en dos direcciones para la consecución de dos grandes objetivos; una actuaría sobre la población (Planes de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal) y otra sobre el medio globalmente considerado (inversiones destinadas a la creación de infraestructuras y equipamientos que, más allá de aquellas que constituyen los servicios de obligada prestación por los entes locales, contribuyan al desarrollo y al equilibrio territorial). Para conseguir éstos resulta preciso dotar de medios materiales al órgano gestor por lo que se prevé como objetivo complementario de los dos anteriormente descritos el relativo al equipamiento de los servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos, las autorizaciones administrativas necesarias, y las aportaciones económicas (5%), previstas legalmente, para completar la financiación de las obras y servicios incluidos en los Planes de Cooperación.

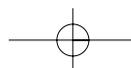
OBJETIVOS

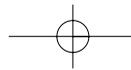
Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa tiende a la consecución de tres grandes objetivos.

1.- Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.

Acción 1.1.- Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

Tienden a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para que accedan a los servicios mínimos obligatorios, según establece el





MEMORIA DE OBJETIVOS

artículo 26 de la Ley 7/85, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo establecido en el Real Decreto 835/2003 por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones recogidas en los Planes Provinciales de Cooperación necesarios para la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el citado artículo, pudiendo incluirse otras obras y servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley, especialmente aquellos que fomenten el desarrollo local y urbano a través de la ejecución de proyectos singulares.

Los Planes de Cooperación tienden a lograr, por tanto, la elevación del nivel y bienestar de las poblaciones, cuando tales propósitos exceden de las posibilidades económicas de las Corporaciones que las rigen.

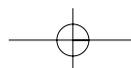
Estos Planes cuentan con la colaboración económica del Estado, en la medida que se indica en otra parte del anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias 2007.

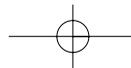
Acción 1.2.- Apoyo a las actuaciones de desarrollo local.

Tiende a realizar una serie de inversiones en los pequeños y medianos núcleos de población que no sólo contribuyen a acelerar el ritmo de ejecución de los servicios mínimos sino que suponen la ejecución de una serie de proyectos de interés comunitario municipal en orden al desarrollo de los núcleos de población y con el fin último de incrementar la calidad de vida de los habitantes que los conforman. Se incluyen en ella todas las inversiones con financiación FEDER previstas en el Programa Operativo Local y se integran acciones en infraestructuras rurales, en infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de aguas y de urbanizaciones en espacios públicos, inversiones que posibilitan en su conjunto una visión integral de los aspectos de desarrollo de los núcleos de población y en consecuencia una mayor eficacia en el gasto.

Acción 1.3.- Encuesta de infraestructuras y equipamientos.

Instrumento vital para la planificación. Una vez concluida la etapa de obtención de información a nivel de núcleo se plantea iniciar en este ejercicio el diseño y puesta en marcha de un sistema que de un lado posibilite la disposición permanente vía telemática de la información contenida en ella por los Ayuntamientos





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

encuestados y de otro permita la continua puesta al día de todos los indicadores, tanto los relativos a la existencia como al estado en que se encuentren las infraestructuras y equipamientos municipales.

2.- Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

Se plantea en este objetivo aumentar la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mantener los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales.

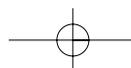
Para su consecución se plantean vías de ayuda en forma de subvención, constituyendo en todo caso un necesario complemento a las acciones plasmadas en inversiones directas ya que persiguen igualmente como fin último la mejora de las condiciones de bienestar de los habitantes de los núcleos afectados. Estas actuaciones se plasmarán normalmente en convocatorias públicas o subvenciones nominativas.

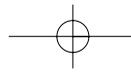
Se incluyen igualmente en esta tipología de actuaciones el desarrollo de convenios (reactivación de comarcas mineras, actuaciones urbanísticas en áreas de rehabilitación integrada, etc.) que con carácter sectorial o específico estén suscritos o se suscriban entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales siempre que atiendan o contribuyan al a la consecución del objetivo reseñado.

Se incluyen asimismo aquellas subvenciones que figurando como obras en el Plan de Obras y Servicios que apruebe el Congreso de Gobierno para 2007, soliciten ejecutar los propios Ayuntamientos y sean resueltos favorablemente, a fin de acomodar estas situaciones a la filosofía y estructura presupuestaria.

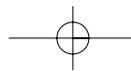
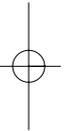
3.- Equipamiento del Servicio.

Para cumplir los objetivos fundamentales del programa se considera preciso completar y perfeccionar los recursos materiales y humanos que deben disponer los servicios encargados de la gestión. Principalmente se concretarán en equipos y aparatos para uso en mediciones y control de calidad de ejecución de obras y en un refuerzo significativo de renovación y ampliación del parque de vehículos derivado de un lado de la antigüedad del parque existente y de otro de la incorporación de actividades ligadas a los programas mencionados en el objetivo primero.





12. Consejería de Economía y Administración Pública

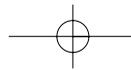


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	EUROS	
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	57.298.735
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	57.298.735
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA	53.959.783
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3.184.034
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	6.260.815
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35.126.901
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	9.388.033
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.338.952
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.338.952
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	21.852.439
52	COMUNICACIONES	21.852.439
521	COMUNICACIONES	21.852.439
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	21.852.439
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	92.006.878
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	49.417.150
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.916.940
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.916.940
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	34.304.820
612B	ECONOMÍA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	4.190.500
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	4.797.810
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	516.400
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	24.800.110
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	12.195.390
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	12.195.390
63	REGULACIÓN FINANCIERA	42.589.728
632	POLÍTICA FINANCIERA Y CRÉDITO OFICIAL	42.589.728
632D	POLÍTICA FINANCIERA	42.589.728
Total SECCIÓN		171.158.052

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.087.250
10 ALTOS CARGOS	63.590
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.104.830
13 PERSONAL LABORAL	234.630
14 PERSONAL TEMPORAL	18.720
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.600
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	648.880
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.784
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.043
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.563
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.178
Operaciones Corrientes	3.172.034
6 INVERSIONES REALES	12.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
Operaciones de Capital	12.000
Operaciones No Financieras	3.184.034
Operaciones Financieras	0
Total Programa	3.184.034

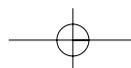


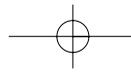
DESCRIPCIÓN

De conformidad con el Decreto 84/2003, de 29 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Administración Pública, la Dirección General de la Función Pública ejerce las competencias referidas a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias y, en general, las atribuidas a la Consejería competente por razón de la materia en la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, sin perjuicio de aquellas que, de conformidad con lo establecido en el art. 15.2 de la mencionada Ley, hayan sido atribuidas a la Consejería de Educación y Ciencia en relación con el personal docente no universitario y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio de Salud del Principado de Asturias por Ley 1/92, de 2 de julio, en relación con el personal estatutario y laboral adscrito a dicho Servicio.

Estas competencias se desarrollan en el ámbito del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, en el que se consignan las previsiones presupuestarias precisas para el amplio conjunto de actuaciones encomendadas en materia de elaboración, propuesta, desarrollo y gestión de las políticas de recursos humanos - excluida la selección y formación del personal- de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sus líneas de acción serán las siguientes:

1. Desarrollo reglamentario y actualización de la normativa en materia de personal.
2. Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
3. Gestión de personal en general, con inclusión de los siguientes aspectos:
 - elaboración y propuesta de la Oferta de Empleo Público anual,
 - nombramiento y contratación,
 - tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo
 - y demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
4. Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
5. Análisis, planificación y ordenación de recursos humanos.
6. Prevención de riesgos laborales.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

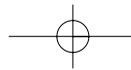
En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Administración de Personal.
- b) Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
- c) Servicio de Relaciones Laborales.
- d) Servicio de Gestión Económica de Personal.
- e) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

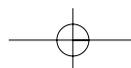
Todos ellos bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública.

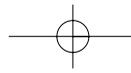
Además, para la consecución de los objetivos que a continuación se detallan, participan indirectamente otros órganos y unidades de la Administración Autonómica, con los que habrán de coordinar su actividad los Servicios ya citados. Así, también participan en la ejecución de este programa:

- La Dirección General de Informática.
- La Dirección General de Modernización.
- Las Secretarías Generales Técnicas, u órgano equivalente, a través de sus Servicios o Unidades de Personal y de gestión económica.
- La Dirección General de Presupuestos.
- Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos públicos.
- La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.

**OBJETIVOS**

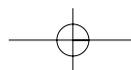
1. Elaborar un nuevo marco normativo en materia de función pública.
2. Estudio y desarrollo de sistemas de carrera y promoción profesional de los empleados públicos.
3. Impulsar Acuerdos de movilidad de los empleados públicos con otras Administraciones Públicas.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes de adscripción definitiva de personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario.
 - Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollo de un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, homogéneo y global.
6. Mantenimiento de la operatividad de la Dirección General en las materias de su competencia, tales como:
 - Nombramiento y cese de personal temporal.
 - Nombramientos en comisión de servicio o adscripción provisional.
 - Adjudicación de destinos.
 - Declaración de situaciones administrativas.
 - Reingresos, permutas, reconocimientos de servicios y antigüedad.
 - Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.
 - Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social.
 - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.





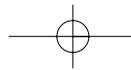
MEMORIA DE OBJETIVOS

- Análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
 - Expedición de certificados.
 - Celebración de elecciones sindicales.
 - Control y seguimiento de créditos horarios sindicales.
 - Gestión de prestaciones sociales, informes.
 - Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.
 - Expedición de títulos.
- 7.** Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
- 8.** Desarrollar la presupuestación y planificación de los gastos de personal; mediante distintas acciones, entre las que se destacan:
- Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
 - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
 - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
 - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
 - Emisión de cuantos informes se requieran relativos a gastos de personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.987.370
10	ALTOS CARGOS	64.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	795.100
13	PERSONAL LABORAL	325.200
14	PERSONAL TEMPORAL	343.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	443.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.255.445
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	37.870
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.114.575
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000
	Operaciones Corrientes	6.260.815
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	6.260.815
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	6.260.815

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

Corresponde al IAAP “Adolfo Posada” ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

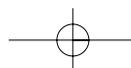
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

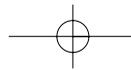
Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP “Adolfo Posada”, con el apoyo de los correspondientes servicios del Instituto integrados por el Área de Selección, Área de Formación General, Área de Formación para el Personal Sanitario, Área de Metodología e Innovación Tecnológica y la Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de sugerencias, propuestas e iniciativas de interés. Así mismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en la impartición de cursos y seminarios y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS

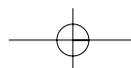
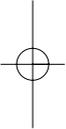
1. La ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias mediante la convocatoria y el desarrollo de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas vacantes de la oferta.
2. La selección del personal temporal de la Administración del Principado de Asturias mediante las correspondientes convocatorias públicas y el desarrollo de las pruebas selectivas.
3. La participación en la ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los Organismos Públicos del Principado de Asturias.





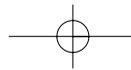
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

4. La formación del personal al servicio de la Administración del Principado y de sus Organismos Públicos en materias de administración general y, especialmente, en las acciones derivadas del Plan de Modernización de la Administración del Principado de Asturias.
5. La formación especializada de los diversos colectivos profesionales de la Administración.
6. La formación para directivos.
7. La formación para la promoción profesional.
8. La formación para la incorporación de nuevos empleados.
9. La formación del personal al servicio de las entidades locales.
10. El desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación a través de la plataforma virtual aul@bierta IAAP y otras.
11. El desarrollo de la identidad corporativa del Principado de Asturias en los empleados públicos.
12. Desarrollo de proyectos interadministrativos.
13. El fomento y la realización de estudios e investigaciones en materias relacionadas con la Administración y la gestión pública.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.987.100
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	805.150
13 PERSONAL LABORAL	2.133.200
14 PERSONAL TEMPORAL	27.560
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.220
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	941.370
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.053.801
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.200
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.434.109
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.566.492
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	251.000
Operaciones Corrientes	21.291.901
6 INVERSIONES REALES	12.899.000
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	9.140.114
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.758.886
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	936.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	936.000
Operaciones de Capital	13.835.000
Operaciones No Financieras	35.126.901
Operaciones Financieras	0
Total Programa	35.126.901



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El programa recoge el presupuesto gestionado desde la Dirección General de Informática.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

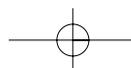
La Dirección General de Informática y sus Áreas con nivel orgánico de servicio:

- Área de Atención a Usuarios.
- Área de Seguridad e Integración de sistemas.
- Área de Sistemas de Gestión Educativa.
- Área de Arquitecturas y Planificación.
- Área de Despliegue y Producción en Tecnologías de la Información.
- Área de Sistemas de Información y Comunicación.

Como agentes colaboradores actuarán las distintas Consejerías a través de sus respectivas Secretarías Generales Técnicas.

OBJETIVOS

1. Soporte centralizado a la Administración del Principado de Asturias en infraestructuras de sistemas, comunicaciones y puesto final de usuario.
2. Adecuación de licencias de productos software a las necesidades reales de la organización.
3. Desarrollos de aplicaciones verticales para las distintas Consejerías del Principado de Asturias en el nuevo entorno de desarrollo WEB.
4. Soporte a la Administración Local.
5. Gestión del nuevo CPD.
6. Soporte a la gestión de proyectos.
7. Expansión de políticas de seguridad.
8. Evolución LINUX.
9. Gestión del puesto de trabajo.
10. Sistema de correo.
11. Mantenimiento y evolución de los sistemas de información soporte de la Administración del Principado de Asturias.
12. Plan de continuidad de negocio.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.906.310
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.595.460
13 PERSONAL LABORAL	560.900
14 PERSONAL TEMPORAL	94.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.520
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	636.430
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.523.458
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.800
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.730
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.486.998
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.930
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.365
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.415
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	38.950
Operaciones Corrientes	4.472.133
6 INVERSIONES REALES	4.915.900
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.415.900
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	500.000
Operaciones de Capital	4.915.900
Operaciones No Financieras	9.388.033
Operaciones Financieras	0
Total Programa	9.388.033

*PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007***DESCRIPCIÓN**

El programa 121G recoge la dotación presupuestaria requerida para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Modernización; competencias destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

- a) El impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias.
- b) La normalización y simplificación de los procedimientos administrativos.
- c) La información general y particular a la ciudadanía.
- d) El depósito, custodia y conservación de expedientes y documentación administrativa de la Administración del Principado de Asturias.
- e) La organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.
- f) El Registro y Archivo Generales de la Administración del Principado de Asturias.
- g) La reglamentación, arbitraje, control e inspección en materia de telecomunicaciones en el ámbito de las competencias autonómicas.
- h) El fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, empresas e instituciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Modernización y Sistemas de Información en esta materia han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de servicio:

- a) Servicio de Procesos Administrativos.
- b) Servicio de Atención Ciudadana y Calidad.
- c) Servicio de Archivos Administrativos y Documentación.
- d) Servicio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Para el cumplimiento de los objetivos apuntados, es imprescindible la colaboración de la Dirección General de Informática.

Con idéntico fin colaborarán con la Dirección General de Modernización empresas externas especializadas.

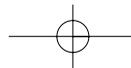
OBJETIVOS

1. Incrementar la calidad y cantidad de servicios específicos para los ciudadanos a través de la organización, infraestructuras y sistemas de información del Servicio de Atención Ciudadana y Calidad de la Administración del Principado de Asturias (SAC) siguiendo estas directrices:

- a) Conseguir una Administración moderna y eficaz, equilibrada y austera, que asegure bienes y servicios públicos de calidad, orientada al ciudadano, más accesible, comprensible, transparente y con una actitud abierta y constructiva.
- b) Acercar la Administración a los ciudadanos orientando la acción administrativa a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.
- c) Cumplimiento del compromiso público de mejora continua de los servicios.
- d) Alinear las acciones y programas de la Administración hacia el Modelo de Calidad adoptado por el Gobierno del Principado, basado en el Modelo Europeo de Excelencia (EFQM) que propugna una actuación orientada al ciudadano usuario y los resultados, apoyado en la gestión de los procesos.

Para la consecución de este objetivo, deberán realizarse las siguientes acciones:

- Colaboración con el resto de los órganos de la Consejería en el desenvolvimiento de las acciones propias de Atención Ciudadana.
- Consolidación del SAC como referente de los ciudadanos en su relación con la Administración del Principado de Asturias.
- Despliegue del SAC mediante el establecimiento de oficinas propias en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Consolidación de la red 060, de oficinas integradas de atención ciudadana y ampliación de su cartera de servicios.
- Progresiva implantación a los ciudadanos de nuevos servicios a través del canal Internet con diferentes niveles de seguridad: certificado de firma digital, autenticación con clave personal u otro medio que se determine, según corresponda.
- Ampliación de la prestación de servicios multicanal: teletramitación a través del canal telefónico, canal sms, canal correo electrónico, dispositivos de movilidad.
- Prestación de servicios de teletramitación asistida en vía presencial.
- Exploración de la prestación de servicios a través de televisión digital.

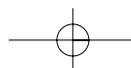


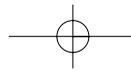
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Evolución del modelo de prestación de servicios del SAC mediante la consolidación, ampliación y mejora de sus procesos de gestión y prestación de servicios, tales como servicios de suscripciones.
- Extensión de actuaciones de naturaleza proactiva, de promoción y fidelización, dirigidas a difundir, apoyar, complementar o reforzar la demanda y utilización de servicios públicos a la ciudadanía, tales como campañas, promociones o recordatorios periódicos.
- Ejecución de otras actuaciones proactivas, de valoración y seguimiento, tales como encuestas o iniciativas y sugerencias, para detectar y analizar las necesidades y valoraciones de los destinatarios de los servicios de atención ciudadana y medir la calidad que perciben los usuarios y empleados públicos en la prestación del servicio, con objeto de definir acciones de mejora y, en su caso, nuevos servicios.
- Consolidación y mejora del sistema de información para gestión del Registro y su integración con la plataforma de seguimiento de la gestión de contactos con la ciudadanía.
- Consolidación, mejora y ampliación del sistema de información para la toma de decisiones en relación a la atención ciudadana.
- Realización de proyecciones de futuro basados en análisis fiables de las demandas de servicios y segmentación de población según tipos de servicios requeridos.
- Promoción de nuevos contenidos de valor añadido para los ciudadanos: servicios de participación democrática o de respuesta a necesidades vitales.
- Evaluación del nivel de calidad en la gestión en las distintas unidades mediante auditorías de calidad y autoevaluaciones.
- Establecimiento de acuerdos de nivel de servicios y elaboración de cartas de servicio.

2. Formalizar y regular los aspectos precisos de la atención ciudadana corporativa integrada.

Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:





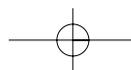
MEMORIA DE OBJETIVOS

- Consolidación en la organización del Registro único y el cumplimiento de la norma SICRES.
- Aprobación y publicación de la regulación autonómica sobre presentación de documentos por los ciudadanos, expedición de documentos y copias y el régimen de las oficinas de registro.
- Continuación del desarrollo e implantación de un intercambiador registral con la Administración local autonómica para lograr la administración única en el Principado de Asturias.
- Aprobación y publicación de la regulación autonómica sobre Oficinas de Atención Ciudadana.
- Aprobación y publicación de la regulación autonómica relativa a la administración electrónica: firma electrónica, dossier electrónico de documentos básicos del ciudadano, servicios multicanal y notificación telemática.
- Continuación de la suscripción de convenios de reconocimiento de autoridades de certificación.
- Establecimiento de convenios de colaboración con las Administraciones Locales asturianas a fin de articular sistemas intercomunicados de Registros, para mayor comodidad de los ciudadanos.
- Suscripción con el Ministerio de Administraciones Públicas del convenio marco para el intercambio mutuo de aplicaciones informáticas y la adhesión a servicios.

3. Mecanizar e integrar el mayor número posible de procesos de producción y, especialmente, de procedimientos administrativos.

Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son:

- Adecuar los procedimientos administrativos, en el marco legal y tecnológico disponible, para facilitar, con carácter general, que los interesados en un procedimiento puedan realizar, a su elección, los trámites que les afecten de modo multicanal (presencial, correo, telefónico o internet) y que puedan realizar de igual modo la consulta de sus expedientes.
- Continuar, allí donde sea apropiado, con la implantación del sistema corporativo de producción, información, gestión administrativa y archivos de la Admi-



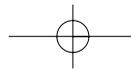
nistración del Principado de Asturias (SPIGA) para dar soporte a los procedimientos administrativos que lo precisen.

- Integración plena de los procedimientos administrativos que lo requieran con el sistema económico financiero corporativo (Asturcón XXI) de modo que sin ineficiencias en procesos ni duplicidades de datos puedan tramitarse los procedimientos administrativos de modo integrado en sus facetas administrativa y contable.
- Consolidación del proceso de integración plena de los procedimientos administrativos de subvenciones con el sistema nacional de control de subvenciones.
- Progresiva integración de los procedimientos administrativos que lo requieran con el sistema de e-procurement y con la gestión de compras actualmente en implantación.
- Implantación de la firma electrónica interna en el sistema corporativo de producción, información, gestión administrativa y archivos de la Administración del Principado de Asturias (SPIGA), módulo SIGAP (sistema de gestión automatizada de procedimientos administrativos).
- Extensión de la tramitación electrónica de procedimientos administrativos a partir de la implantación de la firma electrónica interna en los procedimientos de contratos menores.

4. Racionalizar y simplificar y, en su caso, normalizar, el mayor número posible de procesos de producción y, especialmente, de procedimientos administrativos.

Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:

- Disponer de los medios necesarios para abordar el objetivo.
- Análisis de procesos y procedimientos.
- Simplificación y racionalización de trámites, de acuerdo con la normativa vigente.
- Simplificación y normalización de documentos tanto internos como externos.
- Simplificación de los requerimientos de aportación documental por parte de los ciudadanos buscando fórmulas de supresión y/o sustitución por validaciones cruzadas contra sistemas de información propios o externos en la medida que se posible.
- En su caso, propuestas normativas que recojan los cambios a realizar.



5. Apoyar la implantación, integración y consolidación de sistemas de información de gestión asociados a los procesos de producción más relevantes con el objetivo, a su vez, de avanzar en la resolución del conjunto de necesidades (atención + tramitación + gestión) de cada ámbito material o competencial específico y poder facilitar también en modo multicanal información relevante de gestión tanto a los interesados como a la propia organización.

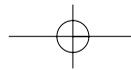
Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:

- Conocer y ordenar las necesidades en materia de gestión asociadas al desarrollo de procesos y procedimientos administrativos.
- Proponer planes funcionales de actuación coordinados.
- Coordinar las actuaciones funcionales de implantación y su integración con el sistema de producción administrativa que corresponda.

6. Consolidar el Sistema de Archivos Administrativos de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:

- Continuar con la extensión a toda la organización del sistema corporativo de información y gestión de archivos (SIGIA).
- Optimización y ampliación del conjunto de funcionalidades básicas de gestión archivística ya disponibles.
- Disponibilidad de servicios web a ofertar en la intranet corporativa en relación a las funciones propias del Archivo y la gestión del conocimiento de la organización (transferencias de fondos en soporte web, consulta on line de expedientes o de documentos transferidos, con los consiguientes niveles de autorización al efecto, etc).
- Disponibilidad de servicios web a ofertar en el portal corporativo en relación a las funciones propias del Archivo (consulta multicanal de información particular o de documentos obrantes en el Archivo por parte de los interesados, teletramitación multicanal para la solicitud y entrega de certificados que puedan ser emitidos por el Archivo).
- Integración en el sistema de archivos de los distintos repositorios corporativos de documentos electrónicos y de documentos electrónicos firmados actualmente existentes, certificados de firma electrónica, y similares generados



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

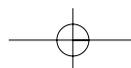
como consecuencia de la actividad administrativa de la Administración del Principado de Asturias, garantizando su adecuada administración, gestión y custodia, así como su originalidad, autenticidad, integridad y disponibilidad a largo plazo de los documentos electrónicos en ellos custodiados.

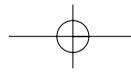
- Adaptación a las normativas europeas relativas al intercambio electrónico de Documentos entre Administraciones -IDA-, Modelo de Requerimientos para la gestión de documentos electrónicos de archivo (MoReq), y a los estándares de gestión documental como e ISO 15489, parte I y II.
- Ofertar en el portal corporativo de un sistema de Dossier electrónico de documentos básicos del ciudadano, generado en el Archivo a partir del Registro General y entendido éste como el conjunto de documentos de carácter identificativo, acreditativo, certificador, etc.
- Ofertar en el portal corporativo de un sistema de Dossier electrónico de documentos básicos del Ayuntamiento, generado en el Archivo a partir del Registro General y entendido éste como el conjunto de documentos de carácter identificativo, acreditativo, certificador, etc.
- Progresiva captura automatizada e integración en SIGIA de transferencias procedentes de sistemas de producción administrativa de la Administración del Principado de Asturias que no formen parte de SPIGA, con integración tanto de informaciones de gestión y producción como de documentos y expedientes electrónicos en su caso.
- Continuación de los trabajos de identificación, valoración y eliminación, en su caso, de los fondos documentales del Archivo General.
- Impulso de los trabajos para la incorporación paulatina a la Administración del Principado de Asturias de documentos electrónicos, mediante el establecimiento normalizado de las características, soporte y formatos de dichos documentos.

7. Consolidación y expansión del Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA).

Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:

- Consolidación y expansión de la Red Documental de la Administración del Principado.



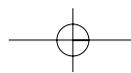


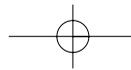
MEMORIA DE OBJETIVOS

- Prestación de servicios de gestión documental del sistema SIDRA para los usuarios autorizados de los Centros de Documentación asociados a la Red, con distintos tipos de usuarios y distintos niveles de seguridad según fondos.
 - Prestación de servicios de consulta y explotación agregada de las referencias documentales y bibliográficas que estén disponibles en el sistema.
 - Prestación de servicios de Difusión Selectiva de la Información via web o email (DSI).
 - Prestación de servicios de consulta en línea de sumarios y dossiers monográficos que puedan elaborar los Centros sobre una materia concreta de interés general o actualidad.
 - Prestación de servicios de novedades bibliográficas.
 - Prestación de servicios de reserva y/o préstamo de los fondos disponibles al efecto en cada Centro.
 - Prestación de servicios de novedades bibliográficas con posibilidad de suscripción a avisos (sms o email) sobre la incorporación de nuevos fondos.
 - Prestación de servicios de buzón para la petición de nuevos fondos.
 - Progresiva integración en el sistema de todos los centros de documentación o de información internos o especializados por razón del destinatario o de la materia.
 - Racionalización de la gestión documental, mediante la unificación de sistemas de clasificación, identificación, transferencia, eliminación y conservación.
- 8. Producir, promover y apoyar la producción de contenidos que se incorporan al portal y la intranet corporativos.**

Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:

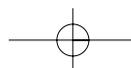
- Formar el equipo de gestión de contenidos en la nueva herramienta del portal.
- Participar en la definición y validación de la Arquitectura de Información del portal y la intranet corporativos.
- Diseñar, validar, controlar y mantener los formularios corporativos.
- Seguimiento y mejora constante de la usabilidad del portal y la intranet corporativos.
- Seguimiento y control de la accesibilidad del portal y la intranet corporativos.





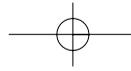
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Seguimiento, control y mantenimiento del estilo del portal y la intranet corporativos.
- Formar en el puesto de trabajo y a través del IAAP “Adolfo Posada” a los usuarios y gestores cuya función sea la carga distribuida de contenidos, en la correspondiente herramienta, sus aplicaciones y formularios.
- Elaborar, difundir y controlar la aplicación de la Norma Editorial del Principado de Asturias.
- Elaborar y mantener el Manual de etiquetado de contenidos (Taxonomía face-tada) del portal.
- Seguimiento, validación y control de la producción y la calidad de los contenidos corporativos de información general que regularmente se incorporan al portal y la intranet corporativos, con especial atención al multidioma.
- Definición, validación y control de los procesos y las funcionalidades necesarias para el mantenimiento y producción de los servicios a incorporar al portal y la intranet corporativos, especialmente los de tramitación electrónica.
- Estudiar, proponer y promover la incorporación de nuevos contenidos de valor añadido para los ciudadanos, en función de la evolución de la sociedad astu-riana y sus nuevas demandas.
- Continuar con el tratamiento documental de la información contenida en el BOPA que alimenta la Base de Datos Legislativa, y la administración funcio-nal de ésta.
- Digitalizar y poner a disposición del público las disposiciones normativas publicadas en Asturias desde 1835.
- Impulsar el proyecto de web semántica del BOPA iniciado por la CTIC.
- Establecer una política corporativa centralizada de adquisición de fuentes externas de legislación y jurisprudencia.
- Elaborar, controlar, actualizar y realizar el seguimiento de los Catálogos de competencias del Principado de Asturias, especialmente el de Servicios e Infracciones y Sanciones.
- Cargar, mantener y actualizar la base de datos corporativa de Organización (directorios de personas y centros, estructuras orgánicas).



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.318.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.564.500
13	PERSONAL LABORAL	89.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	969.962
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	450.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	43.056
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	315.446
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	161.460
Operaciones Corrientes		3.288.952
6	INVERSIONES REALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
Operaciones de Capital		50.000
Operaciones No Financieras		3.338.952
Operaciones Financieras		0
Total Programa		3.338.952



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El programa 126E “Parque Móvil del Principado de Asturias” tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias.

Básicamente es un servicio de representación, sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

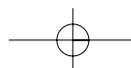
El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS

1. Consolidación del modelo de gestión del parque móvil basado en el alquiler de vehículos.
2. Control de costes y mantenimiento de los vehículos.
3. Mejora de la cobertura de servicios.
4. Adquisición de dos nuevos vehículos con destino a servicios específicos de transporte de mobiliario, mantenimiento etc.

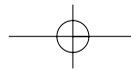
INDICADORES:

1. Número de vehículos de renting y número de vehículos en propiedad.
2. Gasto de mantenimiento de vehículos.
3. Gasto de combustible.
4. Número de servicios realizados.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PROGRAMA	521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	498.080
10	ALTOS CARGOS	60.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	212.000
13	PERSONAL LABORAL	57.250
14	PERSONAL TEMPORAL	60.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.073.162
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.872.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.062
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.840.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	340.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500.000
Operaciones Corrientes		12.411.242
6	INVERSIONES REALES	7.968.197
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.687.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	250.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.031.197
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.473.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	450.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	823.000
Operaciones de Capital		9.441.197
Operaciones No Financieras		21.852.439
Operaciones Financieras		0
Total Programa		21.852.439



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El Programa 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” incluye las actuaciones a llevar a cabo por el Servicio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Dirección General de Modernización.

A este Servicio le corresponde la gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de radiodifusión sonora y televisiva, telecomunicaciones avanzadas y desarrollo de la Sociedad de la Información (SI) en Asturias.

Concretamente, le corresponde las siguientes actuaciones:

1. Fomento del desarrollo de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones avanzadas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
2. Fomento del desarrollo de la SI entre particulares, empresas o instituciones.
3. Gestión del diseño, despliegue, mantenimiento, y control de las infraestructuras públicas de telecomunicaciones propiedad del Principado de Asturias.

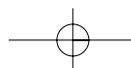
En el desempeño de estas funciones participan los siguientes agentes:

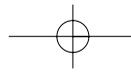
- a) Los ayuntamientos.
- b) La Fundación CTIC.
- c) La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones.
- d) La Sociedad de la Información.
- e) La entidad pública RED.ES.
- f) El resto de empresas adjudicatarias de los distintos contratos promovidos desde el Servicio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

OBJETIVOS

1. **Facilitar el objetivo de que la población asturiana, con independencia de su lugar de residencia, pueda tener acceso a los mismos servicios de telecomunicaciones y, además, con el mejor nivel de calidad que la tecnología y las disponibilidades presupuestarias permitan.**

Para posibilitar el logro de de este objetivo es necesario realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:





MEMORIA DE OBJETIVOS

- Completar el despliegue de la infraestructura pública de banda ancha en las tres comarcas mineras.
- Ultime el despliegue de la difusión del tercer canal de televisión en tecnología analógica.
- Iniciar el despliegue de la red de transporte y difusión del tercer canal de televisión en tecnología digital.
- Articular una estrategia para la definición de la transición a la televisión digital teniendo en cuenta la fecha del apagón analógico.
- Implantación de un sistema de telemando de aplicación a la red de reemisores de televisión.

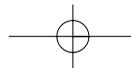
2. Fomentar en la sociedad asturiana el uso de servicios avanzados de la sociedad de telecomunicaciones.

Para posibilitar el logro de este objetivo es necesario realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Establecer una estrategia consensuada con todos los afectados para la efectiva expansión de la SI en el marco del documento e-Asturias “Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Principado de Asturias”.
- Seguimiento y consolidación de la red de telecentros del Principado de Asturias.
- Seguimiento e implantación de las acciones o medidas previstas en el Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Plan Avanza.
- Apoyo a los portales y páginas Web como instrumento para la implantación y desarrollo de nuevos servicios a los ciudadanos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.586.670
10	ALTOS CARGOS	134.920
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	198.740
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	802.690
13	PERSONAL LABORAL	25.250
14	PERSONAL TEMPORAL	815.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	582.670
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	18.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.270
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.921
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	303.349
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
	Operaciones Corrientes	2.916.940
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	2.916.940
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	2.916.940



DESCRIPCIÓN

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería (gestión de personal, contratación, gestión presupuestaria), así como la asistencia al Consejero en la elaboración de las líneas de actuación generales de la Consejería.

Además desde el programa 611A “Dirección y Servicios Generales” se llevan a cabo otras actuaciones que merecen especial mención por su importancia tales como: asistencia jurídica y control de legalidad de Asociaciones, Academias y Colegios Profesionales, Defensa de la Competencia y Registro de Uniones de Hecho.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

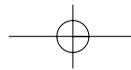
El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios que se integran en su estructura, esto es, el Servicio de Coordinación y Administración General, y el Servicio de Régimen Jurídico y Normativa.

OBJETIVOS

- 1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería:** Gestión de recursos humanos, gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos, y la coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
- 2. Administración general de aquellas competencias no atribuidas a otras Direcciones Generales** tales como: la llevanza del Registro de Uniones de hecho, actuaciones en materia de asociaciones, colegios profesionales y academias. Asimismo, le corresponde el estudio e instrucción de expedientes en materia de defensa de la competencia, cooperación con otros organismos e instituciones y propuesta de actuaciones normativas que puedan corresponder en dicha materia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	612B	ECONOMÍA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.853.060
10	ALTOS CARGOS	129.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.282.300
13	PERSONAL LABORAL	47.950
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.780
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	380.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	543.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	493.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	21.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210.000
	Operaciones Corrientes	2.627.660
6	INVERSIONES REALES	1.532.840
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.532.840
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30.000
	Operaciones de Capital	1.562.840
	Operaciones No Financieras	4.190.500
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	4.190.500



DESCRIPCIÓN

El objetivo general de este programa radica en conseguir una programación y gestión presupuestaria de los recursos del Principado en apoyo a la concentración de las políticas horizontales de las áreas sectoriales mejorando la eficiencia de la gestión de los mismos.

Este objetivo se materializa en una doble vertiente: la perspectiva de los gastos y la de los ingresos. Su fin básico es el de garantizar la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo trabajando en el control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público concebido de modo amplio siguiendo la metodología del Sistema de Cuentas Europeo, metodología esta cuya aplicación es obligatoria en todos los Estados miembros de la Unión Europea por exigencia de la legislación comunitaria.

Corresponde a este programa el asesoramiento, coordinación y soporte técnico para la elaboración de la documentación constitutiva del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, colaborando en la eficiente asignación del gasto público para que los distintos responsables de los programas que configuran las políticas presupuestarias consigan alcanzar los objetivos que les han sido asignados dentro de la política general establecida por el Consejo de Gobierno.

En el momento actual, la cuantía alcanzada por los recursos gestionados por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, hacen que uno de los objetivos planteados en el ámbito de la gestión presupuestaria que corresponde a este programa, sea la realización del análisis, seguimiento y evaluación orientados a la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, de la ejecución descentralizada de las cifras dotadas inicialmente en los estados de ingresos y gastos desde la perspectiva de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos al tiempo que se potencia el crecimiento y desarrollo del Principado de Asturias.

A través de este programa se tramitarán las modificaciones presupuestarias que resulten precisas e incluirán un informe previo sobre la incidencia que las mismas puedan ocasionar en el contexto presupuestario general.

Desde el punto de vista de los fondos de la Unión Europea, una vez aprobadas las nuevas Perspectivas Financieras y los Reglamentos que articulan los distintos Fondos para el periodo 2007-2013, el objetivo se centrará en establecer y desarrollar el futuro marco general de trabajo en coordinación con el resto de agentes

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

implicados. Al mismo tiempo, continuarán los trabajos de seguimiento para el cierre del actual periodo de programación 2000-2006.

Desde el punto de vista de los gastos, se efectuará el análisis, seguimiento y evaluación coordinados de los programas de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma.

Corresponde asimismo a este programa el estudio y establecimiento de técnicas presupuestarias y el análisis y ordenación de la normativa específica en esta materia.

Igualmente, desde este programa se realizan tanto el seguimiento y control de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital, como el análisis y valoración del grado de cumplimiento de los objetivos asignados a cada una de las “unidades” que conforman el ámbito de nuestro “sector público empresarial”, entendido éste como el conjunto de sociedades mercantiles, en las que el Principado de Asturias posea una participación mayoritaria, directa o indirectamente, entidades públicas, fundaciones y consorcios, sujetos al régimen de contabilidad privada.

Por último señalar que también compete a este programa la gestión, tramitación y administración de las participaciones que ostente el Principado de Asturias en las sociedades públicas y participadas.

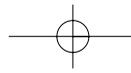
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Empresas y Entes Públicos.
- b) Servicio de Economía y Programación.
- c) Servicio de Presupuestos.
- d) Servicio de Fondos Europeos.
- e) Comité de Inversiones y Planificación.

Colaboran también los siguientes órganos:

- Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, encargadas de centralizar la información presupuestaria, económica y financiera y elaborar el anteproyecto presupuestario en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La Dirección General de la Función Pública que asume las funciones generales de informe, asesoramiento y propuesta en materia de gestión económica en



materia de personal y, concretamente, las de planificación, valoración y presupuestación de los gastos del capítulo I.

- La Universidad de Oviedo y SADEI, recientemente adquirida en su totalidad por el Principado de Asturias, colaborando en la definición e implantación de un sistema de información periódica que recoja toda la información relevante sobre la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma, el análisis de las principales variables económicas y su distribución territorial.

OBJETIVOS

1. Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.

- Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
- Coordinación y asesoramiento de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, incluyendo aquí las entidades mercantiles, consorcios y fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
- Asesoramiento, coordinación y soporte técnico para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
- Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.

2. Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.

- Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de unos objetivos prefijados.
- Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
- Ordenación, análisis y seguimiento de la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.

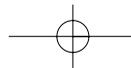
- Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
- En definitiva, el seguimiento de la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo trabajando en el control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público concebido de modo amplio de acuerdo con el sistema de cuentas europeo.

3. Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.

- Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.
- Actualización, mejora y difusión del compendio existente de disposiciones presupuestarias.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

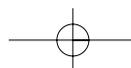
- Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con las Direcciones Generales de Informática y Modernización así como con la Intervención General del Principado de Asturias, para su racionalización y mejora.
- Como ya es conocido, en el año 2005 la Administración del Principado de Asturias inició la implantación de los módulos de contabilidad financiera y de contabilidad analítica correspondientes al sistema informático ASTURCON XXI en las entidades y entes públicos que deben rendir sus cuentas conforme al P.G.C. vigente para la empresa española (112 Asturias, Bomberos del Principado, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y Consorcio de Transportes del Asturias). A este respecto, durante 2007 se continuará trabajando en las dos nuevas líneas iniciadas en el año 2006: por una parte, afianzar el seguimiento y consolidación de las unidades en las que se han implantado los módulos contables en el ejercicio anterior (incluyendo la extensión efectuada del módulo de certificación de fondos europeos del sistema Asturcon XXI a programas que aún no lo utilizaban y la adaptación a las exigencias del nuevo periodo de programación 2007-2013); y, por otra parte, avanzar en la implantación de los módulos contables en las nuevas unidades sujetas también a contabilidad privada que vayan surgiendo.
- En coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias desarrollar el inventario del Sector Público Empresarial del Principado de Asturias con el fin de contribuir a la constante actualización que del Sector Público Autónomo se produce en base al dinámico marco de referencia que supone la contabilidad nacional.

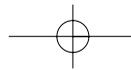


- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Promover las bases para la implantación de un sistema de información conjunto que recoja de forma periódica toda la información relevante sobre la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma, el análisis de las principales variables: empleo, población, renta, inflación, output final del sistema productivo o Producto Regional Bruto, balanza de pagos y tasa de crecimiento; así como el comportamiento de estas variables en las distintas demarcaciones territoriales, de modo que sirva como instrumento para reasignar la inversión pública entre los distintos municipios y conseguir una redistribución más equitativa de la riqueza y una mejor ordenación de los factores que favorezcan el crecimiento y desarrollo del Principado de Asturias.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Tanto en el marco de los nuevos programas operativos para el periodo 2007-2013 como en el marco de los trabajos de cierre del actual programa 2000-2006 que se desarrollen a lo largo del año 2007, desarrollar las labores de gestión, seguimiento y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos europeos.
- Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, será fundamental coordinar la presencia de los objetivos de la renovada agenda de Lisboa con el resto de los objetivos de las políticas comunitarias y nacionales, por la relevancia que su ejecución financiera y física tiene en las regiones que, como Asturias, se encuentran en el grupo de convergencia transitoria o “efecto estadístico”.
- Continuar en el seguimiento, junto a los responsables de los nuevos programas operativos de desarrollo rural y pesca (FEADER Y FEP) de los criterios de selección para la inclusión de los proyectos que se vayan a cofinanciar por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias del periodo 2000/06, para su remisión a la Comisión Europea, según los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes.
- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los programas operativos pluriregionales en el marco de los comités de seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Respecto al periodo de programación 2007-2013, promover todas las actuaciones necesarias en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos para el desarrollo de la estructura de programación del periodo en la parte correspondiente a la Administración Regional en lo referente al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP.
- Colaboración con la Administración General del Estado en el desarrollo de la implementación de los nuevos Reglamentos de Fondos Estructurales y de las nuevas perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 desde la perspectiva de los intereses de España y Asturias.

6. Conseguir una distribución eficaz de los recursos que la Administración Regional dirige a la realización de inversiones.

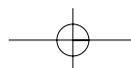
- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos, función que se realizará con el apoyo y la colaboración del Comité de Inversiones y Planificación.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
- Impulso y cooperación para el establecimiento de un sistema de seguimiento informatizado de las ayudas públicas que se concedan en el Principado.

7. Fomento de actividades de particular interés para la Comunidad Autónoma, mediante la concesión de las siguientes subvenciones.

- A la Asociación Asturiana de Estudios Económicos, para financiar la publicación de dos números de la revista Asturiana de Economía.
- A la Universidad de Oviedo, para el grupo HISPALINK, con el fin de financiar proyectos de investigación económica de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.
- A la Escuela Asturiana de Estudios Hispánicos, para apoyar la celebración de los cursos de verano en La Granda, de gran interés y relacionados con la realidad económica regional.
- A la Escuela Universitaria Jovellanos.

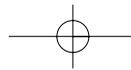
8. Fomento de la producción estadística propia del Principado de Asturias y de la regulación de la competencia estadística del Principado.

- Por medio de la constitución del Instituto Asturiano de Estudios Estadísticos.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.045.510
10 ALTOS CARGOS	61.790
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.344.840
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.820
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	626.060
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	254.300
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	223.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
Operaciones Corrientes	3.299.810
6 INVERSIONES REALES	1.498.000
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.498.000
Operaciones de Capital	1.498.000
Operaciones No Financieras	4.797.810
Operaciones Financieras	0
Total Programa	4.797.810



OBJETIVOS

Los objetivos ligados al programa son dos:

1. Control interno de la legalidad del gasto público.

Acciones:

- Fiscalización previa.
- Control financiero permanente.
- Control de auditorías.

Indicadores:

- Cumplimiento del plan de auditorías.
- Cumplimiento de los porcentajes establecidos por la Unión Europea de auditoría sobre el gasto certificado.
- Informes del Tribunal de Cuentas.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: Auditorías que se contraten externamente (capítulo II).

2. Obtención de información económico financiera con el fin de obtener una contabilidad que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley de estabilidad presupuestaria.

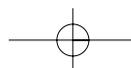
Acciones:

- Contabilización de todas las operaciones con incidencia económica.
- Análisis de los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
- Inventariar todo el sector público autonómico.

Indicadores:

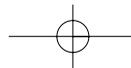
- Informes del Tribunal de Cuentas.
- Informes de la Unión Europea.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: ASTURCON XXI.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PROGRAMA	612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA	
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	494.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	390.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.750
	Operaciones Corrientes	516.400
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	516.400
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	516.400



DESCRIPCIÓN

El artículo 10 del Decreto 84/2003, de 29 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Administración Pública, atribuye a la Tesorería General, como órgano encargado de la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recibir todos los ingresos del Principado de Asturias.

Las actuaciones, por tanto, de la Tesorería General se concretan en lo siguiente:

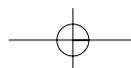
1. Ejecución material de pagos y cobros y contabilización de los mismos.
2. Seguimiento y control de las diversas cuentas corrientes bancarias.
3. Diseño del plan temporal de tesorería y de las previsiones de cobros y pagos.
4. Gestión financiera de los fondos disponibles a través del mercado de capitales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa es gestionado por la Tesorería General, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas y Hacienda.

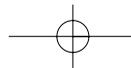
OBJETIVOS

1. Alcanzar una mayor agilidad en el cumplimiento de todas sus funciones.
 - Una vez realizada la implantación del nuevo sistema contable ASTURCON XXI. El objetivo más destacado en este terreno es la introducción del conjunto de mejoras, necesarias para un correcto cumplimiento de funciones, en el subsistema de tesorería integrado en el nuevo sistema de contabilidad del Principado.
2. Reducir significativamente el riesgo de pagos por mora.
 - Conseguir un mejor cumplimiento de las obligaciones con proveedores y acreedores en los plazos previstos, mediante el empleo de herramientas informáticas y productos bancarios.
3. Obtención del máximo rendimiento de los fondos gestionados.
 - Adaptar los métodos de tesorería a la realidad de los mercados, mediante una más inmediata conexión con los organismos financieros, lo que permitirá conocer en tiempo real las opciones existentes.
4. Optimizar la gestión de fondos líquidos administrados.
 - Elaboración sistemática de previsiones de cobros y pagos, dentro de la necesaria planificación general de las operaciones financieras.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.521.620
10	ALTOS CARGOS	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	976.100
13	PERSONAL LABORAL	151.350
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	13.710
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	320.460
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	800.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.783.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.367.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
	Operaciones Corrientes	10.521.620
6	INVERSIONES REALES	14.278.490
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	901.519
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.376.971
	Operaciones de Capital	14.278.490
	Operaciones No Financieras	24.800.110
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	24.800.110



DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como principal finalidad la investigación, ordenación y regularización del patrimonio del Principado de Asturias que permita la realización de una adecuada gestión patrimonial.

Para la realización de este programa se cuenta con los medios técnicos avanzados como es la existencia del inventario general de bienes inmuebles y derechos reales del Principado de Asturias informatizado e integrado en el Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias (SIPTA), basándose en técnicas SIG, creando y vinculando las bases de datos necesarias que incluye escrituras, notas registrales, acuerdos, afecciones, adscripciones, contratos de arrendamiento, planos constructivos, planos funcionales, planos de situación y topográficos, imágenes y fotografías.

Con todo esto se pretende realizar una gestión patrimonial profesionalizada que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias, de gran importancia económica, y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

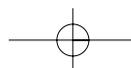
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

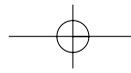
La ejecución del programa 612F “Gestión de Patrimonio” se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS

1. Actualización y gestión informática del inventario de bienes inmuebles:

- Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario.
- Integración con el sistema económico-contable.
- Actualización de los valores patrimoniales.



**2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias:**

- Inspecciones sobre bienes inmuebles.
- Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.
- Establecimiento de la infraestructura necesaria para dar un servicio ágil al ciudadano.

3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:

- Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes.
- Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
- Homologaciones de determinados bienes y servicios.

4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:

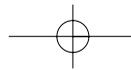
- Rehabilitación Integral del edificio de la antigua escuela de peritos de Gijón.
- Actuaciones dirigidas a la concentración de sedes administrativas.
- Continuación en las obras de Adecuación del local de la sede de la delegación del Principado de Asturias en Madrid.
- Adecuación básica locales de las antiguas Cámaras Agrarias Locales.

INDICADORES

1. Número de inmuebles actualizados en cuanto a su valoración.
2. Número de inmuebles inspeccionados.
3. Número de actuaciones efectuadas en inmuebles de propiedad del Principado.
4. Importe de las reparaciones efectuadas en inmuebles propiedad del Principado.
5. Relación de servicios sobre los que se efectúa un acuerdo marco para facilitar la contratación a las diferentes dependencias administrativas.
6. Certificaciones de obra.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	613A	POLÍTICA TRIBUTARIA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	243.330
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	192.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	352.260
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.020
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	348.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.060
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.599.800
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	11.253.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	346.800
	Operaciones Corrientes	12.195.390
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	12.195.390
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	12.195.390



DESCRIPCIÓN

Este programa incluye, de un lado, la política tributaria entendida ésta como las funciones de orientación de la política fiscal, así como el diseño y la aplicación del sistema tributario, correspondiéndole la propuesta, elaboración e interpretación de la normativa tributaria. A lo que hay que añadir el análisis y la estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos.

De otro lado, incluye el ejercicio de las funciones de la Dirección General de Finanzas y Hacienda en materia de casinos, juegos y apuestas. Mas la gestión de la rifas Benéfica y Pro-Infancia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

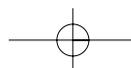
Dentro de la Consejería de Economía y Administración Pública y bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, el programa se estructura en:

- a) Servicio de Política Tributaria.
- b) Servicio de Juego.

OBJETIVOS

Respecto a la política tributaria:

1. Elaborar los estudios que sean necesarios, para valorar la repercusión y los efectos de las medidas tributarias que se adopten en el Principado de Asturias, dentro de la capacidad normativa establecida con carácter general en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.
2. Elaborar la contestación de las Consultas Tributarias que han sido planteadas por los contribuyentes, a los efectos de coordinar la normativa tributaria, con la aplicación de los tributos. Se pretende también la publicación de dichas consultas con el fin de dar a conocer la interpretación que la Administración da a determinados situaciones de naturaleza tributaria, que plantean los contribuyentes.



3. Impulsar el Convenio AEAT-Principado de Asturias en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, con el fin de aumentar el número de solicitudes que se realicen a través de dicho convenio, con su correspondiente incremento en el número de registros, obteniendo la información tributaria de una forma ágil, utilizando las nuevas tecnologías, con la consiguiente mejora en la calidad de los procedimientos administrativos en los que se requiere éste tipo de información: Ayudas y subvenciones, Becas, Prestaciones Sociales, procedimiento de contratación, etc.
4. Coordinar las actuaciones que el Principado de Asturias y la AEAT realizan, con la finalidad de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Patrimonio correspondiente al ejercicio 2006, con la consiguiente mejora en la recaudación por ambos conceptos.
5. Colaborar con los centros gestores de Tasas y Precios Públicos, con la finalidad de elaborar una normativa reguladora que se ajuste a la realidad existente, facilitando a su vez la gestión del ingreso.

En lo que se refiere a la materia de juego:

A) Normativos.

- Estudio y preparación de un nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que venga a sustituir al vigente Reglamento aprobado por el Decreto 77/97, de 30 de noviembre.
- Desarrollo del procedimiento de reclamaciones de las salas de bingo y del modelo de hoja de reclamaciones de este tipo de juego.

B) Gestión.

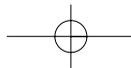
- Siguiendo la línea marcada estos últimos años lograr una mayor celeridad, agilidad, eficacia y eficiencia en los procedimientos de concesión de las autorizaciones, homologaciones de máquinas y demás actuaciones en la materia. Todo ello mediante el perfeccionamiento y ampliación de la aplicación informática que contempla estos procedimientos.

C) Inspección.

- Aumento de las actuaciones en materia de inspección tanto en lo que se refiere a máquinas como a bingos clandestinos.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	632D POLÍTICA FINANCIERA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	611.270
10 ALTOS CARGOS	61.790
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	423.800
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	123.680
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.458
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.866
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	143.592
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.000
Operaciones Corrientes	789.728
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.800.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.800.000
Operaciones de Capital	2.800.000
Operaciones No Financieras	3.589.728
8 ACTIVOS FINANCIEROS	39.000.000
84 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	39.000.000
Operaciones Financieras	39.000.000
Total Programa	42.589.728
Total SECCIÓN	171.158.052

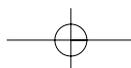


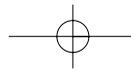
DESCRIPCIÓN

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, Servicio de Política Financiera y Servicio de Inspección Financiera, así como los gastos derivados de las insolvencias por aval y el desembolso de capital correspondiente a la compra de acciones.

Las actuaciones llevadas a cabo con cargo a este programa podemos clasificarlas en los siguientes apartados:

1. Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
2. Gestión de las competencias atribuidas a la Consejería en materia de Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
3. Preparación de análisis y estadísticas de mercado y de todo tipo de operaciones financieras.
4. Control y seguimiento de las Sociedades de Garantía Recíproca de las que sea partícipe el Principado de Asturias.
5. Seguimiento y gestión de las Mutuas de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social, en la materia en la que el Principado de Asturias tiene asumida su competencia.
6. En materia de Mediadores de Seguros, tramitación de las autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, su revocación y demás actividades.
7. Supervisión, inspección y disciplina de las Cajas de Ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, Mutuas de Previsión Social no integradas en el Sistema de la Seguridad Social y Mediadores de Seguros.
8. Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias para reindustrialización y otros fines.
9. Ejercicio de las competencias de tutela financiera de los Ayuntamientos.
10. En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda.

- Servicio de Política Financiera.
- Servicio de Inspección Financiera.

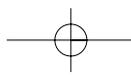
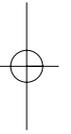
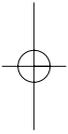
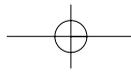
OBJETIVOS

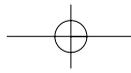
1. La planificación y desarrollo de la actividad de supervisión, inspección y disciplina de las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutuas no integradas en el sistema de Seguridad Social, mediadores de seguros y corredores de reaseguros.
2. Desarrollo y planificación de la Ley de Mediación.
3. Puesta en marcha de un programa informático de gestión de la deuda.

ACCIONES

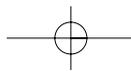
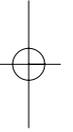
Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación a las entidades relacionadas en el objetivo 1, así como a sus accionistas, administradores y gestores.
2. Formular las propuestas necesarias para la adopción de medidas disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades y personas.
3. Colaborar con otros organismos en materia de supervisión de entidades de crédito o de seguros.
4. Verificación y control de la implantación del programa de gestión de la deuda.
5. Velar por el cumplimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria de las Haciendas Locales.
6. Diseño de modelos alternativos de financiación de inversiones.





13. Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores

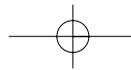


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	13	Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	EUROS	
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	33.867.563
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.033.911
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA	1.033.911
121F	COORDINACIÓN RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS EUROPEOS	1.033.911
14	JUSTICIA	32.833.652
141	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	25.813.337
141A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.351.925
141B	DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15.461.412
142	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	7.020.315
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	7.020.315
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	29.517.848
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	29.517.848
223	PROTECCIÓN CIVIL	29.517.848
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	29.517.848
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	15.861.893
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	15.861.893
313	ACCIÓN SOCIAL	15.861.893
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	2.770.085
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	13.091.808
Total SECCIÓN		79.247.304

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	13	Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	121F	COORDINACIÓN RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS EUROPEOS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	460.580
10	ALTOS CARGOS	57.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	64.180
13	PERSONAL LABORAL	231.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	340.331
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.110
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.567
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	94.654
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	143.500
49	AL EXTERIOR	39.500
	Operaciones Corrientes	983.911
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
	Operaciones de Capital	50.000
	Operaciones No Financieras	1.033.911
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	1.033.911



DESCRIPCIÓN

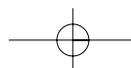
De conformidad con lo establecido en el Decreto 87/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos se configura como un órgano administrativo central de la Consejería, al que le corresponden el ejercicio de las funciones de coordinación e impulso de la acción del Principado de Asturias en su proyección exterior, así como el ejercicio de las funciones de coordinación general, impulso, seguimiento y evaluación permanente de los asuntos relacionados con la Unión Europea, sin perjuicio de las funciones atribuidas en este ámbito a los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias, a la Consejería de la Presidencia y a la Consejería de Economía y Administración Pública.

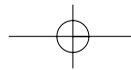
En cuanto a la proyección exterior, se persigue incrementar y coordinar la presencia y participación de la Administración del Principado de Asturias en Instituciones y Asociaciones Regionales a nivel europeo, como por ejemplo en el Comité de las Regiones, donde Asturias coordina la delegación española y participa activamente en el Bureau, así como en la Comisión del Arco Atlántico (integrada en la CRPM), cuya presidencia ostenta, en estos momentos, el Presidente del Principado y en la que nos corresponde la tarea de coordinar los distintos departamentos de la Administración sujetos a ese ámbito competencial.

En este contexto, se pretende además desarrollar acciones de información sobre las diferentes políticas europeas, dirigidas tanto a la Administración del Principado de Asturias en particular, como a la sociedad asturiana en general, a la par que se incidirá en la mejora de todo el apartado de información europea.

Paralelamente se llevarán a cabo cursos de formación en materia de relaciones internacionales y/o europeas, haciendo especial hincapié en aquellas acciones dirigidas a colectivos específicos.

Como complemento a las acciones de formación se pretende consolidar el capítulo dedicado a subvenciones (concesión de becas), en particular las que tienen como objetivo complementar los recursos destinados a becas ERASMUS.





MEMORIA DE OBJETIVOS

La coordinación de la actividad de las Consejerías, el incremento de la participación de los empleados públicos y de otros actores en los mecanismos de diálogo y colaboración ante los diferentes órganos e instituciones comunitarias, así como el asesoramiento jurídico preciso en materia de asuntos europeos, conforman algunas de las actividades más significativas cuya profundización y desarrollo se pretende.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

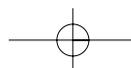
La ejecución de las funciones de coordinación e impulso de la acción del Principado de Asturias en su proyección exterior, así como el ejercicio de funciones de coordinación general, impulso, seguimiento y evaluación permanente de los asuntos relacionados con la Unión Europea, corresponde a la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos, sin perjuicio de las funciones atribuidas en el ámbito de Unión Europea a los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias, a la Consejería de la Presidencia y a la Consejería de Economía y Administración Pública.

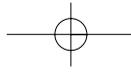
En este sentido y en orden a una correcta ejecución, la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos precisa además del concurso efectivo de la Administración del Estado, en particular de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas, así como de otras instituciones comunitarias como la Comisión, el Consejo el Parlamento Europeo.

OBJETIVOS

Las partidas presupuestarias del ejercicio del 2007 asumen las siguientes prioridades:

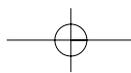
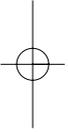
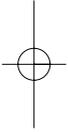
1. Continuar, al menos durante el primer semestre, con la campaña conmemorativa de los XX años de nuestra presencia en la UE, a la que se unirá un amplio despliegue informativo sobre nuestras actuaciones y objetivos a cubrir en el marco de la Presidencia del Arco Atlántico, lo que se traducirá en un aumento de las actividades a desarrollar en el Principado de Asturias, con presencia de otras Regiones y asociaciones internacionales.





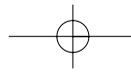
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

2. Consolidar la política de becas a los jóvenes estudiantes y, en particular, la partida dedicada a las ayudas complementarias de las becas Sócrates - Erasmus.
3. En la línea informativa ampliar la tirada de la revista EURASTUR, con la publicación de varios monográficos, así como mejorar y aumentar el contenido de nuestra página Webb.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	13 Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	141A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.157.880
10 ALTOS CARGOS	128.610
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	124.610
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	524.100
13 PERSONAL LABORAL	36.500
14 PERSONAL TEMPORAL	86.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.880
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	245.580
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	9.600
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	467.344
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.703
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	427.411
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.230
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.813.382
41 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.813.382
Operaciones Corrientes	5.438.606
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.913.319
71 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.913.319
Operaciones de Capital	4.913.319
Operaciones No Financieras	10.351.925
Operaciones Financieras	0
Total Programa	10.351.925



DESCRIPCIÓN

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

Dirección de los servicios comunes a la Consejería:

Gestión de recursos humanos.

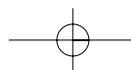
Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.

Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.

Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.

Como objetivo general se desarrollará la coordinación de las actuaciones que implican a esta Consejería, derivadas del desarrollo del Plan de Normalización sociolingüística de la Lengua Asturiana.

Ejercicio de la potestad sancionadora respecto a las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa vigente.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	13	Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	141B	DESARROLLO AUTOGOBIERNO Y RELACIONES ADMINISTRACIÓN JUSTICIA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.478.830
10	ALTOS CARGOS	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	728.000
13	PERSONAL LABORAL	1.146.280
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	660
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	543.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.258.962
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	295.134
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	837.099
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.987.449
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	139.280
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.005.924
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.734
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.865.190
	Operaciones Corrientes	11.743.716
6	INVERSIONES REALES	3.417.696
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.417.696
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	300.000
	Operaciones de Capital	3.717.696
	Operaciones No Financieras	15.461.412
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	15.461.412

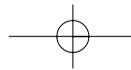
DESCRIPCIÓN

El programa da cobertura al ejercicio de las competencias sobre medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, al desarrollo y perfeccionamiento de los instrumentos de autogobierno y a la potenciación de las relaciones interadministrativas del Principado de Asturias con la Administración General del Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas.

1. El programa da cobertura a las competencias que el art. 41 del Estatuto de Autonomía atribuye al Principado de Asturias en materia de Justicia, y al ámbito relacional bilateral de la Administración del Principado de Asturias con la Administración de Justicia. Tales competencias se concretan en el Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia (B.O.E. de 5 de septiembre de 2006).
2. En orden al autogobierno, el programa contiene varias líneas de acción: el análisis y estudio de las esferas autonómicas susceptibles de potenciación, el incremento del actual acervo de competencias del Principado de Asturias, y el impulso del proceso de conservación y compilación del Derecho civil asturiano.
3. En lo que se refiere a la potenciación de las relaciones interadministrativas del Principado de Asturias con la Administración General del Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas, el programa sustenta esas relaciones a través de los instrumentos de colaboración y cooperación establecidos por la legislación vigente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia, a través del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia y Gestión de Medios, del Servicio de Infraestructuras y Sistemas de Información de Justicia y de la Secretaría de Desarrollo Autonómico.



OBJETIVOS

A) En el ámbito de la Administración de Justicia:

1.- Preparación, elaboración y ejecución de programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales radicados en el Principado de Asturias, a través de las siguientes acciones:

- Gestión con los Ayuntamientos para las cesiones de solares para la construcción de nuevas sedes judiciales.
- Licitación de redacción de proyectos de construcción de nuevos edificios judiciales.
- Licitación de la obra de construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal de Asturias.
- Obras para la eliminación de barreras arquitectónicas en las sedes judiciales.
- Propuesta sobre adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

2.- Planificación, en colaboración con la Dirección General de Informática, de las inversiones necesarias en infraestructuras informáticas, a través de las siguientes acciones:

- Mejora de la infraestructura de comunicaciones de los órganos judiciales.
- Obras de adecuación de servidores y cableados.
- Renovación parcial de equipos informáticos.
- Adquisición de material tecnológico necesario para la realización de funciones procesales (equipos de videoconferencia, sistemas de grabación...).

3.- Instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos órganos judiciales previstos para el año 2007, a través de las siguientes acciones:

- Determinación de los nuevos Juzgados para el 2007.
- Gestión de los espacios y obras de adecuación necesarias para la instalación de los Juzgados.

4.- Gestión del derecho a la asistencia jurídica gratuita. En particular, tal objetivo se cumplimentará a través de las siguientes acciones:

- Elaboración de nuevo Decreto regulador de la Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias.
- Mejora en el sistema de gestión del turno de oficio y de averiguación de patrimonios.
- Regulación de la asistencia pericial gratuita.

5.- La planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de las Fiscalías y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Tal objetivo se cumplimentará a través de las siguientes acciones:

- Suministro de material a los órganos judiciales.
- Examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

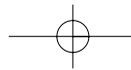
6.- El ejercicio de funciones las relativas a la colaboración y a la relación bilateral de la Administración del Principado de Asturias con los diversos organismos de la Administración de Justicia en Asturias:

- Subvenciones para la colaboración en el sostenimiento de los Juzgados de Paz.
- Colaboración con instituciones y entidades públicas para formación jurídica.
- Colaboración para la ejecución de medidas judiciales.
- Elaboración de instrumentos para la agilización de la Administración de Justicia.

B) En el ámbito del autogobierno y de las relaciones interinstitucionales:

1.- Análisis y estudio los ámbitos autonómicos susceptibles de potenciación, a través de las siguientes acciones:

- Elaboración de estudios comparativos entre los techos competenciales del Principado de Asturias y del resto de las Comunidades Autónomas.



MEMORIA DE OBJETIVOS

- Análisis de la posibilidad de eventuales ampliaciones de los títulos competenciales del Título I del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Análisis y estudio de otras posibles mejoras estatutarias.

2.-Culminación del proceso de transferencias pendientes al Principado, a través de las siguientes acciones:

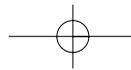
- Impulso, supervisión y coordinación de la labor de los grupos de trabajo a efectos de valorar el coste efectivo de los servicios en proceso de transferencia que presta el Estado en Asturias.
- Elaboración de los estudios e informes técnicos pertinentes para establecer la titularidad competencial de la Comunidad Autónoma en materias en las que existe controversia con el Estado.
- La realización de las negociaciones correspondientes para concluir el proceso de transferencias de las materias pendientes previstas en el actual marco estatutario.

3.-Potenciación de las relaciones interadministrativas del Principado de Asturias con la Administración General del Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas, a través de las siguientes acciones:

- Participación activa en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Principado de Asturias y en otros foros de relevancia autonómica.
- Suscripción de convenios de colaboración en materias que posibiliten y favorezcan la mejora de los instrumentos de autogobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	13	Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.282.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	110.850
13	PERSONAL LABORAL	2.149.100
14	PERSONAL TEMPORAL	160.840
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52.930
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	808.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.427.175
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.866
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.371.348
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.961
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	900.000
	Operaciones Corrientes	6.609.425
6	INVERSIONES REALES	410.890
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	410.890
	Operaciones de Capital	410.890
	Operaciones No Financieras	7.020.315
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	7.020.315



DESCRIPCIÓN

El programa está destinado fundamentalmente a dar cumplimiento a las medidas de ejecución impuestas por los Juzgados de menores, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y las soluciones extrajudiciales derivadas por la Fiscalía de Menores. El programa incluye tres aspectos esenciales: por una parte, la coordinación y gestión de todos los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento, en sus diferentes modalidades, así como las medidas alternativas en medio abierto previstas en la citada Ley; por otra, la dotación de medios para potenciar el arreglo extrajudicial, a través de la mediación y reparación; por último, el apoyo para la reinserción de los menores que hayan cumplido su medida, facilitando la transición a una vida independiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia a través del Servicio de Justicia del Menor, que asumirá las siguientes funciones:

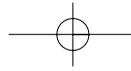
La gestión y supervisión de la “Casa Juvenil de Sograndio”, como recurso específico del Principado para el cumplimiento de las medidas de internamiento impuestas a los menores infractores, incluyendo el nuevo módulo de internamiento terapéutico abierto en el año 2006.

La celebración, coordinación y supervisión de convenios específicos con diferentes asociaciones para el cumplimiento de las medidas alternativas de medio abierto.

La gestión de los recursos adecuados para facilitar los servicios de mediación y reparación.

La gestión de los recursos adecuados para el apoyo a la reinserción de los menores que hayan cumplido la medida correspondiente.

Existe un centro específico del Principado encargado de la ejecución de las medidas de internamiento es la “Casa Juvenil de Sograndio”.



OBJETIVOS

1.- Ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de los menores, que incluye:

- La gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento.
- La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto.
- La gestión de un recurso específico para el cumplimiento de las medidas de internamiento en centro terapéutico.

INDICADORES:

Para las medidas de internamiento:

- Número de modificaciones de medidas de internamiento en sentido favorable que se logran.

Para las medidas de medio abierto:

- Tiempo transcurrido desde que se dicta una medida hasta que se presenta el proyecto para su cumplimiento al juez.
- Número de entidades que colaboran en la ejecución de medidas de medio abierto.

2.- Puesta a disposición de la Administración de Justicia de medios para el arreglo extrajudicial a través de la mediación y reparación.

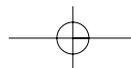
INDICADORES:

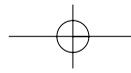
- Número de procedimientos que se evitan a través de la mediación y reparación.
- Número de entidades existentes para los servicios de mediación y reparación.

3.- Promover y apoyar la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.

INDICADORES:

- Número de menores incluidos en un programa de reinserción.





MEMORIA DE OBJETIVOS

- Número de menores que logran llevar una vida socialmente integrada al finalizar la medida, especialmente las de internamiento.

4.- Actuaciones en el sector de la prevención, colaborando con otros recursos para prevenir la delincuencia juvenil, fundamentalmente:

- Plan contra la drogadicción.
- Protección de menores.
- Salud pública.
- Ámbito educativo.

INDICADORES:

- Número de iniciativas conjuntas con otros recursos tendentes a la prevención de la delincuencia juvenil.

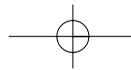
5.- Realización de actividades de divulgación y formación en colaboración con otras Instituciones.

INDICADORES:

- Número de actividades realizadas de divulgación y formación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	13	Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	582.210
10	ALTOS CARGOS	57.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	405.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.360
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	117.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	269.593
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.505
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	233.678
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.410
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.492.450
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	24.492.450
Operaciones Corrientes		25.344.253
6	INVERSIONES REALES	446.845
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	46.845
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.726.750
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	3.395.712
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	331.038
Operaciones de Capital		4.173.595
Operaciones No Financieras		29.517.848
Operaciones Financieras		0
Total Programa		29.517.848



DESCRIPCIÓN

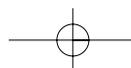
El programa comprende la totalidad de las actuaciones relacionadas con la seguridad pública, entendida de un modo integral, incluyendo tanto acciones en el campo de la seguridad ciudadana como la atención al ciudadano en emergencias ordinarias y las propias de protección civil ante emergencias extraordinarias. El programa pretende mejorar la calidad de la seguridad y aproximarla al ciudadano, la consecución de este objetivo global ha de pasar necesariamente por la programación y ejecución de líneas formativas en las que participen todos los servicios, organismos y entidades públicas y privadas llamadas a intervenir a favor de la seguridad pública entendida en un sentido global. Es igualmente imprescindible conseguir el más alto nivel de coordinación como garantía de respuesta inmediata, eficaz y proporcionada a la demanda de la sociedad en materia de seguridad pública.

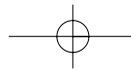
La Dirección General de Seguridad Pública asume la ejecución de las siguientes funciones:

1. Protección civil y salvamento marítimo.
2. Espectáculos públicos y actividades recreativas.
3. Apoyo y coordinación de las policías locales.
4. Ejecución de las acciones formativas que en materia de seguridad pública se le asignen dentro de la planificación de formación de empleados públicos.
5. Relaciones de coordinación con las entidades públicas “Bomberos del Principado de Asturias” responsable de la ejecución de las competencias del Principado de Asturias en materia de extinción de incendios y salvamento, y “112-Asturias” responsable de la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de las funciones de protección civil cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Seguridad Pública a través del Servicio de Seguridad Pública.





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

Dentro de su estructura orgánica cobran especial importancia por un lado la actualmente denominada Escuela Regional de Policías Locales, a la que corresponde la ejecución del programa formativo de la Dirección General de Seguridad Pública.

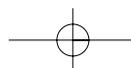
En la ejecución de dicho programa participan también:

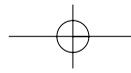
- a) La Comisión de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias.
- b) La Comisión de Protección Civil del Principado de Asturias.
- c) El Consejo del Fuego del Principado de Asturias.
- d) El Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Entre otros, los objetivos que se marca la Dirección General de Seguridad Pública, podríamos destacar los siguientes:

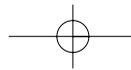
1. Consolidar un modelo de seguridad pública integral dotando de forma adecuada a los servicios correspondientes y de manera particular favorecer la eficaz actuación de las entidades públicas “112-Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, como ejecutores en la práctica de las actuaciones de seguridad.
2. Continuar la construcción de la red de infraestructuras y su correspondiente dotación de medios humanos y materiales, de “Bomberos del Principado de Asturias” y “112 Asturias” para garantizar la prestación de un servicio eficaz en todo el territorio del Principado.
3. Alcanzar la integración de todos los servicios implicados en la coordinación de actuaciones en el Centro 112-Asturias, tanto de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como de los Servicios de Salud.
4. Ampliar el nivel de planificación en materia de Protección Civil, así como la implantación de los Planes ya aprobados.
5. Profundizar las acciones de apoyo y coordinación de las Policías Locales, a través de:





MEMORIA DE OBJETIVOS

- La programación de acciones formativas.
 - La participación en los procesos selectivos que se convoquen por los diferentes Ayuntamientos para la cobertura de plazas de policía local.
 - La convocatoria anual de subvenciones para la “dotación de medios a las policías locales”.
- 6.** Profundizar las acciones de apoyo y coordinación de las Corporaciones Locales para garantizar el mantenimiento de la seguridad pública, a través de:
- La programación de acciones formativas en las que puedan participar personal de los Ayuntamientos asturianos con labores relacionadas en el mantenimiento de la seguridad pública y con los espectáculos públicos y las actividades recreativas, así como miembros de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
 - La convocatoria de subvenciones para la “Dotación de medios de seguridad a los Ayuntamientos y para Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil”:
- 7.** Ejecutar un programa de formación en el ámbito de la seguridad pública con una oferta integradora de todos los organismos llamados a participar en la intervención:
- En esta materia, la Escuela Regional de Policías Locales asume íntegramente la ejecución del programa formativo, previamente diseñado por el Servicio de Seguridad Pública, de todos los colectivos profesionales y voluntarios relacionados con el mantenimiento de la seguridad pública, en todos sus ámbitos, en nuestra Comunidad Autónoma.
- Durante el año 2007 se pretende la organización de varios Cursos Básicos para los miembros de nuevo ingreso de colectivos profesionales, así como el desarrollo de actividades de formación continua y especializada, pretendiendo superar los dos mil alumnos.
- 8.** En conexión con lo anterior, se pretende impulsar la configuración de la actualmente denominada Escuela Regional de Policías Locales como elemento vertebrador de toda la formación en materia de seguridad pública.



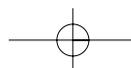
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

Entre las citadas obras, merece la pena destacar la construcción de un espacio denominado “Avenida-Boulevard”, con el objetivo de que los destinatarios de los cursos de formación organizados por la Dirección General de Seguridad Pública (miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Bomberos, Voluntarios de Protección Civil, y en general todos los colectivos intervinientes en el mantenimiento de la seguridad pública) pudiesen realizar en el mismo y con plenas garantías ejercicios prácticos, simulacros de emergencias, prácticas de evacuación, etc. lo que evidentemente repercutiría en la mejor prestación de este tipo de servicios y por lo tanto en el mejor mantenimiento de la seguridad de las personas y cosas.

9. En relación con los espectáculos públicos y las actividades recreativas:

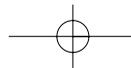
- Se prevé continuar con la tramitación de los expedientes administrativos de autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario, de ferias taurinas y de imposición de sanciones por incumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de sus normas de desarrollo.
- Se prevé el desarrollo reglamentario de la citada Ley lo que podría motivar la puesta en marcha de nuevos procedimientos administrativos o incluso la creación de Registros de naturaleza pública.

10. Por último se pretende acometer la realización de una serie de campañas de divulgación de las acciones de la Dirección General con el objetivo de concienciar a la sociedad asturiana de la importancia de la seguridad pública, proporcionándoles a través de las mismas los instrumentos y recursos necesarios para la mejor protección de sus vidas y bienes en situaciones de riesgo o peligro.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	13 Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	227.510
10 ALTOS CARGOS	52.570
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.010
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.060
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.870
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.575
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	225.575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.746.250
41 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	44.000
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	44.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	624.550
49 AL EXTERIOR	1.033.700
Operaciones Corrientes	2.229.335
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	540.750
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.500
79 AL EXTERIOR	320.250
Operaciones de Capital	540.750
Operaciones No Financieras	2.770.085
Operaciones Financieras	0
Total Programa	2.770.085



DESCRIPCIÓN

Según el Decreto 87/2003, de 29 de julio, de estructura de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores; la Agencia Asturiana de Emigración se configura como órgano desconcentrado, cuya finalidad es la planificación y ejecución de los programas de apoyo a emigrantes residentes fuera de Asturias.

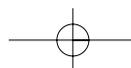
El Decreto 205/2003 de 2 de octubre, establece las atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Emigración, fijando un marco organizativo adecuado que sirva de soporte de profundización al proceso ya iniciado, tendente a compensar la deuda histórica que tiene la Asturias interior con la Asturias exterior, la que están construyendo los asturianos y asturianas emigrantes y sus descendientes y ello sin dejar de lado las realidades ligadas a los nuevos fenómenos de movilidad geográfica.

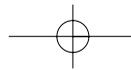
El reconocimiento de la labor desarrollada por los emigrantes asturianos ya fue contemplado en el art. 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en el que se establece que las Comunidades asturianas asentadas fuera del ámbito regional podrán solicitar como tales, el reconocimiento de asturianía, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Asturias, indicando la necesidad de creación de los cauces que permitan una recíproca comunicación y mutuo apoyo.

La herramienta fundamental para desarrollar la política de emigración del Gobierno de Asturias es el II Plan Integral de Emigración del Principado de Asturias, que incluye medidas que van a ser gestionadas por distintas Consejerías del Principado desde una perspectiva transversal, y con una vigencia de cuatro años (2004-2007). El Plan se plantea en torno a 5 áreas, que recogen 33 líneas de actuación que contemplan las 67 acciones previstas para el conjunto de los cuatro años de vigencia:

Primer Área: Para lograr el bienestar social de los asturianos que están fuera de Asturias :

- Programas de Cobertura Socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior, dando cobertura a aquellos asturianos con dificultades para cubrir sus necesidades básicas, tales como manutención, alojamiento, ayudas técnicas,





MEMORIA DE OBJETIVOS

asistencia sanitaria o solventar diversas contingencias, a través de las oficinas de la agencia en el exterior.

Segunda Área: Para que los que retornen a Asturias se sientan en casa:

- Programas de Promoción Social de los Emigrantes Retornados, para mejorar la calidad de vida, a través de ayudas económicas, asesoramiento en materia de derechos, plazas residenciales, viviendas de promoción pública, subvenciones a entidades locales. Formación, encuentros, así como un observatorio de la emigración para recopilar de manera sistemática los datos a través de los cuales se puedan conocer las causas y destinos de los distintos flujos migratorios.

Tercer Área: Para que la juventud siga conectada con Asturias:

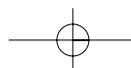
- Programas destinados a los descendientes y a los nuevos fenómenos de movilidad geográfica estableciendo una Comunidad virtual, para que los emigrantes asturianos puedan comunicarse a través de la red con las instituciones y entre ellos y puedan acceder a una oferta formativa on-line, realizando Foros y encuentros de jóvenes emigrantes, facilitando la participación en la realidad social, cultural y educativa de Asturias de los descendientes, a través del programa Raíces (Raigañu) articulando ayudas para estudios universitarios.

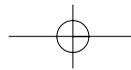
Cuarta Área: Para que los asturianos del mundo se organicen en comunidad.

- Programas de Ayudas a los Centros Asturianos y Casas de Asturias. Estableciendo sistemas de financiación de las actividades culturales y promoción de Asturias, subvenciones para obras, equipamientos e infraestructuras, así como Convenios para la realización de programas sociales, dotación de fondos bibliográficos, la realización del III Congreso de la Asturianía.

Quinta Área: Para que Asturias se proyecte en el Exterior:

- Programas de Promoción de Asturias en el Exterior, colaborando con la emigración asturiana en la campañas de difusión de los recursos turísticos de Asturias, difundiendo la cultura asturiana, articulando actividades formativas en materia de lengua y cultura, así como colaborando con la iniciativa emprendedora.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado es la Agencia Asturiana de Emigración de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, creada por Decreto 205/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento.

OBJETIVOS

1.- Para lograr el bienestar social de los asturianos que están fuera de Asturias

- Mejorar la calidad de vida de los asturianos que viven en la emigración en situación de vulnerabilidad, incidiendo especialmente en aquellos que se encuentran en países inmersos en crisis socioeconómicas.

2.- Para que los que retornen a Asturias se sientan en casa

- Facilitar el retorno y el acogimiento de los emigrantes que han regresado a nuestra comunidad, haciendo especial incidencia en la mejora de la calidad de vida de los que padecen situaciones de precariedad.

3.- Para que la juventud siga conectada con Asturias

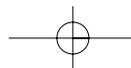
- Aumentar el grado de participación y vinculación de los representantes de los nuevos fenómenos de movilidad geográfica, así como los de los descendientes de emigrantes, con su tierra de origen.

4.- Para que los asturianos del mundo se organicen en comunidad

- Apoyar a las colectividades asturianas en el exterior, desde la consideración de que constituyen un patrimonio social importantísimo para Asturias.

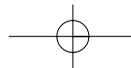
5.- Para que Asturias se proyecte en el Exterior

- Promover actuaciones a favor de la proyección de Asturias y de los asturianos en el exterior a través de su comunidad emigrada.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	13 Cª JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA	313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	157.690
10 ALTOS CARGOS	52.570
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	74.190
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	480
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.450
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	278.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	253.028
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.432.000
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	72.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	860.000
49 AL EXTERIOR	1.500.000
Operaciones Corrientes	2.867.718
6 INVERSIONES REALES	315.000
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	315.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.909.090
79 AL EXTERIOR	9.909.090
Operaciones de Capital	10.224.090
Operaciones No Financieras	13.091.808
Operaciones Financieras	0
Total Programa	13.091.808
Total SECCIÓN	79.247.304



DESCRIPCIÓN

El Gobierno de Asturias tiene como objetivo para la presente legislatura destinar el 0,7% de los recursos propios para Cooperación al Desarrollo. La disponibilidad de más recursos económicos permitirá ampliar los programas y proyectos de cooperación y exigirá también mejorar los actuales procedimientos de evaluación.

En este sentido un aspecto capital será incentivar la formación, para lo cual deben hacerse esfuerzos conjuntos del Gobierno de Asturias, los Ayuntamientos, la Universidad y las ONGD(s).

Otro aspecto que debe reseñarse es el de la necesidad de fomentar en la sociedad asturiana el espíritu de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos para lo que se articularán campañas de sensibilización.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

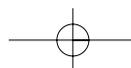
La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, perteneciente a la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, es el organismo encargado de la ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias.

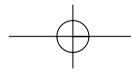
OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales hacia los que se orienta la Cooperación al Desarrollo de Asturias que ejecutará la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en el año 2007, son los siguientes:

1. La acentuación de las políticas de desarrollo humano, concediendo prioridad a los siguientes tipos de acciones:

- Que incidan en la mejora de la calidad de vida de las comunidades, fomentando su desarrollo humano sostenible e integral.
- Que faciliten la solución de problemas globales que afecten a amplias capas de la población, favoreciendo la capacidad de las poblaciones para participar en la gestión de dichas acciones y medidas.





MEMORIA DE OBJETIVOS

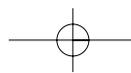
- Que tengan como receptores a los sectores de la población más desfavorecidos.
- Las dirigidas a favorecer el fortalecimiento democrático y participativo de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de sus organizaciones sociales.
- De ayuda humanitaria dirigidas a la atención de situaciones de emergencia o de grave e inminente riesgo para la población civil.

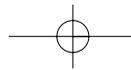
2. La especialización de las acciones:

- Desde el punto de vista geográfico: estableciendo prioridad a la cooperación con los pueblos menos desarrollados según los índices del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), índice de desarrollo humano (IDH), mortalidad infantil, esperanza de vida,..., y con los que Asturias mantiene lazos históricos, culturales y de amistad.
- Desde el punto de vista sectorial: mediante el señalamiento de los sectores prioritarios para la puesta en práctica y realización de programas y proyectos, tales como salud, educación, cultura, participación social, infraestructuras, medio ambiente y sectores más vulnerables, como el de la mujer o el de la infancia.

3. La concentración de las acciones en modelos de desarrollo humano sostenible que sean capaces de movilizar recursos endógenos de las zonas o áreas de intervención.**4. La coordinación de las acciones a través de los siguientes medios:**

- Potenciación de la integración de ayudas públicas y privadas de carácter no lucrativo, estimulando la cofinanciación de proyectos y garantizando la implicación de los promotores y promotoras en la acción.
- Participación de agentes sociales y económicos de Asturias en la cofinanciación de proyectos de carácter no lucrativo, como expresión de un sentido de solidaridad y de voluntad de transformación de las causas generadoras de la desigualdad en el mundo.
- Fomento de fórmulas de colaboración entre las Administraciones Asturiana y Local y de los países receptores de la Cooperación Asturiana.





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Refuerzo de los vínculos entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo.

5. La instrumentación de las ayudas a través de subvenciones a fondo perdido.

6. La promoción de la solidaridad de los ciudadanos y ciudadanas de Asturias con las poblaciones más desfavorecidas, a través de los siguientes medios:

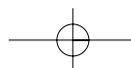
- La educación para el desarrollo, la sensibilización y la difusión de las realidades de los países más desfavorecidos así como del campo de la Cooperación al Desarrollo.
- La investigación sobre las realidades de los países más desfavorecidos y sobre el campo de la Cooperación para el Desarrollo.
- La implicación en las acciones de Cooperación al Desarrollo de las organizaciones civiles de la sociedad asturiana.

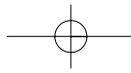
7. El desarrollo de los instrumentos oficiales y la adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios para la Cooperación Asturiana al Desarrollo.

El Plan de Cooperación al Desarrollo 2004-2007 supondrá un marco de referencia global cuyos principios orientarán la política de cooperación con los pueblos más desfavorecidos que desarrollará la Administración Asturiana a través de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en el año 2007.

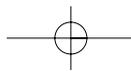
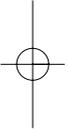
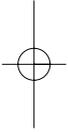
Ahora bien, estos principios orientados de carácter general se traducirán en una serie de programas, proyectos y acciones concretas referidos en el tiempo y en una serie de recursos económicos, humanos y materiales que los sustenten y que hagan posible que puedan llevarse a la práctica.

El presupuesto del año 2007 se situará en el 0.7% de los recursos propios.





14. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo

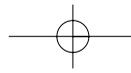


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	EUROS	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.705.506
32	PROMOCIÓN SOCIAL	7.705.506
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	7.705.506
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	7.705.506
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	135.999.598
42	EDUCACIÓN	2.474.416
422	ENSEÑANZA	2.474.416
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.474.416
45	CULTURA	133.525.182
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.758.513
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.502.557
451P	DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y PROYECTOS CULTURAL	57.255.956
455	PROMOCIÓN CULTURAL	36.467.888
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	36.467.888
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	27.034.364
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	12.748.570
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	4.024.351
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.261.443
458	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO	10.264.417
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	10.264.417
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	20.681.932
75	TURISMO	20.681.932
751	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.681.932
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	20.681.932
Total SECCIÓN		164.387.036

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	14 CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.875.320
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	637.200
13 PERSONAL LABORAL	1.312.050
14 PERSONAL TEMPORAL	99.150
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	94.910
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	674.410
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.530.716
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	43.740
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.464.096
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.880
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.313.235
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.036
41 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	366.350
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.205.050
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	683.799
Operaciones Corrientes	6.719.271
6 INVERSIONES REALES	762.880
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	762.880
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	223.355
71 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	19.128
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	112.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	92.227
Operaciones de Capital	986.235
Operaciones No Financieras	7.705.506
Operaciones Financieras	0
Total Programa	7.705.506



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El programa 323A Actividades y Servicios de la Juventud, incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración socio-laboral.

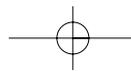
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

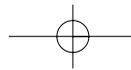
La ejecución del programa corresponde al Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado dependiente de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, con la colaboración de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles.

OBJETIVOS

Los principales objetivos a desarrollar por el IAJ en 2007 son los siguientes:

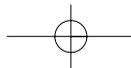
1. Potenciar los servicios de orientación e información para las y los jóvenes realizados por las Oficinas de Información Juvenil en colaboración con las Corporaciones Locales.
2. Puesta en marcha de un programa de Emancipación Juvenil, en colaboración con el INJUVE, en el Centro de Información y Documentación Juvenil para informar sobre vivienda y empleo a las y los jóvenes asturianos. Desarrollar acciones para jóvenes emprendedores: Iniciativa Comunitaria Equal Empezar.
3. Colaborar con la Oficina de Información Juvenil del Centro Penitenciario de Villabona.
4. Editar y difundir publicaciones para la juventud asturiana: Cuadernos de Orientación.
5. Fomentar el asociacionismo juvenil:
 - Subvenciones para realización de actividades, servicios a las y los jóvenes y funcionamiento interno.
 - Subvenciones para equipamiento y obras.





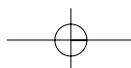
MEMORIA DE OBJETIVOS

- Subvenciones para contratación de menores de 30 años en asociaciones y entidades juveniles.
 - Subvenciones para proyectos específicos de interés regional realizados por entidades juveniles.
- 6.** Apoyar al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
 - 7.** Apoyar a los Consejos Locales:
 - Consejo Local de Oviedo.
 - Consejo Local de Gijón.
 - Consejo Local de Mieres.
 - 8.** Celebración de los Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes 2007.
 - 9.** Fomentar la movilidad juvenil: Programas Verano Joven, Campos de Trabajo y Juventud, en colaboración con Corporaciones Locales, otras Comunidades Autónomas e INJUVE.
 - 10.** Ampliar el Programa de Ocio Juvenil Alternativo Enredar a otros Ayuntamientos para prevenir riesgos y promover hábitos saludables entre la juventud.
 - 11.** Realizar un nuevo Programa de Campamentos Urbanos, en colaboración con los Ayuntamientos.
 - 12.** Propiciar la participación de colectivos jóvenes en los programas del IAJ mediante la reserva o bonificación de plazas: jóvenes con discapacidad, jóvenes descendientes de emigrantes, jóvenes en riesgo de exclusión social o jóvenes procedentes de familias con escasos recursos económicos.
 - 13.** Desarrollar una nueva campaña de Carné Joven Euro<26.
 - 14.** Impulsar la cooperación institucional entre el IAJ y las Entidades Locales en el desarrollo de proyectos de actividades juveniles, en la gestión de Casas de la Juventud y mediante subvenciones para obras y equipamientos en infraestructuras juveniles.
 - 15.** Potenciar el alberguismo juvenil:



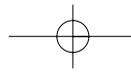
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Reforma integral del Albergue Juvenil “Fernán Coronas”, de Lluarca.
 - Participación activa en la Red Española de Albergues Juveniles.
 - Convocatoria de plazas para residentes en la Residencia Juvenil “Ramón Menéndez Pidal” y en el Albergue Juvenil “Juventudes”.
 - Programa de alojamiento para jóvenes deportistas de élite.
 - Convenios para la estancia de otros jóvenes estudiantes: descendientes de emigrantes asturianos, estudiantes saharauis, etc.
- 16.** Apoyar iniciativas específicas de entidades que trabajen con jóvenes con discapacidad.
- 17.** Realizar un programa afectivo sexual para jóvenes en colaboración con otros organismos: servicio de información sexual en el COF de La Ería.
- 18.** Ofrecer el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud: Premios, concursos, conciertos, exposiciones y compra de obra de arte, todo ello dentro de los programas Culturaquí y Sala Borrón.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	14 CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	198.380
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	94.400
13 PERSONAL LABORAL	58.850
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	900
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.230
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	713.573
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.284
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	689.289
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.317.463
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	343.200
47 A EMPRESAS PRIVADAS	589.563
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	384.700
Operaciones Corrientes	2.229.416
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	245.000
Operaciones de Capital	245.000
Operaciones No Financieras	2.474.416
Operaciones Financieras	0
Total Programa	2.474.416



DESCRIPCIÓN

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística y otros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

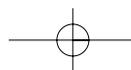
a) La Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística a través de la Oficina de Política Lingüística. El Plan de Normalización Social del Asturiano 2005-2007 prevé ciertas acciones conjuntas con otros organismos del Principado: Consejería de la Presidencia, Consejería de Educación y Ciencia, Consejería de Industria y Empleo, Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y Ente Público de Comunicación.

b) Los Ayuntamientos.

c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano.

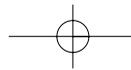
OBJETIVOS

Los objetivos de este programa quedan enmarcados en las diversas áreas, líneas y acciones del Plan de Normalización Social del Asturiano 2005-2007, aprobado en la Junta General del Principado en junio de 2005. En dicho Plan se especifica el alcance de las acciones y su previsión presupuestaria. El 72 % de sus acciones involucran a la Consejería de Cultura y un 28 % de su presupuesto total corresponde al Programa 422R.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN 14 CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	
PROGRAMA 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.304.730
10 ALTOS CARGOS	129.200
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	259.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	992.200
13 PERSONAL LABORAL	123.750
14 PERSONAL TEMPORAL	280.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.410
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	506.370
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	5.200
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	197.827
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.965
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	10.230
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.632
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
Operaciones Corrientes	2.502.557
Operaciones de Capital	0
Operaciones No Financieras	2.502.557
Operaciones Financieras	0
Total Programa	2.502.557



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento.

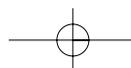
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

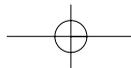
El principal responsable de la ejecución de este programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.

OBJETIVOS

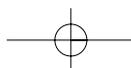
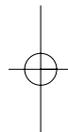
1. El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del Departamento.
2. La realización de estudios e informes en las materias de competencia de la Consejería.
3. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, análisis, control y su seguimiento.
4. La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.





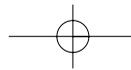
MEMORIA DE OBJETIVOS

- 5.** La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales adscritas a la Consejería.
- 6.** En general, las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales y que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la misma.
- 7.** Las correspondientes a la ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.
- 8.** El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones que competen a la Consejería en materia de fundaciones docentes y culturales de interés general del Principado de Asturias, así como la llevanza del correspondiente registro.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	451P	DESARROLLO DE COMUNICACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	377.530
10	ALTOS CARGOS	68.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	233.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.220
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.030.240
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.999.040
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.304.363
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.067.265
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.637.098
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.600.000
	Operaciones Corrientes	26.712.133
6	INVERSIONES REALES	28.692.024
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	28.692.024
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.851.799
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.451.799
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
	Operaciones de Capital	30.543.823
	Operaciones No Financieras	57.255.956
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	57.255.956



DESCRIPCIÓN

La Agencia para el Desarrollo de la Comunicación y Proyectos Culturales es un órgano de carácter desconcentrado y nivel equiparado a Viceconsejería que depende de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Son funciones de la Agencia las relativas a medios de comunicación social en ejecución de la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de mayo, de Medios de Comunicación Social, y las relativas a proyectos culturales de relevancia singular, especialmente los que precisen la colaboración o el concurso de diferentes Consejerías, Administraciones Públicas, agentes sociales o entidades públicas o privadas, así como el impulso y divulgación de la imagen institucional de la Comunidad Autónoma y la coordinación de las campañas publicitarias y de sensibilización social promovidas por el Consejo de Gobierno o por las diferentes Consejerías en que se integra la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

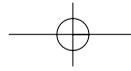
La Agencia para el Desarrollo de Proyectos e Infraestructuras Culturales, regulado por el Decreto 85/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo y el Decreto 49/2004, de 27 de mayo en lo que se refiere a su estructura, régimen interior y funcionamiento. La estructura de la Agencia se integra de dos unidades administrativas, a nivel orgánico de Servicio:

- a) Unidad Técnica de Arquitectura.
- b) Unidad de Apoyo Administrativo.

OBJETIVOS

1. Desarrollo de la Comunicación:

- Desarrollo de las funciones relativas a medios de comunicación social en ejecución de la Ley de Medios de Comunicación Social del Principado de Asturias.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

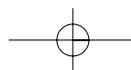
- Impulso y divulgación de la imagen institucional de la Comunidad Autónoma y la coordinación de campañas publicitarias y de sensibilización social promovidas por el Consejo de Gobierno o por las diferentes Consejerías en que se integra la Administración del Principado de Asturias.

2. Desarrollo de Proyectos Culturales: Impulso y seguimiento de proyectos culturales de relevancia singular, especialmente los que requieran la colaboración o el concurso de diferentes Consejerías, Administraciones Públicas, agentes sociales o entidades públicas o privadas.

Actualmente los principales proyectos en los que interviene la Agencia en su tarea de coordinación y control son:

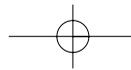
- Suministro de las instalaciones del Centro de Arte.
- Suministro del equipamiento escénico del Teatro.
- Ejecución de obras en espacios destinados al uso de la Administración del Principado de Asturias.
- Instalaciones (abastecimiento y saneamiento de aguas, electricidad, seguridad, etc...) comunes de la Universidad Laboral.
- Suministro para la puesta en marcha de un Centro de Producción y Emisión Multimedia.
- Obras de Adecuación y Rehabilitación de la Torre, Plaza y Espacios Públicos.
- Obras de cubrición y adecuación del Patio Corintio.
- Obras de urbanización de las zonas de aparcamiento en la Universidad Laboral.
- Rehabilitación de jardines de la Universidad Laboral.
- Restauración de fachadas de la Universidad Laboral.

A estos hay que añadir todos aquellos proyectos singulares en los que, por encargo del Gobierno, interviene.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	14 CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	455E PROMOCIÓN CULTURAL, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	4.146.670
10 ALTOS CARGOS	61.790
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.487.500
13 PERSONAL LABORAL	656.400
14 PERSONAL TEMPORAL	10.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.420
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	890.560
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.980.734
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	124.800
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	71.754
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.743.180
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.038.730
41 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.858.984
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.589.358
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	975.750
47 A EMPRESAS PRIVADAS	255.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.359.638
Operaciones Corrientes	19.166.134
6 INVERSIONES REALES	10.974.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	820.000
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.154.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.327.754
71 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30.000
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.450
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	6.042.304
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
Operaciones de Capital	17.301.754
Operaciones No Financieras	36.467.888
Operaciones Financieras	0
Total Programa	36.467.888



DESCRIPCIÓN

El programa 455E, “Promoción Cultural, Archivos, Bibliotecas y Museos”, tiene por objeto, la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra comunidad autónoma y la gestión y coordinación de los servicios públicos de archivos, bibliotecas y museos dependientes del Principado de Asturias, bien por ser titular de los mismos o por tener encomendada por concierto su gestión, aunque la titularidad sea del Estado.

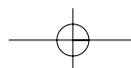
Además, incluye el programa los órganos desconcertados Biblioteca de Asturias y Fimoteca de Asturias.

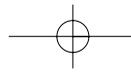
Dentro del programa se incardina también la coordinación de la gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los conciertos existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado; la coordinación y regulación del Sistema Asturiano de Museos y los programas de ayudas a los mismos, y la coordinación y asesoramiento -por vía concertada- de los Archivos Municipales, que abarcan un buen número de ellos especialmente de concejos medianos y pequeños.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, a través de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística, ejecuta este programa contando con la colaboración de los siguientes órganos:

- a) Administración Central: Ministerio de Cultura.
- b) Administración Local:
 - Ayuntamientos del Principado.
 - Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
 - Museos de titularidad municipal.
 - Fundaciones Municipales.
- c) Organismos propios:
 - Centro Regional de Bellas Artes.
 - Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.



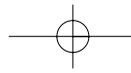


MEMORIA DE OBJETIVOS

- d) Entes vinculados a dicha Dirección General (RIDEA Y OSPA).
- e) Archivo de Música de Asturias.
- f) Fundaciones culturales privadas.
- g) Asociaciones culturales.
- h) Iglesia Católica.

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, haciéndola llegar a la gran mayoría de la sociedad asturiana.
2. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos.
3. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por asociaciones y particulares.
4. Máxima difusión exterior de la cultura asturiana.
5. Fomento, promoción y difusión del servicio público bibliotecario.
6. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura.
7. Potenciación de la Biblioteca de Asturias y de los fondos asturianistas de las bibliotecas públicas.
8. Potenciación de programas de digitalización de prensa asturiana.
9. Potenciación y mejora de la red de bibliotecas públicas del Principado de Asturias.
10. Dotación, ampliación, conservación y defensa del patrimonio bibliográfico regional.
11. Normalización funcional, fomento, divulgación y difusión de las actividades del Archivo de Música.
12. Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.
13. Fomento, promoción y difusión de la actividad museística.



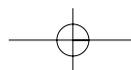
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

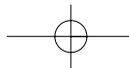
14. Ejecución de programas de apoyo a museos públicos y privados.
15. Mejora de dotaciones y servicios de la red de museos del Principado de Asturias.
16. Coordinación y apoyo técnico y económico a otros museos.
17. Dotación a organismos en el ámbito museístico: Bellas Artes y Consorcio de Grandas de Salime.
18. Construcción de mejoras de infraestructura museística.
19. Constitución de la red de museos etnográficos de Asturias.
20. Ejecución de programas de apoyo a Archivos municipales y privados.
21. Recogida de datos para elaboración de Censo de patrimonio documental.
22. Recuperación de fondos archivísticos y documentales, censado y difusión de los mismos.
23. Potenciación del Archivo Histórico de Asturias.
24. Apoyo a la investigación, recogida y custodia de material fílmico y videográfico.

ACCIONES

OBJETIVO 1:

- Circuito de teatro.
- Asturias Cultural.
- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclo de proyecciones en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclo de Música Clásica.
- Agenda Musical.





MEMORIA DE OBJETIVOS

OBJETIVO 2:

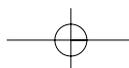
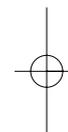
- Construcción y equipamiento de Centros e Infraestructuras Culturales.
- Rehabilitación y equipamiento de Teatros y equipamientos escénicos.

OBJETIVO 3:

- Subvenciones para asociaciones y particulares.
- Subvenciones para actividades profesionales, fundamentalmente a empresas, dentro del ámbito de la cultura.
- Convenios red de museos etnográficos.

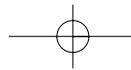
OBJETIVO 4:

- Apoyo a las actividades de los artistas asturianos fuera de nuestra región.
- Subvenciones para giras y exposiciones.
- Potenciación de las ferias del libro.
- Difusión de la literatura asturiana.
- III Plan de Animación a la lectura.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	551.320
10	ALTOS CARGOS	110.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	260.100
13	PERSONAL LABORAL	59.550
14	PERSONAL TEMPORAL	5.510
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113.090
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.383.778
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.339.433
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.845
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.370.089
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	753.942
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.616.147
Operaciones Corrientes		5.305.187
6	INVERSIONES REALES	2.497.388
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	250.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.247.388
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.945.995
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.814.565
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.131.430
Operaciones de Capital		7.443.383
Operaciones No Financieras		12.748.570
Operaciones Financieras		0
Total Programa		12.748.570



DESCRIPCIÓN

A través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, el deporte de tiempo libre y ocio y el deporte federado o competitivo.

El deporte como vínculo de unión y relación entre los pueblos y como seña de identidad de los mismos, deber ser potenciado mediante las selecciones autonómicas y de los deportistas de nuestra región. Destinadas a optimizar sus resultados, deben ir encaminadas la actuaciones en materia de medicina deportiva y de apoyo a los deportistas y clubes que participen en competiciones de alto rendimiento.

La función docente en materia de gestión y desarrollo técnico en las diversas modalidades deportivas jugará un relevante papel, encaminado a mejorar el nivel competitivo del deporte asturiano en las máximas cotas.

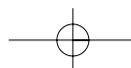
Por último la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos, permitirán además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoga dicha actividad.

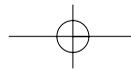
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Deportes, en colaboración con la Administración Local y Estatal, las Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales y los clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS

1. Cooperación con las corporaciones locales en la promoción de actividades deportivas y festivas.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
3. Colaboración con las corporaciones locales y las asociaciones deportivas en el desarrollo de infraestructura deportiva.
4. Grandes eventos deportivos y festivos.
5. Formación técnico - deportivo.
6. Publicaciones de carácter técnico- deportivo.





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

7. Publicaciones específicas cuyo contenido origina la Dirección General de Deportes (memoria deportiva, Anuario, guía de eventos deportivos, etc.).
8. Programas tecnificación deportiva.
9. Programa de actividades de verano.

ACCIONES

1. Cooperación con las corporaciones locales:

- Planificación, control y seguimiento de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- Planificación, control y organización de eventos de carácter nacional e internacional de deporte escolar.
- La organización y puesta en funcionamiento del programa de convocatorias públicas de subvenciones.

2. Fomento y apoyo del asociacionismo Deportivo:

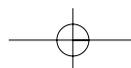
- Ayudas destinadas a los deportistas y técnicos de alto rendimiento.
- Convocatoria pública para subvenciones con destino a clubes y entidades deportivas para la organización de eventos deportivos.
- Ayudas a clubes que participen en competiciones en alta competición.
- Convocatoria pública para subvenciones con destino a federaciones deportivas.
- Convenio con FEDEMA (Federación de Deportes Minusválidos Físicos del Principado de Asturias).
- Convenios con diversas entidades con el objeto de desarrollar los Centros de tecnificación Deportiva nacionales y autonómicos.

3. Desarrollo de Infraestructura deportiva:

- Mantenimiento y mejora de la red de instalaciones deportivas existentes a través de la concesión de subvenciones para obras.
- Convocatoria pública para la mejora de instalaciones deportivas a realizar por asociaciones deportivas.

4. Grandes eventos deportivos:

La Dirección General de Deportes, según Decreto 85/2003, de 29 de Julio, que regula la estructura deportiva orgánica de la Consejería de Cultura, Comunicación



Social y Turismo, recoge la creación de la Oficina de Actividades Festivas, con unos cometidos especiales y concretos.

- La organización de los actos que comprenden el Día de Asturias, de carácter lúdico, festivo y deportivo.
- Organización de eventos de carácter nacional e internacional, entre los que se incluyen la recuperación de las selecciones autonómicas.
- Organización de Fases Finales del Deporte escolar nacional, previa concesión del C.S.D.
- Recuperación de los deportes tradicionales.
- Etapas de la Vuelta Ciclista a España.
- Organización de competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.

5. Convenios específicos con el C.S.D.

- Desarrollo del CTD de Trasona en las modalidades deportivas de remo, piragüismo, tenis de mesa.
- Desarrollo del CTD de Oviedo, en la modalidad de natación y la incorporación de Judo y badminton.
- Potenciar el CETD de Gimnasia en Langreo, en las modalidades de artística femenina y deportiva masculina.
- Desarrollo de convenios con las Federaciones españolas para el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.

6. Unidad Regional de Medicina Deportiva

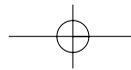
Desde el ejercicio de 2001 el Gobierno del Principado de Asturias ha firmado convenios de colaboración con la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para el desarrollo de la Unidad Regional de Medicina deportiva, mediante la prestación de un servicio médico de primera línea a los deportistas asturianos de alto rendimiento.

7. Programa de formación deportiva

La Dirección General de Deportes continuará potenciando su labora formativa y divulgativa, mediante el “ Programa de formación deportiva”, habiéndose impartido 80 cursos, con una asistencia de más de 2.300 personas. Su labor formativa dirigida a técnicos, deportistas, federativos, gestores, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.389.790
13	PERSONAL LABORAL	695.600
14	PERSONAL TEMPORAL	150.990
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.360
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	344.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.184.561
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	636.761
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	169.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.400
Operaciones Corrientes		2.574.351
6	INVERSIONES REALES	1.450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.450.000
Operaciones de Capital		1.450.000
Operaciones No Financieras		4.024.351
Operaciones Financieras		0
Total Programa		4.024.351



DESCRIPCIÓN

La Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares constituye desde antiguo un punto de referencia obligada dada su condición de principal vía de paso a través de la Cordillera Cantábrica. Su estratégica situación geográfica, unido a las favorables condiciones orográficas de su entorno, hacen que ya en 1954 se instalasen los primeros remontes y se convirtiera en una de las más antiguas estaciones de esquí de España. Se trata de un enclave deportivo, turístico y de ocio perteneciente a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo siendo el único centro de deportes de invierno y la mayor infraestructura de montaña del Principado de Asturias con influencia no solo en Asturias sino también en Castilla-León, Galicia, Madrid y Portugal.

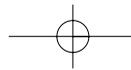
La amplia demanda de servicios y la importante infraestructura existente obligan a mejorar la oferta adaptándola a las exigencias actuales en materia deportiva, turística, cultural y de ocio con el objetivo de cumplir las expectativas de los usuarios de la instalación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de las instalaciones recae en la dirección de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento de la instalación deportiva, remontes mecánicos y servicios con los adecuados trabajos de revisión y mantenimiento periódicos establecidos por el Reglamento de Explotación de Telecabinas-Telesillas y Telesquís al objeto de su perfecto estado de uso con las debidas medidas de seguridad. La prestación de servicios ha de estar acorde con las necesidades y calidad demandada por el usuario, precisando por tanto de actuaciones constantes que permitan la actualización de los mismos.
2. Promoción de la Estación encaminada a mostrar sus posibilidades y novedades



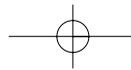
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

haciéndola llegar a todo el público potencialmente interesado, así como el establecimiento de adecuados programas de actividades que desestacionalicen su ámbito temporal.

3. Potenciación de la imagen durante todas las épocas del año, haciendo de Valgrande-Pajares un referente no solo en el ámbito de los deportes invernales sino también en la organización de todo tipo de competiciones y actividades que permita rentabilizar sus instalaciones durante todo el año.
4. Actuaciones dirigidas a la ampliación y mejora de las instalaciones técnicas que adapten la oferta y calidad de los servicios a las exigencias actuales en materia de comodidad y seguridad. Garantizar una mayor permanencia de la nieve con el aumento del área esquiable por día de funcionamiento.
5. Constituir a la estación en referente turístico del Concejo de Lena mediante una adecuada comunicación y marketing que muestre todas las posibilidades que su localización ofrece.

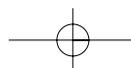
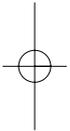
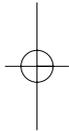
ACCIONES

1. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de medios mecánicos.
2. Reparaciones en los edificios de servicios, albergues y cafeterías.
3. Adquisición de suministros y recambios necesarios para el buen funcionamiento de los medios mecánicos.
4. Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
5. Inicio de la comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector (agencias de viajes y tour operadores).
6. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
7. Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
8. Campamentos de verano encuadrados dentro del turismo activo.



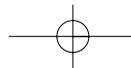
MEMORIA DE OBJETIVOS

- 9.** Potenciación de las actividades de primavera-verano con la organización de eventos deportivos y culturales (concentración de quads, campeonatos de trial, bicicleta de montaña, golf, tiro con arco, vueltas ciclistas, etc.).
- 10.** Mejora de los remotes mecánicos que permitan un mejor aprovechamiento del área esquiable y mayor comodidad, rapidez y seguridad.
- 11.** Trabajos de acondicionamiento de pistas al objeto de garantizar zonas esquiables con espesores de nieve mínimos.
- 12.** Modernización de las instalaciones técnicas con la ampliación del Sistema de Nieve Artificial.
- 13.** Modernización del parque de maquinaria que permita gestionar adecuadamente la nieve artificial así como las acumulaciones de nieve originadas por los paravientos.
- 14.** Potenciar la calidad de los servicios prestados con la utilización de instrumentos organizativos y documentales, estableciendo parámetros o indicadores de calidad. Establecimiento e implantación del sistema de calidad “Q” Calidad Turística en Estaciones Invernales y de Montaña.
- 15.** Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios con el establecimiento de instrumentos adecuados.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.934.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	264.100
13	PERSONAL LABORAL	1.772.300
14	PERSONAL TEMPORAL	44.050
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	139.790
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	714.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	876.586
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.942
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	178.020
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	678.531
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.093
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.651.826
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.651.826
	Operaciones Corrientes	5.462.732
6	INVERSIONES REALES	4.798.711
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	4.798.711
	Operaciones de Capital	4.798.711
	Operaciones No Financieras	10.261.443
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	10.261.443



DESCRIPCIÓN

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deportes.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar un buen servicio a los ciudadanos: Instalaciones Deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Parque Deportivo de La Felguera, Polideportivo de Riaño, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona y Refugios de Montaña.

Por otro lado, se pretende cubrir las necesidades de dotar a nuestra Comunidad Autónoma de instalaciones singulares de claro carácter federativo o de potenciación del deporte de alto nivel, englobándose aquí el Centro Regional de Deportes de La Morgal, los Refugios de Montaña y el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona.

En las instalaciones de uso general se prestan servicios a un promedio de 700.000 usuarios, de distintos puntos geográficos, además de fomentar la práctica del montañismo.

En las instalaciones singulares se potencia la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo, natación, tiro con arco, tenis; la práctica de deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol.

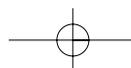
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

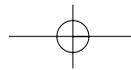
El Área de Instalaciones y Equipamientos, dependiente de la D.G. de Deportes, a través la Dirección de las Instalaciones Deportivas y el personal técnico de este Área.

En el caso de los Refugios de Montaña existen unos Convenios de gestión con la Federación de Montañismo, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias.



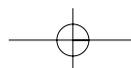


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

2. Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
3. Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva propia, especialmente en lo referente a instalaciones singulares y de uso plural y específico.

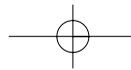
ACCIONES

1. Conservación de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y arreglos.
2. Organización de un programa de actividades destinado a los ciudadanos en general.
3. Puesta a disposición del público de instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
4. Mantenimiento del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona.
5. Mantenimiento del centro de tecnificación deportiva de natación en las Instalaciones deportivas de El Cristo.
6. Mantenimiento de un Centro Regional de Perfeccionamiento de Tenis en La Morgal.
7. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.
8. Construcción de nuevas instalaciones deportivas.
9. Mejora de las instalaciones deportivas existentes.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	14	CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.354.560
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	433.100
13	PERSONAL LABORAL	526.100
14	PERSONAL TEMPORAL	25.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	57.180
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	313.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	519.440
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	34.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.340
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.517
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	29.517
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
Operaciones Corrientes		1.915.517
6	INVERSIONES REALES	4.867.100
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	4.467.100
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.466.800
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.966.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
Operaciones de Capital		8.333.900
Operaciones No Financieras		10.249.417
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	15.000
Operaciones Financieras		15.000
Total Programa		10.264.417



DESCRIPCIÓN

El programa 458D, “Protección del Patrimonio Histórico-Artístico”, tiene como objetivo, la protección, defensa, conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio histórico de interés para el Principado de Asturias.

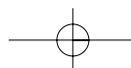
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

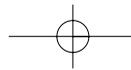
La Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo a través de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística, con la colaboración de:

- Ministerios de Cultura y de Fomento.
- Arzobispado de Oviedo.
- Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).
- Administración Local.
- Asociaciones Culturales.
- Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el art. 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural.

OBJETIVOS

1. Abundar en el conocimiento del patrimonio histórico, objetivo imprescindible tanto para obtener información sobre el acervo cultural, como para la debida protección del mismo.
2. Conservar el patrimonio histórico a través de obras de consolidación, restauración y rehabilitación, bien de forma directa por la Administración o mediante el apoyo económico a los titulares de los bienes, en colaboración en algunos casos con otras Administraciones y/o iniciativas privadas.
3. Proteger el patrimonio histórico mediante acciones preventivas, asesoramiento, control de proyectos de obras, etc.





MEMORIA DE OBJETIVOS

4. Investigar el patrimonio histórico con el objeto de transmitir a los ciudadanos la importancia de nuestro patrimonio cultural.
5. Difundir y promocionar el patrimonio histórico y documental asturiano mediante su señalización, edición de publicaciones, publicidad y promoción de actividades.

ACCIONES

1. Conocimiento

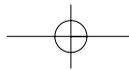
- Documentación de los Bienes de Interés Cultural.
- Delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural e Inventario.
- Realización de estudios históricos, otros estudios y trabajos de investigación.
- Revisión y actualización del inventario etnográfico arquitectónico de interés histórico, e histórico-industrial.
- Realización del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (bienes muebles e inmuebles).
- Elaboración de cartas arqueológicas.
- Informatización y digitalización de los distintos inventarios del Patrimonio Histórico Asturiano.

2. Conservación

- Adecuación de entornos de Bienes del Patrimonio Cultural.
- Consolidación, restauración o rehabilitación de bienes patrimoniales y yacimientos arqueológicos.
- Restauración de pinturas murales y bienes muebles.
- Restauración de hórreos y otros elementos de interés etnográfico.

3. Protección

- Incoación y declaración de expedientes BIC o inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

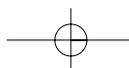
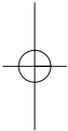


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Expropiaciones o adquisiciones para la adecuación del entorno de Bienes del Patrimonio Cultural de Asturias.
- Inspecciones sobre Bienes del Patrimonio Cultural.
- Estudios e informes de expedientes por el Consejo del Patrimonio Cultural.
- Comprobaciones e inspecciones arqueológicas.
- Instalación de sistema de seguridad.

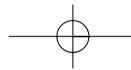
4. Investigación y Difusión

- Trabajos sectoriales sobre arquitectura, materiales y estructuras.
- Excavaciones arqueológico-científicas.
- Difusión de actuaciones en el Patrimonio Cultural Asturiano.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	14 CONSEJERÍA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
PROGRAMA	751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.473.550
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	881.350
13 PERSONAL LABORAL	208.400
14 PERSONAL TEMPORAL	3.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.420
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	313.780
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	328.921
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	99.672
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	18.390
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.859
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.289.350
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	6.945.485
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	168.284
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	606.559
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	569.022
Operaciones Corrientes	10.091.821
6 INVERSIONES REALES	4.381.831
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	105.000
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.156.031
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	120.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.208.280
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.460.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.183.825
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.504.455
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
Operaciones de Capital	10.590.111
Operaciones No Financieras	20.681.932
Operaciones Financieras	0
Total Programa	20.681.932
Total SECCIÓN	164.387.036



DESCRIPCIÓN

El programa 751A, “COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO” tiene el objetivo de ordenar, coordinar y promocionar los recursos turísticos del Principado de Asturias de cara a conseguir un desarrollo económico del mismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia.

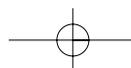
En el área de la oferta turística se impulsará la creación de empresas y de empleo a través de los agentes privados o mediante iniciativa propia cuando la actividad privada no sea suficiente, tratando de situar la misma en el perfil de la máxima calidad para la prestación de los servicios turísticos.

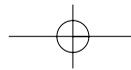
Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Turismo con la colaboración de:

- La Sociedad Regional de Turismo en cuanto a sociedad con capital público especializado en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional.
- La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente Consejo Asesor de Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero) integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas, sociales en general.
- Las Corporaciones Locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Con-



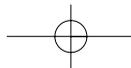


MEMORIA DE OBJETIVOS

sejo Asesor de Turismo, en otros mediante los consejos gestores de los Planes de Dinamización y de Excelencia Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

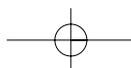
- 1.** El desarrollo, y aplicación, de la Ley de Turismo del Principado de Asturias constituye un eje fundamental para este programa presupuestario por parte de la Dirección General Turismo. La redacción de las Directrices sectoriales de Turismo supone un referente fundamental para la dirección y la gestión del programa.
- 2.** El desarrollo de un programa de apoyo a la calidad es un objetivo importante, abriendo para ello la colaboración con la Secretaría General de Turismo y el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), de cara a alcanzar la máxima cobertura de calificaciones de Q para los alojamientos asturianos.
- 3.** Una de las líneas presupuestarias más importantes se dirige a atender directamente las inversiones de mejora y modernización de las empresas turísticas asturianas, siempre con el objetivo de maximizar la calificación tipológica y alcanzar las normas de calidad turística.
- 4.** La puesta en marcha de nuevos Planes de Dinamización del Producto Turístico para las diferentes Mancomunidades supone contar con distintos programas operativos de cooperación interadministrativa para la potenciación de los recursos turísticos locales.
- 5.** El apoyo a la inversión y puesta en valor de los recursos turísticos de los Ayuntamientos es un objetivo fundamental, dado que son éstos quienes se encuentran más próximos en conocimiento, mantenimiento y gestión de los turistas receptivos, de ahí la traslación de este apoyo a las fórmulas de delegación de competencias en Oficinas de Turismo o en cooperación mediante la formalización de convenios. La cuestión es implicar claramente a los Ayuntamientos en la participación de la política turística regional.
- 6.** El reforzamiento de la Imagen Turística de Asturias es una cuestión esencial para este programa presupuestario. La puesta en marcha de una campaña de marketing integrado, que integre las distintas técnicas de comunicación comer-

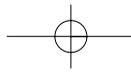


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

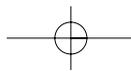
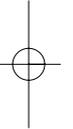
cial, buscando la máxima audiencia para la óptima selectividad, sea con conceptos y medios publicitarios, con el recurso a la publicidad en la televisión digital, con acciones de marketing directo, y con el recurso al marketing de Internet. El objetivo es mejorar cualitativa y cuantitativa la notoriedad y el valor de la imagen turística.

7. Es complemento de tal objetivo, aunque cuenta con su planteamiento propio, el refuerzo de la actividad ferial de Asturias tanto en los mercados nacionales como especialmente en los mercados internacionales.
8. El objetivo de la comercialización es fundamental dentro del programa de política turística. La consolidación de relaciones con operadores intermediarios turísticos resulta muy importante, así como el desarrollo de nuevos acuerdos para ampliar la cobertura de mercado de la oferta turística asturiana.





15. Consejería de Educación y Ciencia

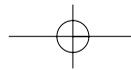


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	EUROS	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	67.050.754
32	PROMOCIÓN SOCIAL	67.050.754
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	67.050.754
322C	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	18.197.897
322J	PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	48.852.857
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	780.302.104
42	EDUCACIÓN	780.302.104
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.662.086
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	21.239.241
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	4.422.845
422	ENSEÑANZA	689.934.068
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	205.188.500
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.264.836
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	219.392.437
422D	UNIVERSIDADES	144.580.009
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	27.880.055
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	4.836.597
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	18.520.493
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	5.271.141
423	OTROS SERVICIOS	64.705.950
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	64.705.950
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	26.498.449
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	26.498.449
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	18.685.496
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.685.496
542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA	7.812.953
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.812.953
Total SECCIÓN		873.851.307

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	322C ESCUELAS TALLER, CASAS OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	979.070
10 ALTOS CARGOS	61.190
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	429.450
13 PERSONAL LABORAL	20.950
14 PERSONAL TEMPORAL	250.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.820
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214.660
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	546.298
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	65.911
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.150
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	402.708
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.529
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	801.558
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	801.558
Operaciones Corrientes	2.326.926
6 INVERSIONES REALES	2.149.668
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.870.803
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	278.865
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.721.303
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.721.303
Operaciones de Capital	15.870.971
Operaciones No Financieras	18.197.897
Operaciones Financieras	0
Total Programa	18.197.897



DESCRIPCIÓN

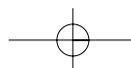
El programa presupuestario Escuelas Taller, Casa de Oficio y Talleres de Empleo incluye las actuaciones realizadas por esta Comunidad Autónoma a través de la Dirección General de Formación Profesional, vinculadas a la creación de empleo como son las Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo regulados por Órdenes del Ministerio de Trabajo y transferidos al Principado de Asturias en virtud de Real Decreto 11/2001. El proyecto formativo de Escuelas Taller y Casas de Oficios consiste, básicamente, en la formación de jóvenes desempleados menores de 25 años, en especialidades relacionadas con la recuperación del Patrimonio Histórico Artístico y Medioambiental, durante un periodo máximo de 2 años si se trata de Escuela Taller y un año si es Casa de Oficios, alternando, en ambos casos, su formación en talleres y obra real. El programa de Talleres de Empleo continúa las acciones de formación y empleo con desempleados de 25 ó más años, con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, tales como mayores de 45 años, parados de larga duración o personas discapacitadas.

Este programa incluye:

A) Promoción y gestión de proyectos de Escuela taller y Talleres de Empleo. El Decreto 88/2003, de 31 de julio que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia, dispone, que en la Dirección General de Formación Profesional está integrado el Servicio de Programas de Formación para la Inserción y otros Proyectos Innovadores que se encargará, entre otras funciones y actividades, de “ la gestión y control de los programas nacionales de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo”.

Las funciones a realizar en este apartado son las siguientes:

- a) Elaboración de Proyectos, tanto de Escuelas Taller como de Talleres de Empleo, de acuerdo con la normativa específica y las bases reguladoras de la convocatoria pública, recogiendo aspectos tales como la memoria justificativa, el plan formativo, el proyecto básico de obra, el presupuesto de ingresos y gastos, el informe sobre estrategias de empleo, etc.



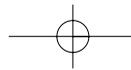
- b) Selección de alumnos participantes (Escuelas Taller) y trabajadores participantes (Talleres de Empleo).
- c) Contratación del equipo docente y de los alumnos/trabajadores participantes.
- d) Gestión del presupuesto de gastos en función de las partidas presupuestarias objeto de justificación.
- e) Realización de la actividad para la que se concede la subvención conforme a la normativa aplicable y las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras de Proyectos.
- f) Impartir la formación básica y formación complementaria previstos en la legislación vigente.
- g) Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes.
- h) Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 797/1995, de 19 de mayo.
- i) Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
- j) Promoción, gestión de la Unidad de Promoción y Desarrollo definidos como módulos que colaboran en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención.

Durante el ejercicio de 2007 estarán en marcha los siguientes proyectos:

- Unidad de Promoción y Desarrollo IV, ubicada en Oviedo (16 participantes).
- Escuela Taller “Costa Verde”, ubicada en Perlora (60 alumnos trabajadores).
- Escuela Taller “Casa del Mar”, ubicada en Gijón (40 alumnos trabajadores).

B) Promoción, gestión, seguimiento, evaluación, etc., de proyectos promovidos y auspiciados por entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias.

Las funciones a realizar, son las siguientes:



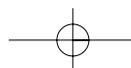
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

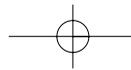
1. Programación de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo que se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan en planes integrales de empleo.
2. Valoración de proyectos, y resolución de concesión de subvenciones, conforme a la normativa aplicable.
3. Seguimiento y control de las subvenciones objeto de concesión a los entes promotores de proyectos.
4. Realización de la selección, formando parte del Grupo de Selección compuesto por representantes de la Entidad Promotora y de la Dirección General de Formación Profesional, tanto del equipo docente como de los participantes.
5. Gestión y abono del importe de las becas generadas por los alumnos participantes en la primera fase (6 meses) de las Escuelas Taller.
6. Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes de proyectos promovidos por entes ajenos la Administración del Principado.
7. Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 797/1995, de 19 de mayo.
8. Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
9. Seguimiento y evaluación del programa.

Durante el ejercicio 2007 se puede estimar que estarán funcionando 65 proyectos dirigidos a 1.500 alumnos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza fundamentalmente por el Servicio de Programas de Formación para la Inserción y otros Proyectos Innovadores de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas de empleo- formación, de Escuelas Taller, Casa de Oficios, Talleres de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo.





MEMORIA DE OBJETIVOS

La ejecución de las actuaciones se realiza mediante:

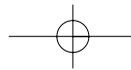
- a) La gestión directa a través de los centros creados al efecto de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- b) La gestión indirecta a través de convocatorias públicas en las que participan las entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

- 1.** Inserción Laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- 2.** Promoción, estímulo e impulso de la iniciativa empresarial, apoyando a aquellas personas o colectivos que por sus cualidades emprendedoras puedan generar proyectos de autoempleo, prestándoles para ello asesoramiento y apoyo técnico y logístico continuo.
- 3.** Facilitar las actuaciones de formación e inserción laboral promovidas por las entidades del Principado de Asturias.
- 4.** Añadidas a las anteriores se incluyen una serie de acciones innovadoras de formación para el empleo como son los servicios de empleo a través de Internet.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	322J	PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.014.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.171.800
13	PERSONAL LABORAL	721.350
14	PERSONAL TEMPORAL	2.478.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.480
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.625.380
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.453.031
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	105.060
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	79.185
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.227.978
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.808
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.575.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.575.000
Operaciones Corrientes		11.042.241
6	INVERSIONES REALES	719.616
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	383.108
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	336.508
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.091.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37.091.000
Operaciones de Capital		37.810.616
Operaciones No Financieras		48.852.857
Operaciones Financieras		0
Total Programa		48.852.857



DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen:

- a) Las funciones y servicios en materia de gestión de la formación ocupacional traspasadas por la Administración del Estado al Principado de Asturias en virtud del RD 2088/1999, de 30 de diciembre, (BOE de 4 de febrero del 2000) y del RD 11/2001, de 12 de enero son:
- La programación de acuerdo con la planificación trienal del Plan Nacional de Formación e Inserción (PNFIP) profesional, así como la organización, gestión, control, administrativo e inspección técnica de las acciones formativas y de prácticas profesionales no laborales que contempla.
 - El establecimiento de contratos-programa cuyo ámbito de aplicación sea el territorio del Principado de Asturias.
 - La autorización de centros colaboradores para desarrollar cursos en el Principado de Asturias.
 - La selección de alumnos, de acuerdo con las prioridades y preferencias establecidas con carácter general en el PNFIP.
 - La titularidad de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional de Langreo y Oviedo, de acuerdo con las funciones de referencia nacional en lo que se refiere a las familias profesionales de “Minería y Primeras Transformaciones” y de “Industria Pesada y Construcciones Metálicas” respectivamente.
 - La titularidad de los Centros de Formación Profesional Ocupacional de Avilés y Gijón, tanto los de carácter fijo como las unidades de acción formativa y los equipos móviles.
 - La elaboración, aprobación y ejecución de programas de inversiones, en coordinación con la política económica general del Estado.
 - La gestión de un Registro de Centros y Entidades Colaboradoras, en el ámbito territorial del Principado de Asturias, coordinado con el Registro General del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - La organización y ejecución de proyectos experimentales o innovadores de formación profesional ocupacional.
 - La expedición de certificados de profesionalidad de acuerdo con la normativa general en vigor.
 - El seguimiento de la formación profesional ocupacional en el Principado de Asturias.

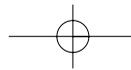
- b) La Gestión del Plan de Formación Ocupacional y Continua cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- c) La Gestión de Planes de Formación Continua mediante la suscripción de contratos programa de ámbito regional, para la ejecución de acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados (FORCEM).
- d) La gestión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua de ámbito regional (FORCEM).
- e) La elaboración y propuesta de los objetivos y prioridades que sirvan de base a la elaboración de los programas de formación ocupacional y continua a desarrollar en la Comunidad Autónoma, en coordinación con las políticas nacionales y comunitarias de formación ocupacional, adaptándolas en todo caso a las prioridades regionales en materia de inserción laboral.
- f) El desarrollo de actuaciones de innovación que sean necesarias para garantizar la calidad de las acciones de formación ocupacional y continua.
- g) El desarrollo de acciones de formación a la carta destinadas a formar recursos humanos para empresas de nueva creación o aquellas que incrementen su plantilla o realicen apertura de nuevos centros de trabajo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza fundamentalmente por el Servicio de Formación Ocupacional y Continua de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas de formación ocupacional y prácticas profesionales.

La ejecución de las actuaciones se realiza mediante:

- Gestión directa, a través de los Centros de Formación Ocupacional de Avilés y Gijón y de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional de Oviedo y Langreo.
- Gestión indirecta a través de convocatorias públicas en las que participan entidades sin ánimo de lucro, empresas con compromisos de contratación, entidades y centros colaboradores homologados por la Administración Laboral competente para la impartición de especialidades formativas; convenios y contratos-programa con los agentes sociales y entidades representativas de economía social y autónomos para la impartición de cursos y el desarrollo de la formación ocupacional o la formación continua; convenios con empresas que realicen cursos con un compromiso significativo de inserción laboral y convenios con empresas que acojan a alumnos formados para la realización de prácticas no laborales.



OBJETIVOS

1. Apoyar el crecimiento y la estabilidad del empleo así como facilitar la inserción laboral de desempleados y colectivos especialmente desfavorecidos, mediante acciones de formación profesional ocupacional y orientación laboral.

Tienen especial preferencia para participar en las acciones los colectivos prioritarios del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, adaptados a los objetivos preventivos establecidos de lucha contra el paro de larga duración, establecidos en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo desde la pasada Cumbre de Luxemburgo, como son:

- Prestar servicio a los demandantes de empleo antes del sexto mes de desempleo en el caso de los menores de 25 años y antes del año de desempleo en los mayores de 25 años.
- Promover la recualificación de las personas en situación de paro de largo duración.
- Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.
- Facilitar la inserción laboral de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

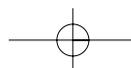
Las acciones de formación profesional continua, dirigidas a los trabajadores ocupados, tienen como objetivo general tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en el que el trabajador presta sus servicios, proporcionando la formación requerida por el sistema productivo.

2. Mejorar, coordinar y evaluar las medidas y acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, mediante estudios prospectivos de necesidades formativas y el análisis del impacto y resultados de las intervenciones, que posibiliten la optimización de los recursos y la eficacia de las acciones.

ACCIONES

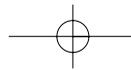
Los principales objetivos cuantitativos para el año 2007 son:

- Formación Profesional Ocupacional (Plan FIP y FSE): 1.300 cursos y 16.900 alumnos formados.
- Formación Continua FSE y FORCEM: 700 cursos y 10.500 alumnos formados.
- Prácticas no laborales: 1.900 alumnos.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	16.357.560
10	ALTOS CARGOS	325.600
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	143.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.697.160
13	PERSONAL LABORAL	833.820
14	PERSONAL TEMPORAL	351.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	137.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.299.320
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.163.650
18	OTROS FONDOS	2.405.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.477.519
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	112.993
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	56.610
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.172.302
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	135.614
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.862
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	186.862
	Operaciones Corrientes	18.021.941
6	INVERSIONES REALES	217.300
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	217.300
	Operaciones de Capital	217.300
	Operaciones No Financieras	18.239.241
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.000.000
	Operaciones Financieras	3.000.000
	Total Programa	21.239.241

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

Con este programa presupuestario se gestionarán los elementos comunes o centralizados del sistema educativo asturiano, a través de los servicios de la Consejería de Educación y Ciencia, buscando la mejora del servicio público educativo en su conjunto, con el fin de acrecentar las posibilidades personales, sociales, culturales y educativas de los alumnos del sistema.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

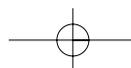
La responsabilidad del programa recae en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Mejorar y desarrollar el sistema educativo del Principado de Asturias, con la participación y colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Mejorar el funcionamiento de la Administración Educativa y sus servicios.

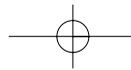
ACCIONES

1. Gestión de los gastos corrientes centralizados de la Consejería de Educación y Ciencia y del personal de los servicios centrales.
2. Redacción de estudios y trabajos técnicos y normativos.
3. Gestión de régimen interior, contratación y control y coordinación de los servicios de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.623.330
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.405.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214.800
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.433.565
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.420.452
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.113
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.000
	Operaciones Corrientes	4.252.895
6	INVERSIONES REALES	169.950
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	169.950
	Operaciones de Capital	169.950
	Operaciones No Financieras	4.422.845
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	4.422.845



DESCRIPCIÓN

Mejorar la acción educativa de los centros docentes y del profesorado y demás personal del servicio público educativo en su conjunto, organizando un sistema de formación continua adecuado a las necesidades científico -técnicas y didáctico-pedagógicas de los profesionales de la enseñanza. Para ello, en el ámbito educativo asturiano, se plantean las siguientes líneas de actuación:

1. La mejora de la calidad de la enseñanza, mediante el apoyo a la mejora del funcionamiento de los centros docentes y de la oferta educativa.
2. La potenciación y el desarrollo de la formación permanente y la actualización profesional del profesorado del Principado de Asturias.
3. La ordenación y organización de los recursos y de la red de formación permanente del profesorado.

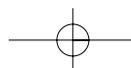
La aplicación de esta política de formación permanente educativa se concreta en un conjunto de iniciativas que acometerá la Consejería de Educación y Ciencia, su Dirección General de Recursos Humanos y su Dirección General de Ordenación Académica e Innovación.

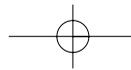
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación y su ejecución se realiza a través del Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Consejería de Economía y Administraciones Públicas.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Centros del Profesorado y de Recursos.
- Entidades colaboradoras en materia de formación permanente del profesorado.



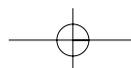


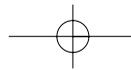
OBJETIVOS

1. Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el desarrollo de actuaciones y programas específicos de formación continua del profesorado, ofreciendo una formación diversificada y descentralizada, como apoyo e impulso de los procesos de innovación curricular y de mejora de la práctica docente, de la organización del centro y de su funcionamiento.
2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa, posibilitando el aprovechamiento e integración de la oferta y los recursos formativos y de innovación científico-técnica y didáctico-pedagógica.
3. Potenciar la formación del profesorado para la enseñanza de idiomas extranjeros, específicamente fomentando las competencias lingüísticas y las didácticas específicas.
4. Potenciar los procesos de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema escolar asturiano, acercando a la realidad escolar los avances tecnológicos que permitan responder a los cambios sociales que de ellos se derivan.
5. El fomento y desarrollo de la evaluación y mejora de la calidad educativa.

ACCIONES

1. Gestión de los gastos corrientes y de los programas propios.
2. La organización y el desarrollo de programas anuales de formación permanente, de innovación educativa y de apoyo técnico-docente a la acción profesional del profesorado del Principado de Asturias.
3. La organización y coordinación de los recursos y la red de formación permanente del profesorado e innovación educativa, coordinando la intervención de los Centros del Profesorado y de Recursos.
4. La planificación y gestión del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
5. Medidas en materia de formación continua del profesorado que potencien y permitan mejorar la apertura a la comunidad y proyección de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional y otras enseñanzas, para un eficaz desarrollo de todas las actividades docentes ordinarias, complementarias y extraescolares.



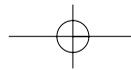


MEMORIA DE OBJETIVOS

- 6.** Medidas que potencien la innovación educativa en los ámbitos tecnológico, de comunicación y expresión y científico técnico.
- 7.** La formación en innovación curricular y competencias básicas en las distintas etapas educativas.
- 8.** Iniciativas de información y formación permanente del profesorado en lo relativo a la nueva Ley Orgánica de Educación y el desarrollo normativo de la Administración Educativa del Principado de Asturias.
- 9.** Medidas que potencien y permitan el uso, integración didáctica y aplicación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional y otras enseñanzas, así como el apoyo técnico docente para la organización y servicio de una red telemática educativa institucional.
- 10.** Medidas que potencien y permitan el uso y aplicación generalizada de las Bibliotecas y Centros de Documentación de centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional y otras enseñanzas.
- 11.** Iniciativas en materia de formación permanente del profesorado para la potenciación y desarrollo de la Formación Profesional, la integración de los tres subsistemas de la Formación Profesional y la mejora de red e infraestructura de los centros de Formación Profesional, mediante la estrategia de la formación en centros de trabajo y la implementación de los equipamientos de los centros.
- 12.** Promoción de las actividades de formación continua del profesorado dedicado a la enseñanza de idiomas extranjeros.
- 13.** Promoción de las actividades de formación continua del profesorado del Bable-Asturiano y del Gallego-Asturiano en todos los niveles del sistema educativo.
- 14.** El fomento y edición de materiales de apoyo a la acción educativa y materiales para la actualización profesional y la innovación de la práctica docente.
- 15.** Mejora de las relaciones de la Administración Educativa del Principado de Asturias con los Centros actualmente dependientes de la misma, desarrollando protocolos de relaciones Administración - Centros y estableciendo planes específicos de formación para la dirección y gestión escolar y educativa.
- 16.** El fomento de centros de uso avanzado de las tecnologías digitales y de centros con enseñanza bilingüe, mediante la elaboración y desarrollo de proyectos singulares de innovación educativa y tecnológica.
- 17.** Medidas que potencien los procesos de auto evaluación, evaluación y certificación de la calidad en los centros educativos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	144.950.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	132.029.290
14	PERSONAL TEMPORAL	5.761.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	513.950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.644.940
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.656.090
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.187.706
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	468.384
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.076.228
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	4.907.517
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.168.711
	Operaciones Corrientes	195.682.988
6	INVERSIONES REALES	7.977.567
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.977.567
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.527.945
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.527.945
	Operaciones de Capital	9.505.512
	Operaciones No Financieras	205.188.500
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	205.188.500



DESCRIPCIÓN

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

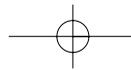
- La mejora de la calidad y los servicios de la enseñanza en los niveles de Educación Infantil y Primaria.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras y en la Dirección General de Recursos Humanos, y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Mejorar y desarrollar el servicio educativo del Principado de Asturias, en colaboración con todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Mejorar y desarrollar las infraestructuras y el equipamiento de los centros docentes que atienden los niveles educativos de Educación Infantil y Primaria.
3. Optimizar la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
4. Fomentar la calidad de la enseñanza, mediante el apoyo a la mejora del funcionamiento de los centros docentes y de la oferta educativa en los niveles de Educación Infantil y Primaria.
5. Incrementar de la cobertura del servicio educativo dirigido a niños de cero a tres años.

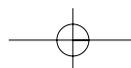


ACCIONES

1. La gestión de los gastos corrientes y de los programas propios.
2. Las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento necesarias para la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
3. Las acciones derivadas de los conciertos educativos en lo relativo a gastos de personal y funcionamiento.
4. La gestión de un plan de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, conforme a la programación de inversiones de la Consejería.
5. Consolidación de la oferta de idioma extranjero en Educación Infantil y Primaria en todos los centros públicos.
6. Apoyo a la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Educación Infantil y Primaria, desarrollando la red telemática educativa y los servicios asociados.
7. Extensión de la oferta de enseñanza de bable/asturiano y gallego/asturiano en Educación Infantil y Primaria.
8. Mejora de la dotación y gestión relativas al profesorado que atiende la diversidad y las necesidades educativas específicas.
9. Mejora de las relaciones de comunicación entre la Administración educativa, el personal prestatario del servicio público educativo y los centros dependientes de la misma, desarrollando los medios y los procedimientos adecuados para ello.
10. Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
11. Mejora de la infraestructura de la red de centros públicos mediante la formalización de convenios de colaboración con Ayuntamientos, y mediante la inversión directa de la Consejería.

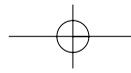
Objetivos Cuantitativos:

Incrementar el número de escuelas del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil, hasta alcanzar un número de 40.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422B	FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROYECTOS INNOVADORES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	44.009.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	39.968.540
13	PERSONAL LABORAL	344.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.621.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.475.028
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.859
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.342.389
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	129.780
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.357.868
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.357.868
Operaciones Corrientes		53.842.746
6	INVERSIONES REALES	2.976.266
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	580.741
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.746.100
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	649.425
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.445.824
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	780.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.665.324
Operaciones de Capital		10.422.090
Operaciones No Financieras		64.264.836
Operaciones Financieras		0
Total Programa		64.264.836



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Este programa incluye:

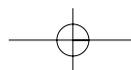
- Las materias asignadas a la Dirección General de Formación Profesional en virtud del Decreto 88/2003 de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de Formación Profesional y aprendizaje permanente.
- La gestión, seguimiento y control de los proyectos de la Iniciativa EQUAL y otros proyectos innovadores cofinanciados por el FSE.
- La coordinación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000/2006 y 2007/2013 relativas a varias Direcciones Generales del Principado.
- La participación mediante la concesión de subvenciones a Entidades que participen en los distintos Programas Operativos plurirregionales del FSE, para el periodo 2000-2006 y 2007/2013 en el Marco Comunitario de Apoyo.

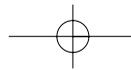
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza a través del Servicio de Programas de Formación para la Inserción y otros Proyectos Innovadores y del Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

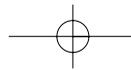
1. Apoyar el crecimiento y la estabilidad del empleo así como facilitar la inserción laboral de desempleados y colectivos especialmente desfavorecidos (mujeres, discapacitados, etc.) mediante acciones de formación y orientación laboral.
2. Fomentar la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos, y combatir cualquier tipo de discriminación y exclusión en el mercado de trabajo.
3. Mejorar, coordinar y evaluar las medidas y acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, mediante estudios prospectivos de necesidades formativas y el análisis del impacto y resultados de las intervenciones, que posibiliten la optimización de los recursos y la eficacia de las acciones.





MEMORIA DE OBJETIVOS

- 4.** Actuar de Entidad Representante de las Agrupaciones de Desarrollo cofinanciadas por la iniciativa EQUAL, además de la coordinación de las actuaciones que en el marco de dicha Iniciativa se realicen en el territorio regional.
- 5.** Actuar como Entidad promotora o coordinadora en Proyectos que se desarrollan en el Principado de Asturias y que se enmarcan en Programas financiados con fondos europeos (Leonardo da Vinci, Programas Operativos Plurirregionales, etc.).
- 6.** Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de la oferta actual de formación profesional reglada mediante el estudio de familias profesionales por sectores, fijando unidades territoriales de planificación (zonas socio-económicas).
- 7.** Creación de un mapa formativo integrado conformando centros de oferta preferente o exclusiva de una familia profesional con la finalidad de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.
- 8.** Consolidar y ampliar la creación de una red de centros integrados de formación profesional que impartan los tres subsistemas: reglada, ocupacional y continua.
- 9.** Coordinar los recursos y dispositivos de información y orientación profesional en los tres subsistemas, así como elaborar materiales sobre formulas de acceso al mundo laboral.
- 10.** Definir y proponer programas de formación continua para profesorado y personal formador en centros de trabajo.
- 11.** Fomentar la colaboración con empresas e instituciones, para la Formación en Centros de Trabajo del alumnado, así como promover acuerdos entre el mundo académico y el laboral que faciliten la formación del profesorado en las empresas.
- 12.** Ampliar los programas destinados a la formación a lo largo de toda la vida, desarrollando proyectos de base territorial diferenciados para cada uno de los nueve ámbitos de la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.
- 13.** Gestionar los procesos de escolarización en los ciclos formativos en coordinación con la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras.

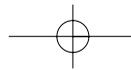


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- 14.** Incrementar la calidad de la formación mediante un plan específico de renovación de equipamientos.
- 15.** Utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para la gestión y la orientación.

ACCIONES

- 1.** Cursos de formación profesional reglada dirigida a 12.000 alumnos en 600 cursos (1º y 2º) impartidos en centros públicos (IES) y centros privados concertados.
- 2.** Cursos de Iniciación Profesional dirigidos a 1.000 alumnos en 90 cursos.
- 3.** Implantación anticipada de los programas de cualificación profesional inicial.
- 4.** Cursos de formación permanente (adultos) dirigidos a 9.300 alumnos en 120 acciones formativas.
- 5.** Formación en Centros de Trabajo (FCT). Dirigida a 3.500 alumnos con un total de 2.300 empresas.
- 6.** Actuaciones del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias.
- 7.** Difusión del catálogo modular asociado al sistema nacional de cualificaciones.
- 8.** Estancias formativas de docentes en empresas (FCT del profesorado).
- 9.** Incorporación de las innovaciones tecnológicas al aprendizaje de la Formación Profesional a distancia.
- 10.** Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en entorno web para la gestión de la Formación en Centros de Trabajo “web FCT” y de admisión de alumnos “FP admisión”.
- 11.** Desarrollo y mejora del Sistema de Orientación Profesional y Laboral de Asturias (“HOLA 2006”).
- 12.** Desarrollo y mejora del sistema de información y gestión de la formación profesional denominado SINTRAFOR.
- 13.** Acciones ejecutadas en los ocho proyectos que se enmarcan en la iniciativa comunitaria EQUAL, y en los que el Principado de Asturias es la entidad representante y cofinanciadora.



MEMORIA DE OBJETIVOS

- Proyecto PERIPLOS.
- Proyecto CIUDADES DEL ACERO.
- Proyecto AVANZA.
- Proyecto EMPEZAR.
- Proyecto PROGRESA.
- Proyecto MULTIPLIC@.
- Proyecto LA IGUALDAD CREA EMPRESA.
- Proyecto EXCELENCIA CALIDAD IGUALDAD (eQi).

14. Proyectos singulares cofinanciados por los fondos de la Unión Europea.

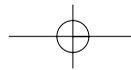
- Programa ACCEDER (P. O. Plurirregional “Lucha contra la discriminación”).
- Programa “RED INTERLABORAL” (P. O. Plurirregional “Lucha contra la discriminación”).
- Proyecto SIEMBRA (P. O. Plurirregional “Fomento del Empleo”).
- Proyecto MODULO TRANSFERIBLE FCT (Programa “Leonardo da Vinci-A”).
- Proyecto ERGANE (Programa “Leonardo da Vinci-A”).
- Proyecto TRISQUEL (Programa “Leonardo da Vinci-A”).
- Proyecto TRAINING LINKS FOR SME (Programa “Leonardo da Vinci-B”).
- Proyecto Validación de competencias y certificación de profesionales de la gestión y administración y del comercio y marketing (Programa “Leonardo da Vinci-C”).
- Proyecto KMICTE (Multiannual Programme).
- Proyecto CIUDADANÍA EUROPEA (EAC).
- Programa SECTOR NAVAL (P. O. Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua).

15. Creación de una red de Centros Integrados de Formación Profesional.

16. Plan “RENOVE” para la actualización de los equipamientos didácticos en Formación Profesional.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA
ARTÍCULO		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	164.466.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	155.632.310
14	PERSONAL TEMPORAL	2.144.490
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	328.460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.360.630
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.438.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.410.488
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.412
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.085.771
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.085.771
	Operaciones Corrientes	205.991.581
6	INVERSIONES REALES	13.400.856
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.400.856
	Operaciones de Capital	13.400.856
	Operaciones No Financieras	219.392.437
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	219.392.437



DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen los créditos destinados a atender las necesidades y servicios de Educación Secundaria y Bachillerato de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

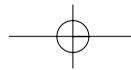
- La mejora de la calidad de la enseñanza en Educación Secundaria y Bachillerato.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, permitiendo la integración de las diferencias en la institución educativa.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Ciencia y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Mejorar y desarrollar el servicio educativo del Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Mejorar las infraestructuras y el equipamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato.
3. Adecuar la dotación de personal docente de los I.E.S. a las necesidades del sistema educativo.
4. Fomentar la calidad de la enseñanza, mediante el apoyo a la mejora del funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato.

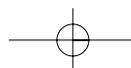


ACCIONES

1. La gestión de los gastos corrientes y de los programas propios.
2. Las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento necesarias para la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros educativos que imparten educación secundaria, sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, así como de la Escuela de Deporte del Principado de Asturias.
3. Las acciones derivadas de los conciertos educativos con centros privados.
4. La gestión de un plan de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria.
5. Extensión de la oferta de enseñanza de bable/asturiano y gallego-asturiano en Educación Secundaria.
6. Desarrollo de medidas de atención a la diversidad y las necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria.
7. Mejora de las relaciones de comunicación entre la Administración educativa y los centros dependientes de la misma, desarrollando los medios y los procedimientos adecuados para ello, específicamente la organización y desarrollo de una red privada virtual (intranet) educativa institucional.
8. Colaboración con otras administraciones públicas para el mantenimiento y sostenimiento de centros docentes públicos.

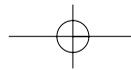
OBJETIVOS CUANTITATIVOS (Curso 2006/07)

- Alcanzar una tasa de titulación en Educación Secundaria Obligatoria del 86%.
- Alcanzar una tasa de titulación en primer curso de Bachiller del 84%.
- Alcanzar una tasa de titulación en segundo curso de Bachiller del 77%.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422D UNIVERSIDADES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	485.350
10 ALTOS CARGOS	125.610
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	31.100
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	230.650
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.100
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.890
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	454.606
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35.965
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	507
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	402.834
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.890.136
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	168.943
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	122.721.193
Operaciones Corrientes	123.830.092
6 INVERSIONES REALES	10.849.917
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.699.917
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.900.000
75 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	9.900.000
Operaciones de Capital	20.749.917
Operaciones No Financieras	144.580.009
Operaciones Financieras	0
Total Programa	144.580.009



DESCRIPCIÓN

El Programa 422D desarrolla las actuaciones que corresponden a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología en relación con las Instituciones universitarias en el Principado de Asturias.

Dicha Viceconsejería elabora propuestas para el desarrollo del Sistema Universitario del Principado de Asturias, encontrándose entre sus funciones la gestión para la implantación de nuevas enseñanzas en la Universidad de Oviedo, la propuesta y seguimiento de convenios con otras Administraciones en materia universitaria y el apoyo al Centro de la UNED en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

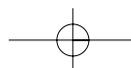
La gestión del programa se realiza por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología y dentro de ella por la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica y el Servicio de Gestión Universitaria.

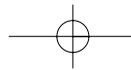
Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- La Universidad de Oviedo.
- El centro territorial en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- (UNED).
- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Otras Administraciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

1. Coordinar el sistema universitario del Principado de Asturias y promover una mejor coordinación y relación con la Universidad de Oviedo de forma abierta y estable a través de la Consejería.



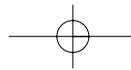


MEMORIA DE OBJETIVOS

2. Captación de alumnos de fuera de la Comunidad Autónoma mediante la oferta de titulaciones atractivas en el mercado laboral y apoyo a la inserción y al desarrollo profesional de los titulados de la Universidad de Oviedo.
3. Desarrollos legislativos y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior.
4. Adoptar medidas que permitan la cualificación y promoción de la carrera docente universitaria y abordar de común acuerdo con la Institución Académica el cumplimiento de las obligaciones que se contemplan en la Ley Orgánica de Universidades.
5. Trabajar coordinadamente con la Universidad de Oviedo para adaptar nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
6. Continuar con la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los distintos Centros de la Universidad de Oviedo destinados fundamentalmente a docencia e investigación.
7. Desarrollo del campus de Mieres: seguimiento de las inversiones del Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.
8. Convocatoria conjunta entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo de un plan de becas y ayudas a estudiantes universitarios que incluya ayudas complementarias al Programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea; becas para la ampliación de estudios en centros universitarios de prestigio internacional; y becas para estudiantes descendientes de emigrantes asturianos.
9. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de becas para la promoción del estudio de inglés en el extranjero.
10. Mantenimiento de las actividades desarrolladas por el Centro Asociado de la UNED en Asturias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422E	EDUCIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	23.163.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.095.260
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	55.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.012.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	963.179
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	862.450
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.729
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.303.456
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.303.456
	Operaciones Corrientes	27.430.055
6	INVERSIONES REALES	450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	450.000
	Operaciones de Capital	450.000
	Operaciones No Financieras	27.880.055
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	27.880.055



DESCRIPCIÓN

En este programa se promueven las actuaciones específicas dirigidas al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo con objeto de que alcancen el máximo desarrollo de todas sus capacidades, en el contexto de mejora de nivel educativo de todo el alumnado, potenciando la igualdad de oportunidades y una concepción de la calidad ligada a la equidad en educación.

En el programa se incluyen actuaciones en los ámbitos siguientes: orientación educativa y psicopedagógica, compensación educativa de desigualdades, atención a alumnado con discapacidad y al alumnado con escolarización tardía en el sistema educativo.

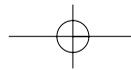
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejería de Educación y Ciencia:

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, en la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación y en la Dirección General de Recursos Humanos, y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ministerio de Educación y Ciencia: Subdirección General de Cooperación Territorial.
- Consejería de Vivienda y Bienestar social.
- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- Instituto Cervantes.
- ONCE, FESOPRAS y FASAD.
- Centros del Profesorado y de Recursos.
- ONGs y asociaciones sin ánimo de lucro.

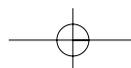


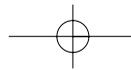
OBJETIVOS

1. Establecer los procedimientos y recursos necesarios para identificar lo más pronto posible las necesidades educativas específicas del alumnado, su adecuada escolarización y su atención educativa.
2. Apoyar a los centros educativos, a través de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, en la detección de necesidades y aplicación de medidas para el alumnado con necesidades educativas específicas.
3. Promover la adopción de medidas singulares en centros y zonas geográficas en que resulte necesaria una intervención educativa de carácter compensador.
4. Potenciar la coordinación interinstitucional, tanto para la atención integral al alumnado discapacitado, con trastornos emocionales y del comportamiento, así como el alumnado de minorías étnico-culturales, inmigrantes y en riesgo de exclusión social.

ACCIONES

1. Gestión de los gastos corrientes y de los programas propios.
2. Desarrollo de programas específicos en centros de atención educativa prioritaria, centros de integración preferente de discapacitados, y centros específicos de educación especial.
3. Gestión e implementación en centros de Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROAs) en Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia (de Acompañamiento Escolar en primaria, Acompañamiento Académico en Secundaria y de Apoyo a Centros de Secundaria en zonas de atención educativa preferente): asesoramiento y apoyo para su instauración en centros. Cooperación con asociaciones y organizaciones no gubernamentales que asumen tareas de acompañamiento escolar y/o de mediación familiar dentro del programa.
4. Promoción y gestión de proyectos relacionados con: la mejora de la acción tutorial y las relaciones familia-escuela, la orientación académica y profesional del alumnado, la mejora del clima de convivencia y la prevención de acoso o maltrato escolar.



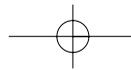


MEMORIA DE OBJETIVOS

5. Coordinación de los equipos y servicios especializados de apoyo a la orientación educativa y psicopedagógica y de atención a las necesidades educativas especiales.
6. Desarrollo de programas para la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en centros específicos de educación especial y gestión del espacio “Sin Barreras” del portal educativo EDUCASTUR.
7. Elaboración y difusión de materiales de apoyo a la acción educativa para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con altas capacidades, con discapacidad, y con desconocimiento de la lengua española.
8. Promoción e implantación en centros educativos de programas de acogida sociolingüística para el alumnado inmigrante, tutores de acogida y aulas de acceso al currículo para este alumnado.
9. Gestión de las aulas intensivas de inmersión lingüística para el alumnado extranjero con desconocimiento de lengua española.
10. Gestión del convenio con el Instituto Cervantes para el uso del “Aula Virtual de Español” de enseñanza del español como lengua extranjera, y del programa de Lengua y Cultura Portuguesa en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.
11. Gestión y coordinación de las Unidades Escolares de Apoyo Educativo ubicadas en el Hospital Central de Asturias y en el Hospital de Cabueñes para dar atención al alumnado hospitalizado y convaleciente en su domicilio. Desarrollo del entorno “Aula Digital Hospitalaria”.
12. Convocatoria de subvenciones a asociaciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación externa asociadas a circunstancias personales de discapacidad o a factores de índole social o cultural.
13. Establecimiento de convenios de colaboración en materia de educación especial con entidades y asociaciones (ONCE, FESOPRAS, Fundación Vinjoy).
14. Colaboración con la Comisión del Menor y con el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia; así como con la Consejería de Bienestar Social en el marco del fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes y al refuerzo educativo de los mismos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.262.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.043.060
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	374.407
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	370.163
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.244
Operaciones Corrientes		4.636.597
6	INVERSIONES REALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
Operaciones de Capital		200.000
Operaciones No Financieras		4.836.597
Operaciones Financieras		0
Total Programa		4.836.597



DESCRIPCIÓN

Este programa recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios de enseñanza oficial de idiomas se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La mejora de la calidad de la enseñanza oficial de idiomas.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, permitiendo la integración de las diferencias en la institución educativa.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

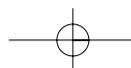
La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Ciencia y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

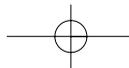
OBJETIVOS

1. Mejorar y desarrollar el servicio educativo del Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Mejorar las infraestructuras y el equipamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.
3. Adecuar la dotación de personal docente de las escuelas oficiales de idiomas a las necesidades del sistema educativo.
4. Fomentar la calidad de la enseñanza, mediante el apoyo a la mejora del funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.

ACCIONES

1. La gestión de los gastos corrientes y de los programas propios.
2. Las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento necesarias para la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.



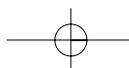


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

3. La gestión de un plan de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.
4. Mejora de las relaciones de comunicación entre la Administración educativa y los centros dependientes de la misma, desarrollando los medios y los procedimientos adecuados para ello, específicamente la organización y desarrollo de una de una red privada virtual (intranet) educativa institucional.

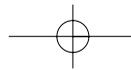
OBJETIVOS CUANTITATIVOS:

- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Elemental del 58%.
- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Superior del 53%.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	11.132.740
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.206.040
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	57.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.868.800
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.288.095
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.256.995
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.825
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.339
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.093.462
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	183.877
	Operaciones Corrientes	13.698.174
6	INVERSIONES REALES	4.822.319
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.822.319
	Operaciones de Capital	4.822.319
	Operaciones No Financieras	18.520.493
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	18.520.493



DESCRIPCIÓN

En las enseñanzas artísticas se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Planificación de las Enseñanzas Artísticas.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros de estas enseñanzas de régimen especial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

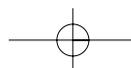
La responsabilidad del programa recae en las Direcciones Generales de Planificación Centros e Infraestructuras, Ordenación Académica e Innovación, Recursos Humanos y de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

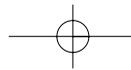
Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos de Asturias titulares de Conservatorios y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional asturiana.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Asociaciones Culturales con Escuelas de Música y Danza Tradicional asturiana.

OBJETIVOS

1. Facilitar la incardinación de las enseñanzas artísticas de régimen especial en el ámbito del sistema educativo de Asturias.
2. Mejorar y desarrollar el servicio educativo del Principado de Asturias en el ámbito de las enseñanzas artísticas.





MEMORIA DE OBJETIVOS

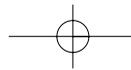
3. Mejorar el funcionamiento e infraestructuras de los centros docentes a que se refiere este programa.
4. Elaborar la normativa para la creación del registro de escuelas de música y danza.
5. Consolidación de la Joven Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (J.O.S.P.A.).

ACCIONES

1. La gestión de los gastos corrientes de los programas propios.
2. Las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento necesarias para la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros de titularidad del Principado de Asturias que imparten estas enseñanzas.
3. Medidas para la mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamiento de los centros vinculados al programa.
4. Mejora de las relaciones de comunicación entre la Administración educativa y los centros dependientes de la misma, desarrollando los medios y los procedimientos adecuados para ello.
5. Propuesta de la Red de Centros de enseñanzas artísticas.
6. Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
7. Soporte administrativo de la J.O.S.P.A.
8. Convocatoria de ayudas en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y a familias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA
ARTÍCULO	EUROS	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.856.713
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.856.713
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.888
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	27.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	323.888
	Operaciones Corrientes	2.257.601
6	INVERSIONES REALES	3.013.540
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.107.120
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.906.420
	Operaciones de Capital	3.013.540
	Operaciones No Financieras	5.271.141
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	5.271.141



DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las materias asignadas a la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación en virtud del Decreto 88/2003 de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia en los ámbitos de la Evaluación, Innovación y Apoyo a la acción educativa para la mejora de la calidad del sistema educativo asturiano así como las acciones correspondientes a la Ordenación Académica y a la gestión de Programas de Cooperación Nacional e Internacional en el ámbito educativo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejería de Educación y Ciencia:

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación y en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras y su ejecución se realizará a través de sus respectivos Servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

1. Ministerio de Educación y Ciencia.

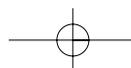
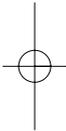
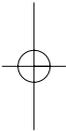
- Instituto de Evaluación y Calidad del sistema Educativo (INECSE).
- Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).
- Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).
- Subdirección General de Programas Europeos. Agencia Nacional Sócrates.
- Subdirección General de Cooperación Internacional.
- Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

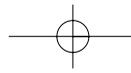
2. Ministerio del Interior: Dirección General de Tráfico.

3. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Empresa Pública Red.es.

4. Otras Consejerías del Principado de Asturias.

- Consejería de Economía y Administración Pública.
- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.



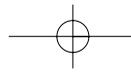


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

5. Servicio de Inspección Educativa y otros Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia.
6. Centros del Profesorado y de Recursos.
7. Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
8. Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
9. Consejo Escolar del Principado de Asturias.
10. Universidad de Oviedo.
11. Federación Asturiana de Concejos y Ayuntamientos.
12. Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación asturiana mediante la realización sistemática de evaluaciones normalizadas de las destrezas del alumnado y el desarrollo de iniciativas y programas específicos de apoyo a la acción educativa.
2. Estimular la cooperación interinstitucional para impulsar y desarrollar procesos de evaluación e innovación educativa.
3. Potenciar los procesos de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema escolar asturiano, acercando a la realidad escolar los avances tecnológicos que permitan responder a los cambios sociales que de ellos se derivan.
4. Potenciar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras de acuerdo con el marco de referencia europeo de las lenguas.
5. Impulsar el desarrollo de proyectos pedagógicos y el apoyo institucional de actividades extraescolares y complementarias que fomenten la educación en valores, entre ellos, muy especialmente los coeducativos, y contemplen el uso de los múltiples recursos del ámbito local, autonómico, nacional y europeo.



MEMORIA DE OBJETIVOS

6. Desarrollar la ordenación académica de las enseñanzas que se imparten en el Principado de Asturias, así como adecuar la normativa de organización y funcionamiento de los centros a la nueva legislación educativa del Estado.
7. Regular y organizar las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias, las pruebas de obtención de títulos académicos, así como las de los premios de reconocimiento al rendimiento y esfuerzo académico del alumnado.

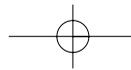
ACCIONES

1. Participación en el Programa Internacional de Evaluación PISA 2006, interviniendo en los procesos de análisis y difusión de resultados derivados de la aplicación en el 2006.
2. Desarrollo y aplicación de las Pruebas de Evaluación diagnósticas sobre competencias básicas curriculares en una muestra significativa de centros de educación primaria (4º curso) y de educación secundaria obligatoria (2º ESO) y explotación de las conclusiones subsiguientes. Desarrollo de bancos de ítems para la evaluación en el marco de las referencias nacionales e internacionales.
3. Fomento e impulso de programas de autoevaluación de centros y de programas institucionales de homologación y certificación de calidad de centros educativos.
4. Iniciativas institucionales para el uso e integración de las tecnologías de la Información y la Comunicación con fines educativos en el marco del programa Asturias en la Red y del convenio Internet en el aula, y fomento de centros de uso avanzado de tecnologías digitales mediante el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica y educativa.
5. Gestión y mantenimiento del portal Educastur, apoyo a las comunidades virtuales de enseñanza-aprendizaje, desarrollo y mantenimiento de contenidos y aplicaciones educativas y de los navegadores educacionales.
6. Fomento e impulso de los programas de mejora de aprendizaje de lenguas extranjeras y de secciones bilingües, y apoyo a los centros de currículo integrado en el marco del convenio MEC-British Council.

7. Fomento de proyectos pedagógicos y de participación de la Comunidad Educativa en el marco del programa Asturias, espacio educativo (Aulas de la Naturaleza, Conocer Asturias, Bibliotecas Escolares, Perdayuri Asturias, Educación Vial, Educación para la Salud y el Consumo), gestión de las convocatorias y de las ayudas y subvenciones correspondientes.
8. Organización y desarrollo del Programa Apertura de Centros a la Comunidad y gestión de las ayudas correspondientes.
9. Gestión y desarrollo operativo de los Programas de Cooperación Territorial en el marco de los acuerdos y convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia (Escuelas Viajeras, Rutas Literarias, Rutas Científicas, Aulas Lingüísticas y Bibliotecas Escolares, específicamente).
10. Promoción y gestión de convenios internacionales (Programas Europeos y Programas de Cooperación Internacional).
11. Gestión y organización de medidas de apoyo y subvenciones a Federaciones y Asociaciones de madres y padres de alumnos.
12. Elaboración y edición de materiales de apoyo a la evaluación, a la acción educativa y a la ordenación académica.
13. Fomento y desarrollo de proyectos de coeducación e iniciativas de elaboración, publicación y aplicación de indicadores de buenas prácticas coeducativos.
14. Elaboración de currículos y normativa correspondiente de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Enseñanzas de Idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales de Música.
15. Adaptación de normativa de ordenación académica de las enseñanzas y organización y funcionamiento de los centros a los nuevos requerimientos de la legislación básica.
16. Convocatoria, organización y elaboración de Pruebas de Acceso a enseñanzas post-obligatorias (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Grado Medio y Superior de Conservatorios de Música, Grado Superior y Estudios Superiores de Artes y Estudios Superiores de Arte Dramático), de Pruebas obtención título de graduado en Secundaria, de Premios Extraordinarios de Bachillerato, Formación Profesional y al rendimiento académico en ESO.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	32.499.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.282.200
13	PERSONAL LABORAL	17.409.400
14	PERSONAL TEMPORAL	100.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	306.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.401.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.962.280
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.962.280
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.935.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.935.000
	Operaciones Corrientes	64.396.950
6	INVERSIONES REALES	309.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	309.000
	Operaciones de Capital	309.000
	Operaciones No Financieras	64.705.950
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	64.705.950



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación y Ciencia, en concreto, los de transporte escolar y los servicios de comedor y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

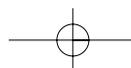
La gestión de este programa se realiza por la Consejería de Educación y Ciencia, y dentro de ella, por el Servicio de Centros de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, y el Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

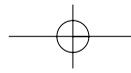
El programa se desarrolla con la participación del personal de los centros docentes, tanto el específicamente docente como el de servicios generales.

El transporte escolar se contrata anualmente con más de 300 empresas de transporte. El servicio de comedor se presta por los propios centros o por empresas de servicios. Las ayudas a la adquisición de libros de texto consisten en un amplio programa de subvenciones gestionado por la Unidad de Becas de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y la seguridad del servicio de transporte escolar, disminuyendo los tiempos de espera de los alumnos en los centros, tanto en la llegada de los transportes como en la salida y fomentando la utilización de vehículos nuevos que reúnan los sistemas más avanzados de seguridad.
2. Mejorar la calidad de los servicios de comedor y alojamiento de los alumnos.
3. Ayudar a las familias asturianas en la adquisición de los libros de texto y material didáctico mediante un programa de becas cada vez más sencillo y accesible para las familias.





ACCIONES

Transporte Escolar

1. Reducir el número de Kilómetros recorridos por los alumnos, a través de un diseño más adecuado de las actuales líneas de transporte.
2. Regulación del transporte de educación infantil (3 - 5 años). Actualmente el transporte se contempla solamente para los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria y secundaria).
3. Mantenimiento del número de líneas de transporte ofertadas, pues aunque el número de alumnos transportados disminuye es necesario ofertar el servicio a los alumnos existentes.
4. Adaptación progresiva de las líneas y medios del transporte escolar a la regulación del mismo establecida por el RD 443/2001.
5. Incorporación progresiva de la figura del acompañante en el transporte escolar, incorporando nuevos acompañantes en las líneas con mayor número de alumnos de educación infantil (de 3 a 5 años).

Comedores escolares

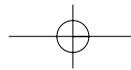
1. Concesión de ayudas de comedor a alumnos escolarizados en colegios privados concertados, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la Comisión de escolarización de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Libros de Texto

1. Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, curso 2007/2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PROGRAMA	541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	130.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	103.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	526.793
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	520.193
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
Operaciones Corrientes		987.623
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.697.873
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.671.224
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.026.649
Operaciones de Capital		17.697.873
Operaciones No Financieras		18.685.496
Operaciones Financieras		0
Total Programa		18.685.496



DESCRIPCIÓN

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, 2006-2009 es el plan que articula las medidas necesarias para alcanzar los objetivos encaminados a lograr un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación. El Plan presta especial atención al diseño de la estrategia regional de apoyo a la innovación a partir de las demandas manifestadas por los diferentes agentes del sistema de innovación. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación refleja la voluntad del Gobierno del Principado por desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en Asturias.

El PCTI tiene como objetivo último mejorar el sistema de I+D+I, con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo asturiano, crear más y mejor empleo, promover la cohesión social y la calidad de vida de los asturianos.

El PCTI está integrado por 4 Programas y 9 sub-programas.

1. **Generación y aplicación de conocimiento (ConocerAS):** es una apuesta por el conocimiento como impulsor del desarrollo económico y social y como estrategia para el desarrollo del Principado de Asturias, y se subdivide en 2 sub-programas:
 - Generación del conocimiento científico y tecnológico.
 - Valorización del conocimiento.
2. **Plataformas de cooperación en Innovación (PlataformAS):** tiene como misión mejorar el nivel del desarrollo científico y tecnológico del Principado de Asturias en aquellas áreas de conocimiento con elevada capacidad de proyección estratégica para el desarrollo de la región y que dispongan de medios humanos y técnicos suficientes para garantizar la calidad de las actuaciones. Este programa se estructura, a su vez, en los 3 sub-programas siguientes:
 - Plataforma en Biociencias.
 - Plataforma en Materiales.
 - Plataforma en Energía.

3. Empresa y Competitividad (EmpresAS): tiene como objetivo favorecer el cambio de la estructura productiva empresarial del Principado de Asturias orientándola hacia sectores de innovación tecnológica. Se articula mediante la puesta en marcha de 2 subprogramas:

- Empresas competitivas innovadoras.
- Redes competitivas.

4. Asturias vivero de empresas innovadoras (ViverAS): busca avanzar en el proceso de diversificación de la estructura económica del Principado de Asturias mediante la creación de nuevas empresas innovadoras y de alto contenido científico y tecnológico. Se subdivide en 2 subprogramas:

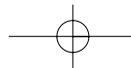
- Creación de empresas innovadoras y de base tecnológica.
- Financiación temprana.

El PCTI contempla además 2 medidas de acompañamiento a lo largo de todo su desarrollo:

- Transformación cultural (CulturAS).
- Coordinación Suprarregional (SuprAS).

Los instrumentos específicos del PCTI son básicamente, y con independencia del tipo de programa de que se trate, los Contrato-Programa y convenios estables de financiación con universidades, centros tecnológicos; convenios de colaboración; becas (predoctorales, doctorales, posdoctorales, movilidad, formación en el extranjero); convocatorias de ayudas (I+D básica, transferencia, proyectos I+D+I individuales...); ayudas para inversión en infraestructuras (equipamiento, creación de unidades de investigación); y suministro de servicios.

En cuanto a los instrumentos financieros del Plan, estos se caracterizan por aplicar, entre otras, las siguientes medidas: subvenciones no reintegrable, anticipos a devolver; créditos y créditos participativos; y avales. Igualmente, se concederá financiación mediante capital riesgo y capital inversión; y desgravaciones fiscales para las actividades de I+D+I.



ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica y el Servicio de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- Ministerio de Educación y Ciencia, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.

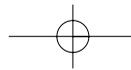
OBJETIVOS

1. Desarrollar los instrumentos del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, 2006-2009: de acuerdo con los sectores implicados: centros y grupos de investigación, empresas, centros tecnológicos, sectores sociales y teniendo en cuenta la orientación socio-económica de Asturias: industrias, salud, medio rural, servicios sociales, medio ambiente y entorno urbano.
2. Realizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan, que nos permita recoger la información necesaria para proponer políticas futuras de investigación y desarrollo. Avanzar las líneas de un futuro observatorio de seguimiento y medida de indicadores de evaluación de los programas y políticas de I+D+I.
3. Definir los instrumentos encaminados a potenciar las prioridades regionales y establecer planes y proyectos de I+D+I que permitan que nuestro tejido empresarial mejore su competitividad. En ellos se debe primar la cooperación empresarial y el aprovechamiento de las capacidades científico tecnológicas presentes en Asturias.
4. Mejorar la transferencia tecnológica, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los centros del Principado de Asturias a través de las OTRIs.

5. Mejorar los instrumentos y procedimientos de coordinación, implantación y evaluación de las políticas públicas de I+D+I.
6. Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador en los ciudadanos, empresas e instituciones del Principado.
7. Premiar la excelencia de los grupos de investigación, reconociendo su labor y facilitando la investigación que se realiza en Asturias; facilitar la investigación, dotando de medios al sistema científico asturiano para que pueda participar con garantías de éxito en los programas suprarregionales, especialmente las plataformas tecnológicas; aprovechar la investigación estratégica para atraer a la región investigadores de excelencia de talla mundial: asturianos o personas de otra parte del mundo que están trabajando en universidades punteras en el mundo y que pueden sentirse atraídos por proyectos bien articulados.
8. Continuar con la constitución de centros mixtos de investigación y desarrollo mediante la coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Oviedo con el fin de potenciar nuestro sistema de investigación y desarrollo, mejorar el apoyo sectorial a las empresas y contribuir a la innovación en sectores emergentes: Centro de competencia de la leche y derivados, Centro mixto de nanociencias y nanomateriales estructurados.
9. Prestar una especial atención a la vigilancia y prospectiva científico tecnológica, como un servicio de valor añadido a las empresas. La vigilancia de las mejores prácticas, de las tecnologías más competitivas a nivel sectorial y las condiciones de las mismas, son una ventaja que el Gobierno del Principado de Asturias puede facilitar a sus empresas a través de la política de innovación.
10. Incorporar el sistema regional de ciencia y tecnología al espacio europeo de investigación. Se pretende establecer un mejor marco de condiciones globales para la investigación en Europa, conseguir una verdadera colaboración y una red de cooperación adecuada que nos lleve a un mercado común de la investigación e innovación, y que se integren de forma adecuada todas las actividades de investigación e innovación para mejorar la vertebración y la eficiencia de los recursos.
11. Y siguiendo con el espacio europeo de investigación, fomentar la participación en redes de centros de excelencia tecnológica como pilar de competitividad y para favorecer la consiguiente financiación en investigación y desarrollo.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
PROGRAMA	542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	
ARTÍCULO	EUROS	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.055
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	135
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.120
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.032.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.482.152
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.550.000
	Operaciones Corrientes	4.076.207
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.736.746
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.936.646
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800.000
	Operaciones de Capital	3.736.746
	Operaciones No Financieras	7.812.953
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	7.812.953
	Total SECCIÓN	873.851.307



DESCRIPCIÓN

Mediante este programa se pretende diseñar de una forma más eficiente un sistema de gestión de la ciencia y la tecnología en Asturias que nos permita dar solución a las demandas de las empresas, integrar a los grupos de investigación y ser ágiles en la participación en programas nacionales e internacionales.

El Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas. Desde nuestro punto de vista los centros tecnológicos deben de conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La Red de Centros del Principado de Asturias está integrada por los siguientes: el Instituto Tecnológico de Materiales, la Fundación de la Energía y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, y el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial.

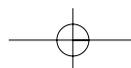
Específicamente consideramos que los centros tecnológicos deben cumplir los siguientes objetivos: conexión del I+D y la innovación con las empresas; traslado a la pequeña y mediana empresa y/o sectores empresariales conocimiento, apoyo y confianza; apoyo a las empresas en tareas de formación, proyectos, control de calidad, mejora de procedimientos, maquinaria, equipos, diseño y calidad; realización de una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden, la conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas; y el desarrollo de nuevas actividades empresariales y apoyo a la consolidación del empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica y el Servicio de Innovación y Transferencia Tecnológica.

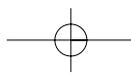
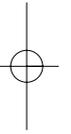
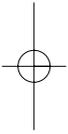
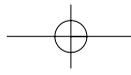
Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación. De forma especial, se colabora con las siguientes instituciones:

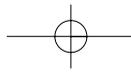
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- Ministerio de Educación y Ciencia y otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC y CTIC.



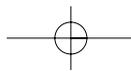
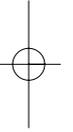
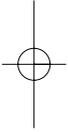
OBJETIVOS

1. Realizar una apuesta decidida, en colaboración con el IDEPA, por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en nuestros procesos productivos.
2. Conectar de forma eficaz la relación entre los centros tecnológicos existentes, las empresas y los centros de investigación: Instituto Tecnológico de Materiales. Dedicar un esfuerzo en la coordinación de las políticas relacionadas con la investigación-desarrollo-innovación existente en Asturias a través de centros de investigación ubicados en Asturias. Crear la red de centros tecnológicos de Asturias.
3. Continuar impulsando los diversos centros tecnológicos puestos en marcha: Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, para que aporten a sectores clave tecnología, conocimientos y prospectiva en el camino de la innovación.
4. Iniciar el desarrollo y la puesta en funcionamiento del Centro de Tecnología de la Madera, previsto en el Plan Forestal, mediante la coordinación de actividades realizadas por centros existentes en conexión con el SERIDA.
5. En coordinación con el IDEPA, estimular la creación de nuevas empresas de base tecnológica a partir de los resultados de la investigación y desarrollo y de microempresas; fomentar la participación empresarial en programas europeos: contribuir al cambio cultural respecto a la innovación, gestión de proyectos complejos de innovación, PYMES; y el impulso a la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
6. Actividades de difusión tecnológica y de innovación: presentación y difusión del plan, ventanilla única de información, realización de encuentros y seminarios con empresas innovadoras, visitas a organismos nacionales e internacionales, etc. en coordinación con el IDEPA. Y acercamiento a la sociedad de la política de ciencia-tecnología e innovación.
7. Continuar con la constitución de centros mixtos de investigación y desarrollo mediante la coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Oviedo con el fin de potenciar nuestro sistema de investigación y desarrollo, mejorar el apoyo sectorial a las empresas y contribuir a la innovación en sectores emergentes: Centro de competencia de la leche y derivados, Centro mixto de nanociencias y nanomateriales estructurados.
8. Fomentar la incorporación y movilidad de tecnólogos: capacitación de los recursos humanos para la innovación, potenciación de los programas de incorporación de doctores en empresas.





16. Consejería de Vivienda y Bienestar Social

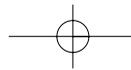


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN 16 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL		
PROGRAMA		EUROS
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	201.761.871
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	201.761.871
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.175.609
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.175.609
313	ACCIÓN SOCIAL	198.586.262
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	58.231.958
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	365.399
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	116.063.801
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA	23.925.104
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	78.672.539
43	VIVIENDA Y URBANISMO	78.672.539
431	VIVIENDA	78.672.539
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	78.672.539
Total SECCIÓN		280.434.410

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	16 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL
	2.766.460
10	ALTOS CARGOS
	131.770
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE
	184.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	1.147.680
13	PERSONAL LABORAL
	169.300
14	PERSONAL TEMPORAL
	508.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
	11.020
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
	610.020
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
	3.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
	389.621
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
	6.698
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN
	17.079
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
	348.011
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
	17.833
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	6.503
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	6.503
	Operaciones Corrientes
	3.162.584
6	INVERSIONES REALES
	13.025
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES
	13.025
	Operaciones de Capital
	13.025
	Operaciones No Financieras
	3.175.609
	Operaciones Financieras
	0
	Total Programa
	3.175.609

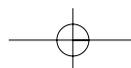


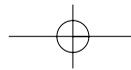
DESCRIPCIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de los planes de actuación de las distintas áreas.

Además de las funciones enunciadas en el apartado anterior, le corresponden las siguientes:

1. El estudio, informe y , en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería a otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas del resto de los órganos del departamento.
2. La realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería.
3. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
4. La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las propuestas de Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería.
5. La coordinación de las relaciones institucionales, actuando como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
6. El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y llevanza del Registro de Fundaciones.
7. En general, las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería así como cuantas otras no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, a través de su titular y de los Servicios que se integran en su estructura:

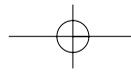
- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Gestión de Centros.

El primero, tiene a su cargo las funciones referidas al régimen interior de personal, contratación y expropiaciones, así como, en relación con los centros adscritos a la Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes y al Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, la ordenación del procedimiento de compras, suministros, etc. y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.

Al Servicio de Gestión de Centros, le corresponde, la gestión y el control presupuestario de la Consejería, así como, en relación con los centros adscritos a la Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes y al Instituto Asturiano de Atención Social a Infancia, Familia y Adolescencia, la preparación de estudios y propuestas respecto a la asignación y distribución de los recursos económicos afectos a los centros, el control y evaluación de la gestión económica, así como la idoneidad de las fórmulas y de los sistemas empleados en la gestión de los mismos. Le corresponde, asimismo, ordenar la tramitación de los ingresos gestionados por la Consejería y referidos a los centros, apoyo para la realización y tramitación de la documentación contable, seguimiento presupuestario de su actividad, y cualesquiera otras funciones en materia económica y administrativa que le encomiende el titular del la Secretaría General Técnica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

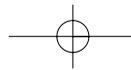
RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	16	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	5.301.100
10	ALTOS CARGOS	132.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.138.800
13	PERSONAL LABORAL	1.305.200
14	PERSONAL TEMPORAL	1.470.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.240.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	338.421
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.663
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.564
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	257.226
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	52.968
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.700.875
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	28.148
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	27.610
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	28.419.736
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.225.381
Operaciones Corrientes		55.340.396
6	INVERSIONES REALES	43.466
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	43.466
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.848.096
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.603.318
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	244.778
Operaciones de Capital		2.891.562
Operaciones No Financieras		58.231.958
Operaciones Financieras		0
Total Programa		58.231.958

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

1. Dirección técnica y coordinación de los servicios sociales generales, de integración social y de prestaciones económicas.
2. Elaboración de planes y programas de carácter descentralizado en relación con las competencias asignadas.
3. Gestión de las prestaciones económicas individuales atendiendo a los objetivos y procedimientos específicos derivados de los programas de Fondo de Asistencia Social, Ley de Integración Social de los Minusválidos, ayudas sociales a víctimas de violencia de género, Ley de Salario Social Básico y prestaciones económicas previstas en el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a personas en situación de dependencia.
4. Apoyo técnico y económico a la red básica de los servicios sociales generales de dependencia municipal mediante la realización de planes concertados de prestaciones básicas.
5. Coordinación con los servicios especializados públicos y concertados que ejerzan su función a nivel del área territorial.
6. Elaboración y desarrollo de programas específicos contra la exclusión social, para la incorporación social de personas y grupos en los que se integran con dificultades especiales, como drogodependientes, minorías étnicas, inmigrantes, personas con discapacidad, reclusos, transeúntes y víctimas de violencia de género, así como de promoción del voluntariado en estas intervenciones sociales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones.
- b) Servicio de Prestaciones.
- c) Área de Servicios Sociales Comunitarios.
- d) Entidades Locales que cofinancian y gestionan servicios sociales generales y prestaciones básicas.
- e) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que cofinancia programas concertados y otras actuaciones.
- f) Entidades sin ánimo de lucro que colaboran en la realización de servicios a la comunidad y de atención a personas y familias.



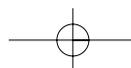
OBJETIVOS

1. Potenciación de la red básica de Servicios Sociales Generales de dependencia municipal y su articulación con el sistema público de atención social.
 - Aplicación de los elementos organizativos y funcionales previstos en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales en desarrollo de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
 - Seguimiento de cuarenta convenios de colaboración y reglamentos de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales Generales de las correspondientes zonas especiales, zonas básicas y de distritos.
 - Puesta en marcha de dispositivos de coordinación territorial de Centros, Servicios y Programas Especializados en atenciones específicas a personas y colectivos, adscritos o no a un Área territorial de Servicios Sociales.
 - Ordenación de Centros de Servicios Sociales Generales y su dotación de equipos técnicos multidisciplinares de cada Zona Básica encargados de cuatro programas de actuación (información, intervención familiar, apoyo a la dependencia e incorporación social).
 - Aplicación de criterios de equilibrio territorial y de accesibilidad de la población a las prestaciones, recursos y servicios.
2. Desarrollo de prestaciones sociales básicas concertadas con las Entidades Locales y en especial de los programas de atención domiciliaria de personas mayores y dependientes, con el objetivo de incrementar su grado de cobertura en esta legislatura.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales generales (SIUSS) registra datos territoriales de los distintos Centros y Unidades, de demandas, valoraciones, intervenciones realizadas y recursos aplicados según tipos de prestaciones y colectivos atendidos, lo que posibilita la obtención de indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos.

Este sistema registra ya una elevada incidencia de las intervenciones sociales en la población asturiana, indicando los últimos datos disponibles en cómputo anual: 65.073 personas usuarias y 118.813 personas beneficiarias de las distintas prestaciones sociales previstas en el correspondiente catálogo.

El presupuesto previsto en 2007 para financiar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de gestión local, consolida el crecimiento de los ejercicios anteriores al objeto de mantener el elevado nivel de desarrollo alcanzado en materia de servicios sociales generales y de prestaciones sociales básicas:



- Información, orientación y valoración,
- Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para personas mayores o dependientes, y otros apoyos a la unidad convivencial, entre los que destaca la puesta en servicio de nuevos Centros Rurales de Atención Diurna a personas mayores o dependientes.
- Ayudas de emergencia social y de apoyo económico a personas o unidades de convivencia en situación de necesidad.
- Alojamiento alternativo de personas sin hogar o en situación de riesgo de exclusión social.
- Prevención e inserción social.

El programa **Rompiendo Distancias**, en colaboración con Cajastur y diversas Corporaciones Locales, pretende mejorar el acceso de las personas mayores en zonas rurales y de montaña a los servicios de atención a la dependencia en el entorno, de envejecimiento activo, animación sociocultural, de apoyo al asociacionismo y la participación. En 2007 se podrán acometer ampliaciones de servicio, como la extensión de la comida a domicilio, y otras mejoras en los ocho proyectos en funcionamiento que comprenden 28 concejos rurales, el 42% del territorio regional y entorno al 10% de la población mayor de 65 años.

3. Gestión y desarrollo del Salario Social Básico en Asturias, en tanto que prestación económica de garantía de ingresos mínimos destinado a las unidades de convivencia con ingresos inferiores al baremo retributivo, y en el marco de un dispositivo global que favorezca la incorporación social de personas y colectivos en riesgo de exclusión social.

En 2007 se prevé consolidar el incremento de titulares y personas beneficiarias de la prestación, experimentado durante el período de transición (año 2005 y primer semestre de 2006) entre el anterior dispositivo de Ingreso Mínimo de Inserción y la nueva prestación social. A partir de los datos disponibles se estima que en dicho período se ha triplicado la intensidad de la de protección social, pasando del entorno de 1.000 prestaciones mensuales a algo más de 3.000. La nueva prestación presenta nuevos rasgos de impacto social entre los que destaca la preponderancia de la mujer (62%) como titular de la prestación social y de las personas mayores en edad no laboral (más del 20% de las personas titulares), así como una menor dimensión de las unidades de convivencia protegidas.

En el ejercicio 2007 entrará en funcionamiento el reglamento de desarrollo de la Ley, con novedades principalmente en materia de valoración de los bienes

patrimoniales realizables y de los recursos económicos computables de las unidades de convivencia, o los supuestos de marco físico de residencia colectiva que puedan ser considerados vivienda o alojamiento independientes.

4. Puesta en marcha del Plan autonómico de lucha contra la exclusión social, en colaboración con otros departamentos autonómicos (salud, vivienda, educación, formación y empleo), las Entidades Locales y el tejido asociativo implicado. Se pretende coordinar las intervenciones, mejorar los dispositivos sectoriales y adaptarlos a las necesidades sociales, así como la realización de programas específicos para atender a colectivos en situaciones de especial vulnerabilidad y promover su incorporación social.

Este dispositivo global para favorecer la inserción social de los colectivos en riesgo de exclusión, requiere ciertas actuaciones propias del departamento de Bienestar Social en lo que se refiere al apoyo técnico en el itinerario de incorporación social personalizado, la orientación y el acompañamiento para el acceso a servicios, la adquisición de habilidades personales y formaciones previas o complementarias de las profesionales.

- Convenios de colaboración con las Entidades gestoras de Centros de Servicios Sociales municipales para la realización de proyectos locales de inserción, así como convenios con entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos más sectoriales o específicos de colectivos en situación de riesgo social, y diseñados para promover la incorporación social de las personas beneficiarias de prestaciones de garantía de ingresos mínimos, mediante actuaciones de:
 - a. Apoyo a Planes Locales de Inclusión.
 - b. Formación en Habilidades Sociales y Personales básicas.
 - c. Formación prelaboral y complementaria.
 - d. Talleres ocupacionales.
 - e. Desarrollo comunitario.
 - f. Atenciones domiciliarias o en el entorno.

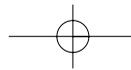
Se estima que en el ejercicio 2007 podrán participar y ser beneficiarios de éstos proyectos de inclusión social más de 2.000 personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Plan Nacional Gitano. Apoyo a servicios específicos que favorezcan la integración social de la comunidad gitana, así como en coordinación con otros recursos apoyo a intervenciones locales para el desarrollo comunitario y de

- erradicación del chabolismo en aquellos municipios que tengan núcleos significativos de población gitana.
- Programa de acogida e integración social de inmigrantes. Coordinación de recursos de distintos servicios públicos y apoyo a proyectos promovidos por Entidades Locales y asociaciones en materia de información y sensibilización, prevención de comportamientos racistas y xenófobos, acogida y otros apoyos esenciales.
 - Apoyo a asociaciones que presten servicios especializados de atención a colectivos en riesgo de exclusión (cocinas económicas, albergues de transeúntes, pisos de acogida y normalización de la convivencia, etc.).
 - Promoción del Voluntariado social, orientándolo progresivamente a la colaboración con las intervenciones de la red básica de servicios sociales.
- 5.** Puesta en marcha del nuevo sistema público para la autonomía y atención a la dependencia. El presupuesto de 2007 prevé créditos específicos para financiar la cartera de servicios y prestaciones contemplada en el proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia:
- Dotación de personal técnico para la valoración del grado y nivel de dependencia, con 50 nuevos puestos de técnicos de grado medio y de perfil socio-sanitario, así como un refuerzo adicional de la plantilla gestora de prestaciones económicas.
 - Dotación específica y adicional del Servicio de Ayuda a Domicilio para la atención con una elevada intensidad horaria, de entre 3 y 3,5 horas diarias de servicio, a las personas en situación de gran dependencia que puedan permanecer en su residencia.
 - Dotación específica y adicional del servicio de teleasistencia domiciliaria para personas con elevado grado de dependencia y que puedan permanecer en su residencia.
 - Así como una previsión novedosa para la financiación de las prestaciones económicas destinadas al pago de servicios, a remuneración de cuidadores del entorno familiar y para la asistencia personalizada.
- 6.** Apoyo técnico en la tramitación y gestión administrativa de expedientes de subvenciones económicas a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro, mediante convenio de colaboración o convocatoria pública concurrencial, así como de ayudas individuales y ayudas técnicas a familias y personas, promovidos desde los servicios sociales especializados en materia de dependencia, discapacidad o infancia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	16	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	287.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	226.150
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.760
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.229
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.410
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.480
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.339
	Operaciones Corrientes	365.399
	Operaciones de Capital	0
	Operaciones No Financieras	365.399
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	365.399

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

Gestión autonómica del programa de pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Si bien la cuantía de las pensiones viene fijada en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, corresponde a ésta Comunidad Autónoma en su ámbito el análisis de solicitudes, la valoración del cumplimiento de requisitos, el reconocimiento de pensiones y su cuantía, la propuesta de pago mensual a los perceptores, el seguimiento, control y revisión de situaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

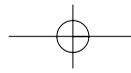
Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones, a través del Servicio de Prestaciones, e IMSERSO.

OBJETIVOS

Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación. La integración de los beneficiarios en la Seguridad Social comporta además de la prestación económica, la asistencia medico-farmacéutica y el acceso a servicios sociales complementarios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	16	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	16.946.710
10	ALTOS CARGOS	61.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.658.790
13	PERSONAL LABORAL	10.185.580
14	PERSONAL TEMPORAL	412.410
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	517.350
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.111.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.483.498
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.792.220
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	298.773
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.310.633
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	81.872
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.387.939
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	51.613.277
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.453.950
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.526.444
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.794.268
Operaciones Corrientes		97.818.147
6	INVERSIONES REALES	4.901.454
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.901.454
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.344.200
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.987.200
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.632.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	725.000
Operaciones de Capital		18.245.654
Operaciones No Financieras		116.063.801
Operaciones Financieras		0
Total Programa		116.063.801

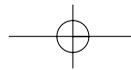


DESCRIPCIÓN

La Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes, es la encargada de planificar y gestionar los recursos económicos, personales y técnicos que constituyen el programa 313 E “Gestión de Servicios Sociales” dirigido a proporcionar una adecuada atención social a la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, fundamentalmente, en los ámbitos de intervención social: personas mayores y personas con discapacidad.

Esta atención social se desarrolla según unos ejes de actuación basados en los siguientes principios:

1. Tendencia a la universalización de los Servicios Sociales. Orientando las actuaciones, aún siendo prioritaria la atención a los grupos más vulnerables y necesitados, hacia la consolidación de los servicios sociales como derechos subjetivos no sujetos a situaciones de discrecionalidad.
2. Atención integral, ofreciendo a las personas y a los grupos una atención integral que responda al conjunto diverso de necesidades desde una concepción del bienestar y salud biopsicosocial.
3. Orientar los recursos hacia la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando actuaciones preventivas, programas de atención integral, así como de apoyo a las familias cuidadoras.
4. Globalidad de la intervención. Estableciendo una intervención global que entienda y plantee el proceso de intervención desde un enfoque sistémico, haciendo un especial hincapié en el apoyo a las familias y al conjunto de las redes sociales.
5. Desarrollo de la autonomía personal y la integración social, siendo estos objetivos fundamentales a los que debe dirigirse el conjunto de actuaciones.
6. Participación. Fomentando estrategias y mecanismos para lograr una auténtica participación de los diferentes agentes del proceso de intervención social, destinatarios/as de los programas, profesionales y asociaciones representativas de los colectivos implicados.
7. Desarrollo del territorio. Promocionando acciones globales en el territorio y fomentando la extensión de servicios de proximidad, de modo que se contribuya desde la óptica de la equidad al desarrollo social y económico del mismo.
8. Fomento del compromiso y solidaridad social. Impulsando programas en la comunidad tendentes a promocionar y consolidar actividades de voluntariado.
9. Cooperación y colaboración. Logrando una actuación coordinada por parte de las diferentes Administraciones Públicas, así como con las entidades de la iniciativa social.



ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Vivienda y Bienestar Social, ejecuta este programa a través de la Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes, encargada de planificar y gestionar los diferentes recursos y programas que se articulan en el mismo. Dicha Dirección General se compone y articula en dos áreas:

- Área de Recursos y Servicios.
- Área de Planificación y Programación.

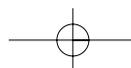
Asimismo, adscrito a esta Dirección General está, como órgano desconcentrado, el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

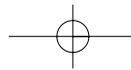
Por otra parte, colaboran también en la ejecución de este programa, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las Corporaciones Locales y las Instituciones y Entidades de Iniciativa Social.

OBJETIVOS

Ámbito: personas mayores

1. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a sus familias cuidadoras.
 - Construcción de nuevos Centros de Día para Personas Mayores Dependientes.
 - Mantenimiento de la red pública de Centros de Día para Personas Mayores Dependientes.
 - Mantenimiento del programa de alojamiento temporal en residencias.
 - Extensión del programa “Buenos Días” de atención diurna a personas mayores frágiles en Centros Sociales de Personas mayores.
2. Extender, diversificar y mejorar los recursos de alojamiento para las personas mayores dependientes.
 - 2.1 - Alojamiento en residencias.
 - Creación de centros polivalentes con módulo residencial.
 - Mantenimiento de plazas propias y concertadas en residencias.
 - Adaptación de Residencias y reconversión de plazas de válidos en asistidas.





*MEMORIA DE OBJETIVOS***2.2 - Alojamiento alternativo.**

- Mantenimiento del programa de acogimiento familiar.
- Mantenimiento de plazas propias y concertadas de Viviendas Tuteladas y Apartamentos.

3. Promocionar el envejecimiento activo y saludable, así como la participación social y la integración de las personas mayores en la comunidad.

- Mantenimiento de los Centros Sociales para Personas Mayores de gestión directa y apoyo a los de las corporaciones locales.
- Mantenimiento de los Centros Sociales para Personas Mayores transferidos por el I.S.M (Instituto Social de la Marina).
- Promoción y desarrollo de programas de envejecimiento saludable.
- Promoción y desarrollo de programas de intercambio generacional.
- Promoción y desarrollo de programas de voluntariado.
- Apoyo al movimiento asociativo para el desarrollo de programas.
- Consolidación del Consejo de Personas Mayores.

4. Promover nuevas formas de provisión de recursos a las zonas rurales y de apoyo a las personas mayores que viven solas.

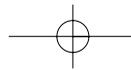
- Mantenimiento del programa “Rompiendo Distancias” en 28 municipios rurales.

5. Fomentar la calidad de los servicios.

- Elaboración y publicación de documentos técnicos.
- Desarrollo de instrumentos de evaluación y selección de estándares de calidad de los servicios existentes.

6. Seguir avanzando en la divulgación, formación e investigación en el ámbito de la gerontología social.

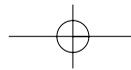
- Organización y apoyo a la organización y celebración de Jornadas, Congresos y otras actividades de sensibilización/ formativas y/o científicas relacionadas con el ámbito de la gerontología.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

Ámbito: personas con discapacidad

1. Ofrecer una atención infantil temprana descentralizada y de calidad, consolidando el nuevo modelo de servicios.
 - Incremento y mantenimiento de las Unidades de atención Infantil Temprana existentes.
2. Favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad.
 - Mantenimiento de los Centros de Apoyo a la integración /C. Ocupacionales públicos.
 - Subvención a los centros de Apoyo a la Integración concertados.
 - Creación de nuevos Centros de Apoyo a la Integración.
 - Aumento de plazas en el Centro de Apoyo a la Integración de Oviedo (rehabilitación edificios de Fundoma).
 - Programa de apoyo en el entorno.
 - Consolidación y extensión del programa “Buenas Tardes”, programa de ocio por las tardes dirigido a personas que presentan necesidades generalizadas de apoyo.
 - Consolidación y extensión del programa de educación afectivo sexual para personas con discapacidad intelectual.
 - Medidas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras.
3. Extender, diversificar y continuar en la mejora de la atención de los recursos de alojamiento.
 - 3.1 Alojamiento en centros residenciales.
 - Puesta en marcha de unos nuevos recursos de alojamiento para personas con necesidades generalizadas de apoyo o grave dependencia.
 - Mantenimiento de los centros residenciales públicos.
 - Mantenimiento de centros residenciales concertados.
 - 3.2 Alojamiento alternativo.
 - Mantenimiento de las plazas existentes de pisos tutelados (discapacidad intelectual, discapacidad física y enfermedad mental).



MEMORIA DE OBJETIVOS

3.3 Alojamiento Temporal.

- Incremento de plazas del programa de alojamiento temporal para apoyo a las familias.

4. Fomento de la calidad de los servicios.

- Elaboración y publicación de documentos técnicos.
- Desarrollo de instrumentos de evaluación y selección de estándares de calidad de los servicios existentes.

5. Impulsar las actuaciones de divulgación, formación e investigación en el ámbito de la discapacidad.

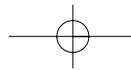
- Organización y apoyo en la celebración de Jornadas, Congresos y otras actividades de sensibilización/ formativas y/o científicas relacionadas con el ámbito de la discapacidad.
- Celebración del III Congreso Internacional Discapacidad y Envejecimiento.

6. Avanzar en la protección jurídica de los derechos individuales de las personas dependientes.

- Impulsar el Programa Tutelar de la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	16	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	12.796.050
10	ALTOS CARGOS	55.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.384.980
13	PERSONAL LABORAL	7.496.640
14	PERSONAL TEMPORAL	362.410
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	400.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.096.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.550.881
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	74.263
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	137.385
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.333.535
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.698
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.160.389
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.259.589
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.900.800
	Operaciones Corrientes	23.507.320
6	INVERSIONES REALES	417.784
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	417.784
	Operaciones de Capital	417.784
	Operaciones No Financieras	23.925.104
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	23.925.104

*MEMORIA DE OBJETIVOS***DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario 313 F está gestionado por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia. Este Instituto fue creado por Decreto 139/99, de 16 de septiembre y tiene entre otras las siguientes funciones:

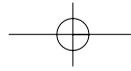
1. La ejecución coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley del Principado de Asturias 1/95, de 27 de enero, de Protección del Menor y los programas referentes al área de actuación de familia, infancia y adolescencia.
2. La planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción internacional.
3. La coordinación con los Equipos Territoriales y con otras administraciones para articular políticas transversales con otros departamentos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- El Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
- El Consejo Rector del Instituto.
- Las Corporaciones Locales del Principado de Asturias.
- Las Consejerías de Salud Pública y Servicios Sanitarios, Educación y Ciencia, Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, y Economía y Administración Pública.
- Instituciones y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.

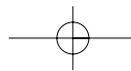
OBJETIVOS

1. Desarrollo de programas, actuaciones y medidas específicas para el cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 1/95 de Protección del menor.
2. Desarrollo de las actuaciones previstas para el año 2007 en el Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia 2004-2007.



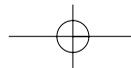
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

3. Implantación de la Guía de Actuación ante casos de maltrato Infantil en los servicios sanitarios de Asturias.
4. Elaboración de la Guía de Actuación ante casos de maltrato infantil en el sistema educativo de Asturias.
5. Implementación de los programas de intervención con adolescentes en su medio.
6. Desarrollo del programa para menores infractores sin responsabilidad penal.
7. Desarrollo de la Ley de Mediación Familiar.
8. Creación de nuevos Centros de Día para Menores.
9. Creación de nuevas plazas del programa “De sol a sol”.
10. Divulgación de los programas de acogimiento y adopciones especiales para la captación de nuevas familias.
11. Implantación de Equipos de intervención técnica de apoyo a la familia.
12. Creación de un centro de alojamiento específico para menores extranjeros no acompañados.
13. Desarrollar las actuaciones previstas en el Observatorio de la Infancia de investigación, formación y difusión sobre los Derechos de la infancia.
14. Adaptar el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia al modelo europeo de calidad.
15. Promover la participación infantil y la participación social en los programas relacionados con infancia, familia y adolescencia.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	16 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.675.780
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.617.300
13 PERSONAL LABORAL	402.850
14 PERSONAL TEMPORAL	12.600
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.340
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	573.090
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.415.891
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	184.291
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.191.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	3.000
Operaciones Corrientes	5.094.671
6 INVERSIONES REALES	38.546.239
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	36.546.239
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.031.629
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	993.900
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	7.887.729
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.150.000
Operaciones de Capital	73.577.868
Operaciones No Financieras	78.672.539
Operaciones Financieras	0
Total Programa	78.672.539
Total SECCIÓN	280.434.410



DESCRIPCIÓN

Este programa contiene los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de actuaciones del Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda.

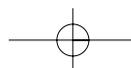
Como sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., pasa a desempeñar un papel fundamental. Además de los cometidos tradicionales incluidos en su objeto social, como la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias, llevará a cabo adicionalmente la promoción de viviendas protegidas, la amortización y enajenación de viviendas propias o del Principado de Asturias, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las viviendas propias o del Principado de Asturias y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, en particular el programa de alquiler.

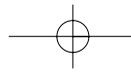
En coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se cuenta con el apoyo de SOGEPSA, SEDES y la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación para la consecución de sus respectivos fines.

Se procurará, finalmente, la colaboración de los Ayuntamientos y Entidades Locales para la aportación de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda y para la actuación en inmuebles municipales susceptibles de conversión en viviendas a adjudicar con criterios sociales.

OBJETIVOS

Como objetivo general, el programa pretende avanzar en el establecimiento de las condiciones y medios para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.





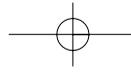
MEMORIA DE OBJETIVOS

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:

1. Promover e impulsar la promoción de viviendas nuevas a precios asequibles en compra y alquiler.
2. Mejorar la accesibilidad del patrimonio residencial existente.
3. Optimizar el uso del patrimonio residencial ya edificado como apuesta por la sostenibilidad.
4. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
5. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad en la edificación.
6. Mejorar el acceso a la información como instrumento para un mejor ejercicio de los derechos, la proximidad y la transparencia en la gestión.
7. Dirigir la acción pública preferente a colectivos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda.

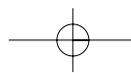
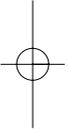
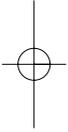
ACCIONES

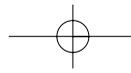
1. Viviendas de Iniciativa Pública: apuesta por la iniciativa pública con la construcción de mil viviendas anuales e incrementando la oferta de vivienda sujeta a algún régimen de protección.
2. Ayudas a la adquisición de vivienda nueva (VPA y VPC), vivienda usada y autopromoción.
3. Ayudas al arrendamiento y alquiler de viviendas: ayudas a inquilinos, ayudas a propietarios para rehabilitación previa al alquiler, incentivos al alquiler de viviendas libres desocupadas, subvenciones a promotores de viviendas en alquiler y otras, junto con el programa de intermediación en colaboración con la Sociedad Pública de Alquiler estatal.
4. Ayudas a la rehabilitación en zonas urbanas (ARIs, Centros Históricos y Barrios de Interés Social) y de edificios y viviendas (eficiencia energética, fachadas, vivienda rural, y otras).



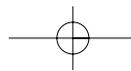
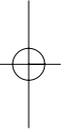
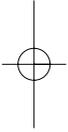
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

5. Ayudas para la adquisición y urbanización de suelo para la edificación preferente de vivienda protegida.
6. Medidas específicas para grupos de atención preferente: jóvenes, mayores, discapacitados, familias monoparentales, víctimas de terrorismo o violencia doméstica, emigrantes retornados, menores de centros públicos de alojamiento, familias numerosas y población chabolista o de entornos degradados.
7. Colaboración con el Ministerio de Vivienda para la puesta en marcha de los Registros de Vivienda Protegida y de Solicitantes de Vivienda contemplados en el Plan Estatal 2005-2008.





17. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras

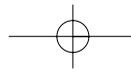


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	17	Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	EUROS	
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	99.661.646
43	VIVIENDA Y URBANISMO	9.715.492
433	URBANISMO	9.715.492
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	9.715.492
44	BIENESTAR COMUNITARIO	89.946.154
441	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS	52.445.953
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	52.445.953
443	OTROS SERVICIOS DEL BIENESTAR COMUNITARIO	37.500.201
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.914.867
443F	RECURSOS NATURALES	22.585.334
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	218.676.354
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	216.739.823
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.135.111
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.135.111
513	TRANSPORTE TERRESTRE	191.214.722
513G	TRANSPORTES	32.270.421
513H	CARRETERAS	158.944.301
514	PUERTOS Y TRANSPORTES MARÍTIMOS	20.389.990
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	20.389.990
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.936.531
551	CARTOGRAFÍA, METEOROLOGÍA Y ESTADÍSTICA	1.936.531
551A	CENTRO DE CARTOGRAFÍA AMBIENTAL Y TERRITORIAL	1.936.531
Total SECCIÓN		318.338.000

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.235.530
10 ALTOS CARGOS	58.800
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.502.420
13 PERSONAL LABORAL	188.350
14 PERSONAL TEMPORAL	6.430
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.680
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	469.850
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	217.558
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	167.558
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	365.500
Operaciones Corrientes	2.818.588
6 INVERSIONES REALES	5.533.479
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	5.327.850
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	193.629
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.363.425
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.339.523
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.902
Operaciones de Capital	6.896.904
Operaciones No Financieras	9.715.492
Operaciones Financieras	0
Total Programa	9.715.492



DESCRIPCIÓN

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos:

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial.
2. Desarrollo del Pacto Local.
3. Ejecución del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano.
4. La sostenibilidad como objetivo permanente.
5. Completar el marco legislativo urbanístico.

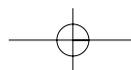
Los enunciados ejes podrán ser desarrollados mediante medidas legislativas y estructuras funcionales adecuadas, llevando a cabo Convenios de colaboración con la Administración Local y con otras Administraciones que tengan relación e influencia en el cumplimiento de los objetivos, y financiándose actuaciones orientadas al cumplimiento de los mismos.

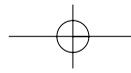
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y gestionado desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de los siguientes Servicios:

- Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento.
- Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).
- Jurado de Expropiación del Principado de Asturias.
- Laboratorio Asturiano para la Calidad de la Edificación (LACE).

En la ejecución de las actuaciones de Ordenación del Territorio y Urbanismo intervienen, así mismo, las siguientes personas físicas y jurídicas:

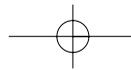


*MEMORIA DE OBJETIVOS*

- En cuanto a las decisiones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejos, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales de reconocido prestigio.
- La Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo S.A. (SOGEPSA) con la que se establecen convenios para la actuación concreta en la gestión y documentación de suelos urbanos y para el desarrollo de actuaciones urbanísticas.

OBJETIVOS

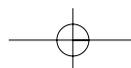
1. Dentro del Eje relativo al fortalecimiento de la ordenación territorial el objetivo fundamental no será otro que el de conseguir la solidaridad intrarregional e interregional. En este sentido se impulsará y, en su caso, se ejecutará:
 - La Ordenación del Espacio Metropolitano del Centro de Asturias mediante Directrices específicas contempladas en la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio.
 - La integración de los territorios occidental y oriental de Asturias en una única ordenación de la Región que ha de tener su motor e impulso en el espacio central.
 - La protección, recuperación y valorización de los núcleos rurales tradicionales mediante su catalogación, desarrollo de actuaciones integradas en los más valiosos y puesta en marcha de la figura del agente rehabilitador previsto en la legislación.
2. En cuanto al desarrollo del Pacto Local, se tratará en definitiva de llegar a acuerdos con los Ayuntamientos a fin de que las medidas contenidas en la legislación urbanística asturiana sobre agilización del planeamiento y simplificación y eficacia de la gestión urbanística, sean una realidad. Para ello, será necesario posibilitar la elaboración de estrategias de ordenación local, buscando la agilización en la tramitación del planeamiento y gestión urbanística, así como en el diseño de sistemas de ejecución simplificados.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

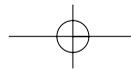
Para ello se fortalecerán las Oficinas Urbanística Territoriales ya instaladas y distribuidas por el Principado y que tienen como finalidad prioritaria la de servir de asesoramiento permanente, tanto técnico como jurídico, a los Ayuntamientos que lo precisan, e informar a los ciudadanos.

3. En cuanto a la ejecución del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), con el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo se busca consolidar la posición de Asturias en la vanguardia de las políticas para la Gestión Integral de Zonas Costeras, tanto en España como dentro del Arco Atlántico. La ejecución del POLA se enmarca dentro del Convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente con la finalidad de desarrollar una gestión Integrada del litoral del Principado de Asturias.
4. Con el eje relativo a la sostenibilidad como objetivo permanente se persigue fomentar la diversidad y limitar la extensión urbana, buscando una ciudad más compacta y ordenada. En este sentido, se impulsará:
 - La elaboración de informes de sostenibilidad ambiental, previos a la redacción los Planes Generales de Ordenación Urbanística, para dar cumplimiento a la Directiva 2001/42/CE de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.
 - La elaboración de Catálogos urbanísticos que propicien la adecuada protección y mejora del patrimonio cultural para su aporte a las generaciones futuras.
5. En cuanto a completar el marco legislativo urbanístico, se tratará de desarrollar la legislación urbanística asturiana mediante:
 - Publicación y divulgación de lo que va a ser el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, norma de desarrollo del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril.
 - Elaboración y publicación de las Normas de Calidad Urbanística del Principado de Asturias, que se prevén en el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	441A INFRAESTR. URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	927.390
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	646.350
13 PERSONAL LABORAL	71.200
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.320
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	195.520
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	282.826
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	18.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	198.226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	66.600
Operaciones Corrientes	1.210.216
6 INVERSIONES REALES	46.896.886
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	46.896.886
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.338.851
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.089.351
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	249.500
Operaciones de Capital	51.235.737
Operaciones No Financieras	52.445.953
Operaciones Financieras	0
Total Programa	52.445.953



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, a la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas, a través del Programa 441A “Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas”, le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y explotación de los mismos.

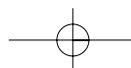
Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua.

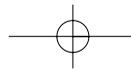
Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen partidas presupuestarias para la continuación de obras cofinanciadas con el Ministerio de Medio Ambiente, a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Norte, como es el caso del Emisario Submarino de Xagó. Otra partida tiene por finalidad financiar las obligaciones contraídas por la firma de un Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de obras de ordenación hidráulica de cauces previstas en el Protocolo general de colaboración firmado el 17 de febrero de 2003, en el que el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales se comprometen a aportar el 30% del importe de las obras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas será la encargada de la ejecución del programa, a través de los Servicios que a continuación se relacionan, y que tienen asignadas las siguientes tareas:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas. Le corresponde la redacción de los estudios y proyectos de las obras de abastecimiento y saneamiento, así como el seguimiento y control de su ejecución y de la calidad de los mismos.
- b) Servicio de Planificación. Le compete la ejecución y seguimiento de la pla-





MEMORIA DE OBJETIVOS

nificación hidráulica, así como el seguimiento y control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas y, en su caso, de las instalaciones de abastecimiento.

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- Los Ayuntamientos implicados.
- El Ministerio de Medio Ambiente como parte implicada en determinados convenios.
- La Junta de Saneamiento.
- El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA).
- Las empresas adjudicatarias de las obras, proyectos y estudios.

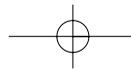
OBJETIVOS

1. Proyectos de obras de abastecimiento:

- Abastecimiento de Ranón.
- Abastecimiento de Barrio (Caso).
- Abastecimiento a Luarca.
- Abastecimiento de Margolles (Cangas de Onís).
- Abastecimiento de Cabranes.
- Abastecimiento de Proaza.

2. Proyectos de obras de saneamiento:

- Saneamiento de Luarca.
- Saneamiento de Oviñana y Novellana (Cudillero).
- Saneamiento de Ría de Navia.



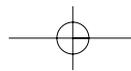
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Saneamiento de La Isla (Colunga).
- Saneamiento de El Franco.
- Saneamiento de Peñaullán.
- Saneamiento de Santa María del Puerto (Somiedo).
- Saneamiento del Valle de San Jorge.
- Saneamiento de Tox (Navia).
- Saneamiento de Belmonte.
- Saneamiento de Colombres (Ribadedeva).
- Colector Interceptor Ceceda - Infiesto.
- Colector Interceptor Soto de Cangas - Cangas de Onís.
- Colector Interceptor Río Albarés.

3. Proyectos de instalaciones de depuración de aguas:

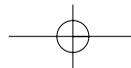
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cudillero.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Luarca.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Navia y Coaña.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Teverga.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cerredo.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belmonte.
- Estación Depuradora de Aguas de La Franca (Ribadedeva).

4. Obras de mejoras fluviales, en cumplimiento del Convenio firmado al efecto con el Ministerio de Medio Ambiente.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.258.670
10 ALTOS CARGOS	64.190
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.529.810
13 PERSONAL LABORAL	138.000
14 PERSONAL TEMPORAL	39.000
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.250
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	473.420
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.764
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	367.020
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	580.778
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	89.966
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.577
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	730.577
47 A EMPRESAS PRIVADAS	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.000
Operaciones Corrientes	4.230.011
6 INVERSIONES REALES	10.304.856
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	9.161.260
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	493.596
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	650.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	380.000
Operaciones de Capital	10.684.856
Operaciones No Financieras	14.914.867
Operaciones Financieras	0
Total Programa	14.914.867



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente.

La Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas de esta Consejería a través del Programa 443D “Protección y Mejora del Medio Ambiente”, desarrollará actuaciones concretas de prevención (evitando la aparición de nuevos impactos) y control (corrigiendo los déficits ambientales), dentro del citado marco del desarrollo sostenible.

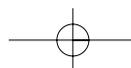
La legislación ambiental europea se desenvuelve en el objetivo general de dar un tratamiento integral al problema de la calidad ambiental (aire, aguas y suelo), fijando progresivamente objetivos más ambiciosos. En esta línea, la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas trabajará en la prevención de impactos ambientales en nuevas instalaciones, así como en la vigilancia, control y corrección de la contaminación en materia de aire, agua y suelo. A estas modalidades “clásicas” de contaminación, habría que añadir otras nuevas, de creciente sensibilidad social, como la contaminación acústica. Dentro de esta visión integral de la calidad del medio ambiente estaría también, la gestión de residuos.

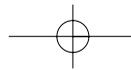
Dado el carácter transversal con los distintos sectores económicos que caracteriza siempre a las políticas medioambientales y la interacción inevitable entre las distintas Administraciones, gran parte de las actuaciones previstas se materializarán en el marco de Planes, Programas o Convenios nacionales o internacionales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas será la encargada de la ejecución del programa, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Restauración y Evaluación Ambiental. Tiene como funciones la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, así como el seguimiento de las medidas correctoras impuestas y las obras de restauración del medio natural.





MEMORIA DE OBJETIVOS

b) Servicio de Gestión Ambiental. Se encarga de la vigilancia y corrección de la calidad del aire y de la gestión de residuos. También asume la función ejecutiva en materia de actividades clasificadas e instalaciones industriales sometidas al régimen de autorización ambiental integrada.

c) Servicio de Calidad del Agua. Le corresponde la ejecución de las actuaciones para la vigilancia y control de la contaminación de las aguas marítimas y continentales, en el marco de las competencias autonómicas al respecto.

Además, se contará con la colaboración de los siguientes órganos:

- Administración Central: Ministerio de Medio Ambiente, como parte implicada en determinados Convenios.
- Administración Local: Ayuntamientos del Principado de Asturias, en cuanto a actuaciones ambientales a desarrollar en su territorio.
- Organismos: Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), constituido por la totalidad de los municipios asturianos y por el Principado de Asturias con el objeto de cubrir las competencias de los entes públicos en materia de gestión de residuos.
- Empresas: Las adjudicatarias de estudios, proyectos, obras y mantenimiento de instalaciones, y además todas las empresas asturianas con implicación ambiental, en el marco de la responsabilidad compartida.

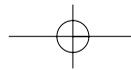
OBJETIVOS

1. Control de la calidad del aire y de la contaminación acústica.

- Mantenimiento y modernización de la Red Automática de Control de la Calidad del Aire.
- Seguimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de Kyoto, y reducción de gases de efecto invernadero.
- Desarrollo de competencias autonómicas en materia de contaminación acústica.

2. Control de la calidad del agua.

- Mantenimiento de la Red de Calidad de Aguas Marinas.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en relación con la calidad de las aguas, en especial de la Directiva Marco de Aguas Costeras y Transfronterizas.

3. Mejora de la gestión de residuos.

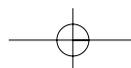
- Apoyo a los Ayuntamientos en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y mejora del entorno (adquisición de equipamiento para la gestión de RSU, compensación de gastos extraordinarios como erradicación de vertederos pirata, recogida de residuos de gran volumen, limpieza de playas o espacios naturales).
- Apoyo a los Ayuntamientos periféricos en el transporte de Residuos Sólidos Urbanos (compensación por la gestión a través de Estaciones de Transferencia).

4. Prevención y corrección de impactos ambientales.

- Mantenimiento de escalas que faciliten la migración de los salmónidos.
- Recuperación ambiental de espacios afectados por industrias extractivas y escombreras.
- Construcción de nuevas Sendas Verdes para uso peatonal y cicloturista, en zonas de interés ambiental, completando la Senda Costera, la Senda de los Valles Mineros y otras sendas de interior.

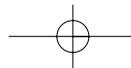
5. Acciones ambientales de carácter general.

- Desarrollo de legislación autonómica sobre impacto ambiental, actividades clasificadas, ruido, accesibilidad piscícola y medidas correctoras de infraestructuras.
- Apoyo a los Ayuntamientos para el desarrollo de planes locales de acción ambiental que se ajusten a los objetivos de la Agenda 21.
- Ayudas a empresas para la mejora de su comportamiento ambiental: implantación de sistemas de gestión medioambiental, etc.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	443F RECURSOS NATURALES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	6.860.840
10 ALTOS CARGOS	60.470
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.226.250
13 PERSONAL LABORAL	751.730
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	363.580
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.458.810
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.970.281
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	776.500
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	204.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	809.331
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	180.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.267.865
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	70.000
42 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	105.000
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	163.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.929.865
Operaciones Corrientes	11.098.986
6 INVERSIONES REALES	8.267.483
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.799.069
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	875.446
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.382.968
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.210.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.218.865
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.344.105
77 A EMPRESAS PRIVADAS	83.435
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	791.325
Operaciones de Capital	11.486.348
Operaciones No Financieras	22.585.334
Operaciones Financieras	0
Total Programa	22.585.334



DESCRIPCIÓN

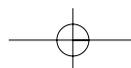
El programa presupuestario 443F, “Recursos Naturales” de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, financia las actuaciones de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es decir, pretende contribuir al desarrollo sostenible, proponer y desarrollar la política regional en materia de protección de los espacios naturales y especies protegidas, así como de conservación y aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales. Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a mejorar el nivel de conocimiento del medio ambiente en general.

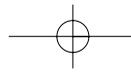
En materia de espacios protegidos, continúa el desarrollo de la Red de Espacios Naturales del Principado de Asturias, partiendo de la actualización del PORNA y de la adaptación de los mismos a la Red Natura 2000 y a la aprobación de los Lugares de Importancia Comunitaria. Además, se apoya a las Corporaciones Locales y particulares con ayudas para la recuperación de los hábitat de espacios naturales.

Se llevará a cabo el desarrollo de proyectos de investigación para aumentar el conocimiento tanto de especies protegidas como de interés cinegético o piscícola, involucrando a sectores científicos y a organizaciones sociales en diversos programas de actuación. Asimismo se continuará con el programa de indemnizaciones por daños producidos por especies protegidas y cinegéticas, introduciendo nuevas acciones para procurar la reducción de los mismos.

Respecto a los recursos cinegéticos y piscícolas, se busca la mejora de las infraestructuras, cultivos, crías de trucha y salmón para las repoblaciones e incremento de las poblaciones piscícolas, así como la introducción en nuevas áreas de especies objeto de caza. Se financian también con cargo a este presupuesto los cánones cinegéticos a los Ayuntamientos con Reservas Regionales de Caza y convocatorias de ayudas a sociedades conservacionistas, de cazadores y pescadores.

Finalmente, se desarrolla un programa de educación ambiental, fomentando las tareas que se realicen desde los diversos Centros de Interpretación de los espacios protegidos, intentando llegar a todos los sectores de la sociedad, si bien con una incidencia especial en la población escolar.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

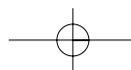
Dicho programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental, a través de dos servicios, Conservación del Medio Natural y Caza y Pesca Fluvial y la Sección de apoyo de la Guardia Rural del Principado de Asturias.

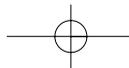
OBJETIVOS

1. Gestión sostenible de los espacios naturales del Principado de Asturias, mediante el desarrollo de la Red de Espacios Naturales del Principado de Asturias y de la Red Natura 2000.
2. Conservación de la biodiversidad, con especial referencia a las especies amenazadas de flora y fauna.
3. Uso sostenible de los recursos piscícolas y cinegéticos del Principado de Asturias.
4. Generación de actitudes positivas hacia la naturaleza mediante la educación ambiental con especial referencia a la población escolar, en el marco de las estrategias nacionales y europeas.

ACCIONES

1. Red de Espacios Naturales y Red Natura 2000.
 - Uso público de los espacios naturales protegidos.
 - Mejora del hábitats en los espacios naturales a través de líneas de subvenciones tanto a Corporaciones Locales como a particulares para mejora de infraestructuras y del hábitat en general, así como a través de la ejecución de obras directas de mejora del medio natural.
 - Desarrollo de normativa para estos espacios (normas de declaración, de órganos de administración, planes de gestión).
2. Conservación de la biodiversidad.
 - Actualización y nuevos conocimientos sobre la biodiversidad a través de la investigación y estudios técnicos.





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

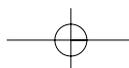
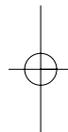
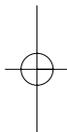
- Minimización de la incidencia de las medidas de conservación de la biodiversidad en el medio rural.

3. Recursos piscícolas y cinegéticos.

- Incremento de poblaciones piscícolas y cinegéticas mediante repoblaciones y reintroducciones.
- Distribución y uso de los recursos piscícolas y cinegéticos en cotos de pesca y reserva regionales de caza.

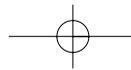
4. Educación ambiental.

- Desarrollo de programas de educación ambiental y voluntariado en espacios protegidos.
- Apoyo a las iniciativas de educación ambiental a través de líneas de subvenciones tanto a Corporaciones Locales (ferias) como a Asociaciones.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.383.900
10 ALTOS CARGOS	134.370
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	200.860
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.793.150
13 PERSONAL LABORAL	54.440
14 PERSONAL TEMPORAL	433.040
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.820
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	727.420
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	20.800
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.063
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.733
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39.016
3 GASTOS FINANCIEROS	700.000
33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	700.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	148.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	690.000
Operaciones Corrientes	5.066.963
6 INVERSIONES REALES	68.148
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	68.148
Operaciones de Capital	68.148
Operaciones No Financieras	5.135.111
Operaciones Financieras	0
Total Programa	5.135.111

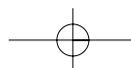


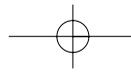
DESCRIPCIÓN

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, e Infraestructuras, a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- a) La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
- b) El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- c) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- d) La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios no atribuidos a otros órganos de la Consejería.
- e) La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- f) La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia ambiental y de carreteras.
- g) Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes servicios:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

Servicio de Asuntos Generales.

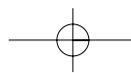
El Servicio de Asuntos Generales tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior de personal y, en general, cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica. Asimismo, le corresponde la elaboración de estudios e informes en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, así como la instrucción de procedimientos sancionadores en materia ambiental y de carreteras y no atribuidos a otros órganos de la Consejería.

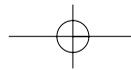
Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.

El Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario tendrá a su cargo la coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, asumiendo el asesoramiento a cada centro gestor en la preparación de su anteproyecto, y el control y coordinación de la inversión propia contratada, así como la ordenación de los trámites para la gestión de ingresos, la tramitación de expedientes de gasto y la autorización de documentos contables, con la excepción de aquéllos que sean soporte o lleven implícito el acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, que serán autorizados por quien ostente esta competencia, y, en general, el seguimiento, análisis y control presupuestario.

Servicio de Contratación.

Al Servicio de Contratación le corresponde la tramitación y seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa de competencia de la Consejería,





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

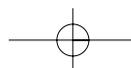
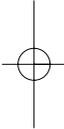
así como la asistencia técnico-jurídica en materia de contratación a las distintas unidades orgánicas de aquélla.

Servicio de Expropiaciones.

Al Servicio de Expropiaciones le corresponde la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

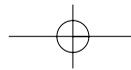
OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	513G TRANSPORTES
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.310.400
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	673.000
13 PERSONAL LABORAL	288.700
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.800
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	284.300
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	904.960
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	108.576
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	705.424
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.315.000
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	6.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.765.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
Operaciones Corrientes	10.530.360
6 INVERSIONES REALES	16.811.144
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.552.316
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.258.828
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.928.917
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.080.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.154.459
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.694.458
Operaciones de Capital	21.740.061
Operaciones No Financieras	32.270.421
Operaciones Financieras	0
Total Programa	32.270.421



DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 513G “Transportes” se pretende agilizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre. La Dirección General de Transportes y Puertos, órgano ejecutor del programa, asume la dirección y coordinación del ejercicio de las funciones correspondientes a esta materia, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes. Todo ello lleva implícita la promoción de entes o empresas necesarias para la consecución de estos objetivos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Transportes y Puertos y llevada a cabo a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- Servicio de Transportes.

OBJETIVOS

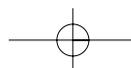
Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte

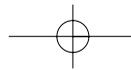
1. Planeamiento y ejecución de operaciones que fomenten la intermodalidad en el transporte de viajeros. Para ello se pretende emprender las siguientes acciones relacionadas con estaciones de autobuses.

- Comenzar y finalizar la construcción de la estaciones de autobuses de Gijón, Pola de Laviana, Mieres, Tineo, Navia y Grado.
- Mejoras de los Polígonos de Llanera (Área logística y el ordenamiento de los entornos de los polígonos).

2. Mejora de las infraestructuras del transporte, que se concreta en:

- Instalación y renovación de marquesinas en zonas, urbanas, rurales y de montaña para refugio de viajeros.





MEMORIA DE OBJETIVOS

- Mejoras de funcionamiento en el Funicular de Bulnes.
- Construcción de aparcamientos para vehículos pesados en los centros de transportes de Mieres y Coaña.
- Nuevos aparcamientos.
- Renovación del Centro de Transportes de Gijón.
- Actuaciones cuyo objetivo es ordenar y canalizar los accesos a Covadonga y los Lagos con la construcción del aparcamiento de Muñigos y Repelao.

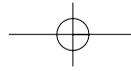
3. Mejora de las condiciones de calidad y seguridad en el transporte ferroviario, que se concreta en:

- Supresión de pasos a nivel de acuerdo y en colaboración con FEVE, con el fin de evitar los puntos conflictivos de intersección entre la infraestructura ferroviaria y vial.
- Convenio con el Ministerio de Fomento y con las empresas ferroviarias para la mejora de los servicios ferroviarios.

Servicio de Transporte

1. Modernizar la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Para ello se pretende:

- Promover la creación de estructuras empresariales cualitativas y cuantitativas más aptas para actuar en mercados más amplios, a través de financiar proyectos que mejoren la calidad y la formación de las empresas.
- Fomentar la mejora de los servicios de transporte de viajeros de zonas rurales.
- Adaptar el sector del taxi a las necesidades reales de servicio.
- Promover la puesta en servicio de vehículos adaptados para minusválidos, mediante subvención a las empresas de transporte público de viajeros y taxis para la adquisición de los mismos.
- Apoyar mediante subvenciones la compra de vehículos auto-taxis adaptados a los nuevos carburantes ecológicos. Se pretende esta medida con el fin de poder



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

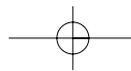
incrementar el uso de combustibles no contaminantes e ir limitando la dependencia de los derivados del petróleo. Se trata de vehículos mixtos.

- Dar cumplimiento del Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Transporte destinadas a la formación de transportistas. Se plantea esta línea para dar respuesta a las cantidades reflejadas en el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo; para la Mesa de Transporte y que han sido acordadas con los representantes del Sector.

Tienen como finalidad tanto la adquisición de pistas formativas de conducción, como su construcción, la adquisición de materiales de formación (tacógrafos, limitadores) así como inversiones en infraestructura (adecuación de locales para tal fin, ordenadores etc.).

- Se pretende realizar una convocatoria para subvencionar gastos de funcionamiento de las asociaciones con el fin de fomentarlas.
- Dar cumplimiento del Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en la convocatoria de subvenciones a Pymes del transporte de mercancías para adaptación a nuevas tecnologías.

Se pretende convocar subvenciones para que los transportistas de mercancías, sustituyan los tacógrafos analógicos por digitales, se realicen inversiones en gestión informática de flotas y obras inversiones de carácter tecnológico (GPS, PDA etc.).



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	513H CARRETERAS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	12.479.300
10 ALTOS CARGOS	61.790
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.225.880
13 PERSONAL LABORAL	3.876.420
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	392.570
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.922.640
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.693.333
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.146.319
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	323.257
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.126.386
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.097.371
Operaciones Corrientes	23.172.633
6 INVERSIONES REALES	135.771.668
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	134.028.587
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.543.080
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	200.001
Operaciones de Capital	135.771.668
Operaciones No Financieras	158.944.301
Operaciones Financieras	0
Total Programa	158.944.301

DESCRIPCIÓN

Como en ejercicios anteriores, las actuaciones de la Dirección General de Carreteras tienen como referente básico el Plan Autonómico 2000-2010, aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de Febrero de 2001.

En consecuencia las propuestas que se hacen en este presupuesto 2007, van dirigidas a materializar actuaciones que responden en todos los casos a actuaciones previstas en dicho Plan en orden a resolver, bien la falta de adecuación de algunas carreteras a los tráficos a soportar, bien a objetivos de desarrollo y equilibrio territorial, bien a la mejora de la accesibilidad en todo el territorio.

En relación con este último, alguna de las actuaciones contempladas se enmarcan en mejorar la comunicación ente la red de carreteras del Principado y la red de alta capacidad, tanto autonómica como estatal, de forma que se pueda establecer una comunicación rápida y fluida entro de la propia comunidad y con el resto del Estado, desarrollando ejes secundarios que, aparte de constituir el acceso a amplias zonas del territorio respondan a los principios de funcionalidad mencionados. Claro exponente de ello son las propuestas relativas a los ejes Villaviciosa-Infiesto, Belmonte-Pola de Somiedo, etc.

A estos efectos conviene resaltar la puesta en marcha de la conexión interautonómica entre el Principado de Asturias y Galicia, resultante del acuerdo alcanzado en la VII Cumbre entre ambas comunidades autónomas de “Potenciación del corredor Lugo-Fonsagrada-Grandas de Salime y Santa Eulalia de Oscos”, de enorme importancia para la mejora de la accesibilidad y el desarrollo socioeconómico de la comarca occidental, por cuanto favorece su conexión con la autovía A-6, Madrid-A Coruña. Así, se reflejan en el presupuesto las pertinentes partidas presupuestarias para los tramos que discurren por el territorio asturiano (Santa Eulalia de Oscos-Límite de Lugo y Grandas de Salime-Alto del Acebo).

También, y siguiendo las directrices del plan en cuanto a las actuaciones en variantes de población tendentes a solucionar problemas de transitabilidad y peligrosidad de algunas travesías, se incluyen en estos presupuestos partidas para las variantes de Llanes, Rioseco, Salas y de la carretera AS-332 en Villaviciosa.

En un esfuerzo por dinamizar el funcionamiento de todo tipo de infraestructuras, se afrontan actuaciones de gran importancia estructurante como son los accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (H.U.C.A.), dentro un programa de coordinación y cooperación entre los distintos departamentos de la administración autonómica teniendo como objetivo el desarrollo armónico del área central asturiana.

Por otra parte, y como ya se apuntaba en el ejercicio pasado, en el presente presupuesto se consolidan las actuaciones en el entorno de los Puertos de Gijón y Avilés de modo que ya en este ejercicio se contemplan por parte del Principado los primeros pasos en los accesos al Parque Empresarial Principado de Asturias (P.E.P.A.) y al Puerto de Avilés y a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), con la materialización de actuaciones como los accesos al P.E.P.A. y la remodelación del enlace del Montico.

Siguiendo con lo ya iniciado en años anteriores, se programan actuaciones sobre la red secundaria tanto de carácter singular que responden a problemas puntuales y concretos dentro de la red, como en base a programas de rehabilitación estructural de tramos de la red que regeneren las características básicas de uso y que, en su conjunto permiten mantener el viario en las mejores condiciones de seguridad y confort.

También, y como ya viene siendo habitual, se potencian las actuaciones de mantenimiento de la red con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, a la vez que se mantiene una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal, todo ello tendente a conseguir la utilización de la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.

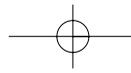
Se sigue manteniendo un constante y decidido interés por la seguridad vial, con el estudio y detección de los puntos de riesgo de accidentes, la redacción de los proyectos y ejecución de actuaciones concretas en esos puntos, y la investigación y diseño de acciones orientadas a la mejora de las condiciones generales de seguridad en la red.

También se pretende en este ejercicio impulsar la realización de los proyectos correspondientes a los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, entre las que destacan las obras del Túnel del Rañadoiro.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Carreteras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Supervisión de Proyectos.
- b) Servicio de Construcción.
- c) Servicio de Conservación y Seguridad Vial.
- d) Servicio de Explotación.



OBJETIVOS

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se redacta el presupuesto para el año 2007 correspondiente al programa “513 H Carreteras” que responde a las premisas reseñadas, de tal modo que la relación de las actuaciones propuestas son, en si mismas, la expresión concreta de los objetivos a conseguir. El conjunto de estas intervenciones se pueden agrupar de modo genérico en una serie de actuaciones características, habituales dentro de la denominación de las obras y trabajos en el ámbito de las carreteras, relacionándose a continuación las que se contemplan en estos presupuestos y con las que se da respuesta a los requerimientos y necesidades expuestos en apartados anteriores.

1. Realización de nuevas vías

- Autovías. Creación de enlaces.
- Nuevas carreteras.
- Duplicaciones de calzadas.

2. Acondicionamiento de carreteras.

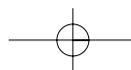
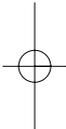
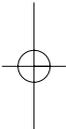
- Mejoras de trazado.
- Ampliaciones de la plataforma.
- Adecuación de accesos.

3. Mantenimiento de las carreteras actuales.

- Refuerzo de firmes.
- Renovación de pavimentos.
- Señalización y balizamiento.
- Actuaciones singulares.
- Vialidad.

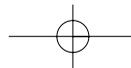
4. Seguridad vial.

- Actuaciones ordinarias.
- Actuaciones de seguridad específicas.
- Estudios de accidentalidad.
- Plan de Aforos.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	17 Cª MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.414.820
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	403.980
13 PERSONAL LABORAL	632.800
14 PERSONAL TEMPORAL	24.880
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.480
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	329.680
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	287.730
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	902
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	83.737
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.791
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500
Operaciones Corrientes	1.704.050
6 INVERSIONES REALES	18.685.940
60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	18.175.839
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	510.101
Operaciones de Capital	18.685.940
Operaciones No Financieras	20.389.990
Operaciones Financieras	0
Total Programa	20.389.990



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Con el Programa 514B “Infraestructura y Explotación Portuaria” se trata de resolver los problemas que se van detectando en el área portuaria, competencia del Principado de Asturias tras las transferencias efectuadas en 1.982, y que afectan un total de veinticuatro instalaciones.

Los puntos de incidencia de dicho Programa son:

- a) Actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de entrada así como dar una mayor seguridad a las superficies abrigadas portuarias, incluso ampliándolas donde sea factible.
- b) Conservación de las instalaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma y reparación de eventuales averías que producen los temporales.
- c) Modificación y mejora de las instalaciones que utilizan los pescadores, principales usuarios de los puertos, dando entrada paulatina al sector náutico-deportivo que, si bien es más específico de la temporada estival, no por ello es menos importante y muestra año a año mayor pujanza.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

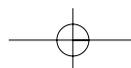
Las actuaciones anteriormente descritas tienen su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, con cargo al programa presupuestario 514B “Infraestructura y Explotación Portuaria”, a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

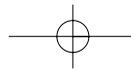
Para ello, el citado Servicio, dispone del personal necesario para llevar a cabo las labores de conservación de la infraestructura portuaria tanto con medios propios como tutelando los contratados, la gestión económica de los mismos y la redacción de proyectos y dirección de las obras en que se materializan dichos proyectos.

La plantilla del Servicio se distribuye principalmente entre la Sede de la Consejería (dirección y equipos técnicos y de gestión) y el puerto de San Esteban de Pravia (ubicación de la brigada de conservación); además se dispone de celadores-guardamuelles distribuidos por zonas portuarias a lo largo del litoral asturiano.

OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir, que se encuadran dentro de las veinticuatro instalaciones portuarias competencia del Principado de Asturias, son en esencia aquellos tendentes a la consolidación de los actuales puertos de refugio, reforzando el carácter mixto pesquero-deportivo que siempre tuvieron, mejorando la gestión y planificación del sistema portuario tutelado.





ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos perseguidos el programa se divide en dos grupos de acciones a tenor del tipo de inversión.

1. Grandes obras de Infraestructura Portuaria, donde tienen cabida aquellas que requieren medios técnicos especializados dada la magnitud de los elementos a modificar: recrecido, protección, prolongación de los diques de abrigo, dragado de canales y dársenas, etc.

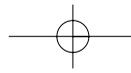
La inversión en este área incluye partidas presupuestarias destinadas a la financiación de proyectos como:

- Modificación del área portuaria del puerto de Puerto de Vega.
- Ampliación del puerto de Luanco.
- Refuerzo del dique del puerto de Tazones.
- Dragado Puerto Norte.
- Ampliación Puerto de Llanes.
- Ampliación muelle de Figueras.
- Pavimentación del puerto de Llanes.
- Ampliación del Puerto de Castropol.
- Instalación de pantalanes en el puerto de Ribadesella.
- Muelle de Bustio.
- Edificio de usos múltiples (Aula del Mar) en el puerto de Luarca.

2. Pequeñas obras de Infraestructura Portuaria y mantenimiento, en donde quedan incluidas las obras de mejora portuaria (se está dotando a los muelles de acometidas de agua que no tenían, renovando alumbrados que, o bien tienen la línea eléctrica fuera de norma y en mal estado, o padecen ambos problemas), la dotación paulatina de carros de varada (es obligatorio para la flota pesquera pasar inspección anual en seco), los dragados de conservación y mantenimiento de calados y todas aquellas reparaciones y labores de mantenimiento que se van produciendo tanto en los puertos de titularidad del Principado, como en aquellas instalaciones que directamente gestione el Servicio de Puertos (como son los cuatro edificios donde se ubican las Lonjas de Llanes, Ribadesella, Tazones y Tapia de Casariego, o los almacenes construidos con cargo al presupuesto del Servicio), e instalaciones y ampliación de pantalanes en diversos puertos. Asimismo se incluye una partida para la adecuación de los medios técnicos a la mejora del funcionamiento administrativo, en la que se incluye construcciones del Servicio de Puertos, maquinaria y adquisición de elementos de transporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	17	Cº MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	551A	CENTRO DE CARTOGRAFÍA AMBIENTAL Y TERRITORIAL
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	554.100
10	ALTOS CARGOS	71.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	172.810
13	PERSONAL LABORAL	186.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.860
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.895
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
	Operaciones Corrientes	608.745
6	INVERSIONES REALES	1.327.786
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.267.786
	Operaciones de Capital	1.327.786
	Operaciones No Financieras	1.936.531
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	1.936.531
	Total SECCIÓN	318.338.000



DESCRIPCIÓN

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Cartografía Ambiental y Territorial girarán sobre los siguientes extremos:

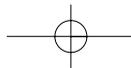
1. Establecimiento de una infraestructura geodésica en el Principado de Asturias.
 - Red de Estaciones de Referencia GPS.
 - Red de Nivelación de Precisión (RNPA).
 - Red Geodésica del Principado de Asturias (RGPA).
2. Desarrollo de cartografías generales de referencia y ortofotografías.
3. Desarrollo de cartografías temáticas básicas y derivadas de uso general.
4. Ampliación y consolidación de los Sistemas de Información Territorial (SITPA) y Ambiental (SIAPA) del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 551A viene desarrollado y coordinado por la Viceconsejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través del Centro de Cartografía Ambiental y Territorial, con nivel orgánico de Servicio.

OBJETIVOS

- 1. Establecimiento de una infraestructura geodésica en el Principado de Asturias.** Desglosado en tres apartados relacionados entre sí:
 - **Estación de Referencia GPS:** Se trata de implantar una red fija de estaciones GPS ubicadas en edificios públicos, con el objetivo de hacer más preciso el uso y aplicación de las observaciones GPS en cartografía, así como en multitud de otros usos más generales. Se parte de un estudio previo, tanto para la ubicación como para la adquisición del equipamiento necesario, a fin de que sean homologables a nivel europeo. La red completa constará de 9 ó 10 estaciones. Para el 2007 se plantea la adquisición de 3 estaciones.



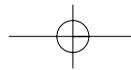
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- **Red de Nivelación de Precisión (RNPA):** El marco de referencias tridimensionales representado por Red Geodésica del Principado de Asturias (RGPA), sería de poca utilidad en el ámbito geodésico o topográfico sin el conocimiento de un geoide preciso que nos facilite la relación entre desniveles elipsoidales y ortométricos. Sin este conocimiento es inviable el afrontar trabajos geodésicos aplicados a la ingeniería civil e infraestructuras hidráulicas empleando técnicas de geodesia espacial, dado que no podemos emplear altitudes ortométricas o en el mejor de los casos será necesario el empleo de transformaciones locales que nos alejan considerablemente de las tolerancias establecidas. El objetivo parcial descrito se materializa mediante la observación de líneas de nivelación de alta precisión. La red completa se estima en cerca de 600 Km. Para el 2007 se plantea la observación de unos 200 Km.
- **Red Geodésica del Principado de Asturias (RGPA):** Se trata de obtener una adecuada distribución de puntos materializados en el territorio (clavos) de los que se conocen con precisión sus coordenadas y que son tomados como referencia para distintos trabajos cartográficos y topográficos, permitiendo así una mejor calidad e integración de trabajos realizados por diferentes equipos. La Red se contempla en el Borrador de Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo y está llamada a integrar las redes de otras administraciones (Ayuntamientos, Catastro). Se estiman un total de unos 566 puntos distribuidos por todo el territorio. Para el 2007 se plantean unos 130 puntos.

2. Desarrollo de cartografías generales de referencia y ortofotografías

Está orientado a obtener la representación de territorio en escalas y formatos adecuados (cartografía digital escalas 1:2.000, 1:5.000, 1:10.000, 1:100.000 y ortofotografías de distintas escalas) para su utilización como referencia e infraestructura por distintos órganos de la Administración del Principado en el desarrollo de sus funciones. En el 2007 se continuará el Convenio con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para la realización de ortofotografías dentro del Plan Nacional de Observación Aérea (PNOA), complementándolo con el que suscribirá la Consejería de Medio Rural con el FEGA para el proyecto SIGPAC, a fin de que la ortofotografía obtenida sea de mayor resolución que la planteada en el PNOA. Así mismo, siguiendo las indicaciones del Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento, se abordará la cartografía 1:2.000 de los núcleos rurales de aquellos municipios que vayan a revisar su planeamiento.



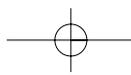
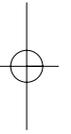
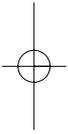
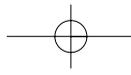


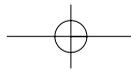
3. Desarrollo de cartografías temáticas básicas y derivadas de uso general

Pretende obtener la representación territorial continua de distintos aspectos temáticos de interés y uso general, a escala 1:25:000 fundamentalmente, como base informativa inicial para sustentar tanto la ordenación territorial como la de recursos naturales (mapas de suelos, de vegetación, litológicos, geomorfológicos, Proyecto Corine Land Cover, etc). En el 2007 se continuará con dos Convenios para la financiación compartida entre distintos organismos estatales: con el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) para el Sistema de Información de Ocupación del Suelo, en la línea del Corine Land Cover y con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para el desarrollo de cartografías geológica y geomorfológica . Así mismo, se avanzará en algunas otras cartografías temáticas.

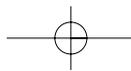
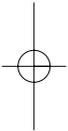
4. Ampliación y consolidación de los Sistemas de Información Territorial (SITPA) y Ambiental (SIAPA) del Principado de Asturias

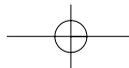
Se orienta a la integración de las distintas cartografías y sus bases de datos territoriales asociadas a las entidades cartográficas definidas, en concordancia con la propuesta de Directiva INPIRE. Para ello se pretende la utilización del sistema ya desarrollado (SITPA), de carácter modular y acceso desde cualquier puesto de trabajo con herramientas WEB. En este punto cobra especial importancia la organización e integración dentro del SITPA de la información sobre Planeamiento (vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística), de la información ambiental (vinculada al Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias) y de la información sobre parcelas agrarias (vinculadas al SIGPAC Sistema de información geográfico de identificación de parcelas agrícolas).





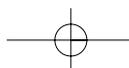
18. Consejería de Medio Rural y Pesca





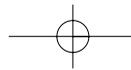
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN 18 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA		
PROGRAMA		EUROS
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	195.950.962
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	195.950.962
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL	125.971.530
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.197.330
711B	DESARROLLO RURAL Y MONTES	122.774.200
712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA	69.979.432
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES	34.177.061
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	16.474.465
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES	19.327.906
Total SECCIÓN		195.950.962



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	18 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
PROGRAMA	711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ARTÍCULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL
	2.837.830
10	ALTOS CARGOS
	132.670
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE
	171.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	1.407.000
13	PERSONAL LABORAL
	79.350
14	PERSONAL TEMPORAL
	415.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
	11.980
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
	616.900
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
	3.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
	294.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
	21.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN
	19.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
	218.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
	36.000
	Operaciones Corrientes
	3.132.330
6	INVERSIONES REALES
	65.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES
	65.000
	Operaciones de Capital
	65.000
	Operaciones No Financieras
	3.197.330
	Operaciones Financieras
	0
	Total Programa
	3.197.330

*PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007***DESCRIPCIÓN**

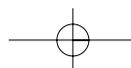
Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

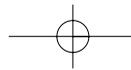
OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
PROGRAMA	711B	DESARROLLO RURAL Y MONTES
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	11.125.600
10	ALTOS CARGOS	68.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.714.900
13	PERSONAL LABORAL	862.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	138.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.341.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.785.600
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	385.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.179.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	191.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.542.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	687.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	205.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	31.500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
Operaciones Corrientes		45.453.200
6	INVERSIONES REALES	23.491.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	13.740.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	500.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	430.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.821.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.830.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	285.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	350.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	9.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.626.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	39.860.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.700.000
Operaciones de Capital		77.321.000
Operaciones No Financieras		122.774.200
Operaciones Financieras		0
Total Programa		122.774.200



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

Las reformas de la PAC efectuadas en 2003 y 2004 persiguen la mejora de la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad agraria. Para consolidar la aplicación de estas reformas, se iniciará un nuevo periodo de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

Para alcanzar los objetivos de la reforma de la PAC, la financiación de las distintas medidas programadas se realizará mediante los siguientes fondos:

-FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía que financiará los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la PAC.

-FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante el que se realizará la contribución financiera de la Comunidad a los Programa de Desarrollo Rural.

La política de desarrollo rural para este ejercicio se centrará en tres ámbitos fundamentales, la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la economía y la población rurales.

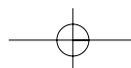
En lo referido a la competitividad se aplicarán medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura y la silvicultura.

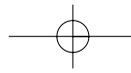
Las actuaciones relacionadas con el medio ambiente se orientarán hacia medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de alto valor medioambiental y los paisajes culturales del medio rural.

El programa contempla también medidas en favor de la calidad de vida y la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras locales y para mejorar las condiciones de crecimiento y de acción de empleos en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará el Instituto de Desarrollo Rural a través de sus Servicios:





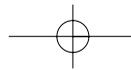
MEMORIA DE OBJETIVOS

- a) Servicio de Coordinación de Oficinas Comarcales.
- b) Servicio de Programas Comunitarios y Extensión Rural.
- c) Servicio de Mejoras Agrarias.
- d) Servicio de Gestión de Ayudas Directas y Pago Único.
- e) Servicio de Montes y Producción Forestal.

Igualmente trabaja para la consecución de estos objetivos -bajo la coordinación del Instituto de Desarrollo Rural- el Banco de Tierras que gestiona el cese anticipado de la actividad agraria. El Instituto actuará como Organismo Pagador de los Fondos Europeos.

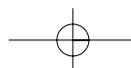
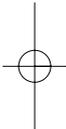
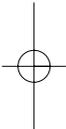
OBJETIVOS

- 1.** Mantenimiento del medio rural y del carácter familiar de las explotaciones agrarias, primando las actuaciones respetuosas con el medio y contribuyendo a la mejora del nivel de rentas de los agricultores y ganaderos mediante la aplicación de ayudas y primas específicas.
- 2.** Mejora de las estructuras e infraestructuras productivas del sector, de manera que las actuaciones previstas favorezcan la accesibilidad, optimicen las condiciones del sistema productivo agrario y contribuyan a la valorización del patrimonio agrario, histórico y cultural de los pueblos favoreciendo sus posibilidades de desarrollo.
- 3.** Rejuvenecimiento de la población activa agraria, facultando la retirada de las personas mayores para permitir el acceso de los más jóvenes con mayor capacidad y espíritu innovador.
- 4.** Apoyo a las iniciativas propias o de los Grupos de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades en el medio rural, de modo que estas actividades complementarias y alternativas, llevadas a cabo por particulares, empresas o instituciones sin fines de lucro, generen nuevos empleos en los sectores secundario y terciario de las zonas rurales contribuyendo a lograr una sociedad más diversificada y dinámica.



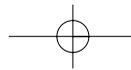
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- 5.** Gestión integral de los recursos forestales mediante la ordenación de la producción forestal persiguiendo la compatibilidad de la conservación y usos recreativos del monte con la explotación del recurso forestal.
- 6.** Impulsar las producciones selvícolas de calidad, buscando el valor añadido que estos generan.
- 7.** Mejorar las condiciones medioambientales de las explotaciones agrícolas y selvícolas, con objeto de aportar al mercado productos que se ajusten a normas medioambientales de producción.
- 8.** Protección de los espacios rurales y los bosques, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas desfavorecidas.
- 9.** Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural, promoviendo la diversificación de actividades como cuota de generación de empleo en el medio rural.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	18 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
PROGRAMA	712C ORDENACIÓN, REESTRUC. Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.874.180
10 ALTOS CARGOS	61.190
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.878.250
13 PERSONAL LABORAL	312.150
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	13.820
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.770
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.642.740
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.800
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.548.440
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.668.000
42 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.130.000
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.555.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.883.000
Operaciones Corrientes	12.184.920
6 INVERSIONES REALES	32.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.960.141
72 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.179.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	612.392
77 A EMPRESAS PRIVADAS	20.168.749
Operaciones de Capital	21.992.141
Operaciones No Financieras	34.177.061
Operaciones Financieras	0
Total Programa	34.177.061



DESCRIPCIÓN

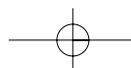
Este Programa, gestionado por la Dirección General de Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Medio Rural y Pesca, el desarrollo y modernización de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

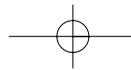
Para conseguir estos objetivos se fomentarán las inversiones en las explotaciones que contribuyen a aumentar la renta agraria y a mejorar las condiciones de vida de los agricultores. Así mismo se promoverá la incorporación de jóvenes al sector agrario, que persiga no sólo su instalación sino la mejora estructural de sus explotaciones, contribuyendo con esta medida a la creación de trabajo que consolide un tejido social viable en las zonas rurales.

Asimismo, se contribuirá la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor.

Para la puesta en práctica de todas las medidas expuestas se hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, en el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los mismos, y que contribuya a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto, además de lo ya existente.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán progra-





MEMORIA DE OBJETIVOS

mas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regula la encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Medio Rural y Pesca a través de la Dirección General de Agroalimentación y por medio de los siguientes Servicios:

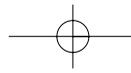
- a) Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias.
- b) Servicio de Modernización y Fomento Asociativo.

También colaborará en la consecución de sus objetivos como órgano desconcentrado la Entidad Pública Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

En coherencia con las aspiraciones del programa se pretenden cubrir los siguientes objetivos:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

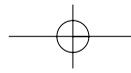
2. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
3. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios regionales.
4. Fomento de la formación y asociacionismo en el sector agrario.
5. Investigación, desarrollo y transferencias tecnológicas.
6. Intervención y regulación de mercados.

ACCIONES

1. Modernización de las explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes.
2. Diversificación y mejora de las producciones agrarias y del nivel de protección de riesgos del sector.
3. Apoyo a la industria agroalimentaria y forestal.
4. Promoción de las producciones agroalimentarias.
5. Potenciación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y marcas de calidad.
6. Regulación y fomento de las producciones agroalimentarias y apoyo a sus sistemas de producción.
7. Apoyo y fomento de la comercialización agroalimentaria.
8. Mejora del nivel organizativo y empresarial.
9. Apoyo al fomento asociativo y servicios en común.
10. Mejora de la cualificación y capacidades técnicas.
11. Fomento de líneas de investigación en la diversificación de producciones agrarias.
12. Desarrollo de nuevas tecnologías aplicables al sector.
13. Proceso de transferencias tecnológicas al sector agrario y agroalimentario.
14. Compra y almacenamiento de mantequilla, leche en polvo y carne de vacuno.
15. Venta y entrega de mantequilla, leche en polvo y carne de vacuno.
16. Intervención en forma de almacenamiento privado de mantequilla, nata y carne de porcino.
17. Venta de mantequilla a precio reducido y ayudas para nata y mantequilla destinadas a procesos de fabricación.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	18 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
PROGRAMA	712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.922.420
10 ALTOS CARGOS	62.950
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	719.200
13 PERSONAL LABORAL	667.780
14 PERSONAL TEMPORAL	8.600
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.720
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	433.170
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	331.200
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	34.600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	191.900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	102.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
Operaciones Corrientes	2.753.620
6 INVERSIONES REALES	2.870.845
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	560.080
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.310.765
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.850.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	10.400.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
Operaciones de Capital	13.720.845
Operaciones No Financieras	16.474.465
Operaciones Financieras	0
Total Programa	16.474.465



DESCRIPCIÓN

El Plan de Desarrollo Regional de Asturias 2000-2006 establece para el Programa 712D “Ordenación, fomento y mejora de las producciones pesqueras” un conjunto de actuaciones enmarcadas en tres campos de actuación: ESTRUCTURAS PESQUERAS, comprendiendo tanto los barcos que componen la flota como las instalaciones de los puertos pesqueros, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, que incluye el conjunto de actuaciones dirigidas a los puntos de primera venta y a las industrias de transformación y comercialización mayorista, y FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

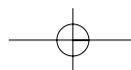
Del desarrollo del programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la modernización y renovación de las embarcaciones, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible.

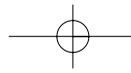
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca a través de sus dos Servicios:

- a) Servicio de Ordenación Pesquera.
- b) Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras administraciones (Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y del Fondo Europeo de la Pesca.





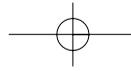
OBJETIVOS

1. Modernización y reestructuración del sector pesquero.
2. Adecuación de estructuras pesqueras: Orientado a la dotación de infraestructuras básicas del sector.
3. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.
4. Protección de los recursos pesqueros.

ACCIONES

1. Ajuste del esfuerzo pesquero y medidas socioeconómicas vinculadas.- Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivas.
2. Modernización de buques.- Esta acción va dirigida a la racionalización de las operaciones de pesca y mejora de la calidad de los productos pescados y conservados a bordo mediante el uso de mejores técnicas tanto de pesca como de conservación de las capturas.
3. Desarrollo de cultivos marinos y comercialización y transformación de los productos pesqueros y de la acuicultura.- Ayudas encaminadas a la racionalización y mejora de los procesos de manipulación, tratamiento, transformación, envasado, conservación y distribución de los productos de la pesca y de la acuicultura, transformación de desechos, mejora de calidad de los productos y aplicación de innovaciones tecnológicas.
4. Potenciación de las entidades del sector.- Acción orientada a la comercialización en origen, en especial las lonjas, su reforma y modernización, así como proyectos de promoción, normalización y comercialización que mejoren sus canales y rentabilidad.
5. Instalaciones portuarias.- Acción dirigida al equipamiento de servicios a la actividad pesquera como almacenes para pertrechos, suministros agua potable, depósitos de combustible, grúas y carros de varada.

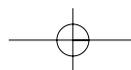
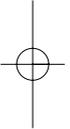
- 6.** Instalaciones de comercialización.- Acción que aborda la modernización de la fase de comercialización para mejorar la manipulación del producto y el rendimiento de la gestión contable del proceso de venta. Se contemplan sistemas automáticos de venta e informatización, sistemas de comunicación, cámaras frigoríficas, de congelación, fábricas de hielo, sistemas de transporte, básculas, construcción de lonjas de pescado, de almacenes de envases y embalajes, depósitos de marisco y adecuación de normas higiénico-sanitarias.
- 7.** Control de la calidad del agua.- Controlar periódicamente los parámetros físico-químicos del agua, la concentración de metales pesados, pesticidas y biotoxinas en las zonas declaradas de producción en Asturias (AST1-1, AST1-2 y AST1-3).
- 8.** Museo-Acuario de especies del Cantábrico.- Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
- 9.** Cultivo experimental de especies marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina.
- 10.** Cultivo experimental de algas marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo de algas para garantizar la cantidad, calidad, homogeneidad y aprovechamiento de las algas marinas ante la escasez de recursos naturales.
- 11.** Seguimiento de praderas de algas.- Se pretende servir como herramienta de gestión para el sector pesquero para alcanzar el más alto rendimiento económico y el mantenimiento de estos recursos a través del seguimiento de las zonas explotadas y de los cupos concedidos.
- 12.** Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico.



MEMORIA DE OBJETIVOS

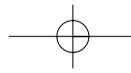
co de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas, planes de explotación y arrecifes artificiales.

- 13. Vigilancia pesquera.-** Acción encaminada a la dotación a los servicios de inspección y vigilancia de los medios materiales e instrumentales necesarios para realizar su función, sistemas de comunicación, sistemas de detección, medios de transporte y elementos para medir y controlar artes y especies.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
PROGRAMA	712F	ORDENACIÓN, REESTRUC. Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	5.172.170
10	ALTOS CARGOS	61.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.399.790
13	PERSONAL LABORAL	291.980
14	PERSONAL TEMPORAL	263.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.097.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.725.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	173.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.327.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	225.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	236.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.229.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	491.000
	Operaciones Corrientes	9.853.270
6	INVERSIONES REALES	5.146.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	950.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.700.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	496.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.328.636
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	21.636
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	406.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.770.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.131.000
	Operaciones de Capital	9.474.636
	Operaciones No Financieras	19.327.906
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	19.327.906
	Total SECCIÓN	195.950.962



DESCRIPCIÓN

El Programa gestionado por la Dirección General de Ganadería, tiene como objetivos fundamentales en el campo de la sanidad y la producción animal, la lucha contra todas las enfermedades animales a través de Campañas de Saneamiento Ganadero que permitan conseguir una reducción de las enfermedades objeto de control, vigilancia de otras epizootias y zoonosis, control del movimiento pecuario, bienestar animal, medicamentos veterinarios, control de las producciones ganaderas, registros y sistemas de identificación, así como la lucha contra enfermedades de reciente aparición, como son las encefalopatías espongiformes transmisibles y todo tipo de alertas zoonitarias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

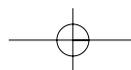
El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Medio Rural y Pesca será la Dirección General de Ganadería, a través de los siguientes Servicios:

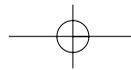
- a) Servicio de Sanidad Animal y Epidemiología.
- b) Servicio de Producción y Bienestar Animal.
- c) Laboratorio de Sanidad Animal.

OBJETIVOS

1. Mejora y control de la sanidad animal.

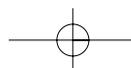
- Campañas de saneamiento ganadero y EEB: se pretende conseguir la erradicación de determinadas enfermedades en los animales.
- Sacrificio de reses positivas e indemnización: para evitar pérdidas al ganadero, se indemnizarán los animales que sea necesario sacrificar.
- Primas de seguro de sanidad animal: ayudas al ganadero para hacer frente al seguro MER, para la retirada y destrucción de animales muertos en explotación.
- Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera: ejecución de programas sanitarios específicos para incrementar el nivel sanitario de la cabaña.

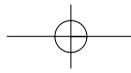




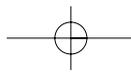
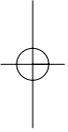
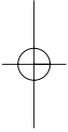
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- Diagnóstico laboratorial: ensayos y análisis de muestras como ayuda al diagnóstico de enfermedades y desarrollo de Programas Oficiales.
 - Centros de limpieza y desinfección: de los vehículos destinados al transporte de ganado, como medida preventiva y control sanitario.
 - Epidemiovigilancia: medidas de vigilancia y control de diversas enfermedades en el ganado y del movimiento pecuario.
- 2. Conservación, mejora genética, control de rendimientos y bienestar animal.**
- Convenios con asociaciones de ganaderos: mejora genética y control de rendimientos en el ganado.
 - Ayudas razas autóctonas en peligro de extinción: conservación y mantenimiento del patrimonio genético.
 - Bienestar animal: controles del cumplimiento de la normativa específica en la materia.
- 3. Control de la seguridad alimentaria en productos de origen animal.**
- Ordenación y registro de explotaciones ganaderas: asignación de CEA a explotaciones según orientación productiva (REGA).
 - Identificación animal y trazabilidad: aplicación de marcas individuales en los animales y registro de movimientos (SIMOGAN).
 - Alimentación animal: controles de materias primas y piensos empleados en la alimentación del ganado.
 - Medicamentos de uso veterinario: controles en cuanto a la dispensación, distribución, uso y tenencia.
 - Calidad de la leche: ayudas a las medidas higiénico-sanitarias para la mejora de la calidad de la leche.
- 4. Promoción de las producciones ganaderas y mejora de la comercialización.**
- Certámenes ganaderos: promoción de la ganadería.
 - Apicultura: ayudas a la producción y comercialización de la miel.
 - Mercados y recintos feriales: instalaciones adecuadas para la exposición y comercialización del ganado.





19. Consejería de Industria y Empleo

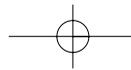


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN	19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
PROGRAMA	EUROS	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	103.749.300
32	PROMOCIÓN SOCIAL	103.749.300
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	103.749.300
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	89.204.527
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	14.544.773
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	11.046.044
62	REGULACIÓN COMERCIAL	11.046.044
622	COMERCIO INTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA	11.046.044
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	11.046.044
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	81.779.665
72	INDUSTRIA	73.089.850
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.520.010
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.520.010
723	CREACIÓN, RECONVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS	68.569.840
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	49.821.835
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	18.748.005
74	MINERÍA	8.689.815
741	FOMENTO DE LA MINERÍA	8.689.815
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA	8.689.815
Total SECCIÓN		196.575.009

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	
PROGRAMA	322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.003.500
10	ALTOS CARGOS	61.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.402.340
13	PERSONAL LABORAL	113.650
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	417.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	564.565
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	223.271
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.796
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.610
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.888
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.551.411
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.350.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	35.720.953
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.419.658
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.060.800
	Operaciones Corrientes	44.119.476
6	INVERSIONES REALES	32.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.053.051
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	45.035.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18.051
	Operaciones de Capital	45.085.051
	Operaciones No Financieras	89.204.527
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	89.204.527



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El desarrollo del programa compete a la Dirección General de Trabajo y Empleo, dependiente de la Consejería de Industria y Empleo, creada en su día para asumir el traspaso de competencias atribuidas por los artículos 10.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía de Asturias.

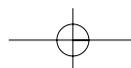
Corresponde a la Dirección General de Trabajo y Empleo la dirección y coordinación de la política de la Consejería en materia de trabajo y empleo, el ejercicio de las funciones en materia de legislación laboral, cooperativas y entidades asimilables, las necesarias para la mejora de las relaciones laborales y cuantas otras deba desarrollar la Comunidad Autónoma en virtud de las competencias atribuidas por los citados artículos 10.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía, excepto las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que lleven aparejado el ejercicio de la autoridad laboral.

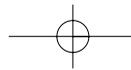
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal del programa será la Dirección General de Trabajo y Empleo.

Otros órganos que intervienen son:

- La Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias es un órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutuas entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- El Consejo de Relaciones Laborales y de Políticas Activas de Empleo interviene en su calidad de órgano de asesoramiento de la Consejería de Industria y Empleo, en cuyo seno se analizan las políticas del Gobierno del Principado de Asturias en materia de relaciones con los agentes sociales y las relaciones entre las empresas y la representación de los trabajadores.
- El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de conflictos dentro de la fundación creada al efecto, depende en su funcionamiento y en sus condiciones de organización y financiación de la Dirección General de Trabajo.
- El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias





MEMORIA DE OBJETIVOS

es el órgano superior de decisión de la voluntad del mismo, teniendo como objetivo primordial la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. Como Organismo Autónomo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

- El Consejo Asesor es el órgano consultivo, de asesoramiento y participación en materia de empleo.

OBJETIVOS

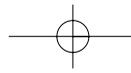
Procurar la mejora de las condiciones de trabajo y la relación adecuada entre empresarios y trabajadores, manteniendo una relación permanente y fluida con los Agentes Sociales, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, que posibilite la mínima conflictividad social.

ACCIONES

1. Agilización de la tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo y empleo.
2. Desarrollo de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias.
3. Desarrollo del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de los minusválidos en el mundo laboral.
4. Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
5. Como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales, cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, asigna a las oficinas públicas (arts. 25, 26 y 27).
6. Tramitación y resolución de los expedientes de regulación de empleo que se originen en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.
7. Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera, así como de la conciliación previa en los conflictos colectivos en Oviedo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
PROGRAMA	322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	736.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	451.500
13	PERSONAL LABORAL	52.850
14	PERSONAL TEMPORAL	70.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	158.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	337.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	324.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.350
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	400.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	123.350
Operaciones Corrientes		1.597.090
6	INVERSIONES REALES	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.797.683
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.685.247
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.112.436
Operaciones de Capital		12.947.683
Operaciones No Financieras		14.544.773
Operaciones Financieras		0
Total Programa		14.544.773



DESCRIPCIÓN

El programa 322L “Fomento del Autoempleo y de la Economía Social” pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas formulas de autoempleo colectivo promovidos por trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Industria y Empleo asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia del autoempleo y de la economía social.

Dentro de esta Consejería le corresponde a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social el fomento de la creación por personas desempleadas de estructuras empresariales en régimen de autoempleo o formulas de economía social, y al Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social el diseño, planificación y ejecución de los programas de promoción del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en formulas de economía social, en sus distintas variantes.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L vienen determinados, dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social por el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social. Las líneas de actuación se agrupan en los siguientes objetivos:

1. Apoyar técnica y financieramente las iniciativas de autoempleo y constitución de empresas de economía social. Dentro de este objetivo se enmarcan las líneas de apoyo propias de la Comunidad Autónoma, así como las diferentes líneas de subvención transferidas por la Administración General de Estado en materia de políticas activas de empleo.
2. Fomentar la incorporación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad productiva de los autónomos y empresas de economía social. Los indicadores de sociedad de información referida a los autó-

nomos, de ámbito autonómico, nacional y europeo, sitúan a este colectivo en cuanto a la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, en una situación de menor penetración y una mayor potencialidad y desarrollo, siendo, por tanto, conveniente, elaborar y ejecutar un programa que facilite a los autónomos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Dentro de este objetivo se enmarca el Programa de Innovación de los Autónomos en Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la puesta en marcha de un programa en términos similares para empresas de economía social.

3. Apoyar el asociacionismo de autónomos y economía social, la responsabilidad social de las empresas, así como la formación y difusión de ambas formulas de autoempleo.

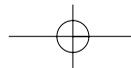
4. Desarrollo del “Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora 2005-2008”.

El Acuerdo para el Desarrollo Económico la Competitividad y el Empleo 2004-2007 firmado por el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales establece en su punto 1.5 el fomento de la cultura emprendedora. En base a ello el Consejo de Gobierno aprobó el programa de fomento de la cultura emprendedora 2005-2008 que tiene como objetivos:

- SENSIBILIZAR a la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres), sobre la importancia del desarrollo de una cultura emprendedora en el desarrollo personal y profesional del individuo.
- DIVULGAR Y MOTIVAR al conjunto de la sociedad sobre los aspectos de inquietud, aptitud y actitud relativos a la actividad emprendedora.
- DOTAR de los medios necesarios para incorporar en el plan de estudios y en la actividad docente los elementos didácticos de apoyo al fomento de la cultura emprendedora.
- FACILITAR a las personas interesadas en desarrollar un proyecto emprendedor, la formación, el asesoramiento y la tutoría necesarios.
- APOYAR a los emprendedores para que lleven a cabo sus ideas aportándoles medios técnicos y apoyo financiero.
- CONSOLIDAR los proyectos emprendidos como mecanismo de apoyo y mejora, a través de un programa que permita mejorar y expandir.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
PROGRAMA	622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	682.270
10 ALTOS CARGOS	60.000
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	435.400
14 PERSONAL TEMPORAL	43.380
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.700
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	140.790
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421.774
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	386.474
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.530.000
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	250.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.010.000
Operaciones Corrientes	2.634.044
6 INVERSIONES REALES	350.000
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	350.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.720.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.650.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.320.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
Operaciones de Capital	8.070.000
Operaciones No Financieras	10.704.044
8 ACTIVOS FINANCIEROS	342.000
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	342.000
Operaciones Financieras	342.000
Total Programa	11.046.044



DESCRIPCIÓN

El programa 622C, “Promoción del comercio interior, ferias y artesanía”, tiene como fin ayudar tanto al pequeño como al mediano comercio en su adaptación para ganar competitividad de mercado.

El surgimiento de fórmulas comerciales nuevas, como la fuerte implantación de establecimientos comerciales de gran formato en Asturias, el desarrollo de franquicias y de una amplia variedad de ventas especiales, así como la aplicación de nuevas tecnologías como redes informáticas, internet, correo electrónico, exigen al pequeño y mediano comercio un gran esfuerzo de adaptación a este nuevo y cambiante entorno de la distribución comercial. Asimismo, el marco normativo incluye determinadas regulaciones nuevas que les afectan de forma clara y que requieren un plus de adaptación a las nuevas circunstancias comerciales.

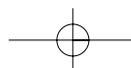
El programa 622C contiene una variedad de actuaciones que favorecerán la reforma y modernización de las estructuras comerciales públicas y privadas, que permitirán continuar homologando nuestro comercio con un comercio más avanzado en el ámbito nacional y europeo.

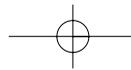
El programa de comercio también permitirá dotar al sector de mayor transparencia en la formación de precios y permitirá tener un conocimiento actualizado de la situación del sector en Asturias, facilitando la acción pública en el ámbito de política de ordenación y en la política de proceso impulsando la consolidación y crecimiento del sector, todo ello con criterios de equidad y de eficiencia.

El referido programa 622C también contiene medidas para dotar a los artesanos de los medios necesarios que les permitan una más amplia y remuneradora comercialización de sus productos. Las acciones están centradas, básicamente, en el apoyo a las ferias que se celebran en la región, a la asistencia a ferias fuera del Principado y de España, y en el surgimiento y modernización de talleres artesanos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 92/2003, de 31 de julio configurador de la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Industria y Empleo, atribuye a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social las principales funciones en materia de comercio regional, esto es, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y de exportación, así como la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias.





MEMORIA DE OBJETIVOS

Al Servicio de Comercio le corresponde ejercer las funciones de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social en relación con el fomento, apoyo e inspección de la actividad comercial en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en particular, de la actividad ferial, grandes establecimientos comerciales, exportación, régimen de precios autorizados, artesanía, ayudas al comercio, tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias y aplicación del régimen sancionador en estas materias.

Adicionalmente, las Corporaciones Locales del Principado de Asturias, a través de sus Alcaldes, de los Concejales del área de comercio y de las Asociaciones representativas de Artesanos, de Comerciantes y de Pequeños empresarios, participarán en el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales comprendidos en el Programa.

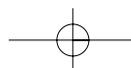
OBJETIVOS

Son objetivos generales atender las necesidades de los profesionales y empresas del sector comercial en materia de financiación, información, formación, mejora de infraestructuras físicas, mejora de comunicaciones, acceso a mercados, al tiempo que se consiga un mayor reequilibrio territorial en el ámbito comercial en Asturias.

En su conjunto este programa 622C tiene como horizonte general dotar a los mercados asturianos de un conjunto de bienes y servicios de amplia variedad, de alta calidad, en condiciones ventajosas de precio y que, al tiempo, sean remuneradores para los profesionales del sector, que potencien su competitividad exterior y que atiendan las nuevas necesidades que la población asturiana demanda.

ACCIONES

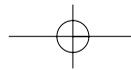
1. Continuar con el desarrollo de la legislación en materia de comercio y, especialmente, de la Ley del Principado de Asturias de Comercio Interior en lo que atañe a horarios comerciales, promoción de ventas (ventas de promoción, en rebajas, de saldos, en liquidaciones y ventas con prima), ventas especiales (régimen de autorizaciones de las ventas domiciliarias, a distancia, fuera de establecimiento permanente, automáticas, en pública subasta y regulación autonómica de las ventas ambulantes y ocasionales) y régimen sancionador.
2. Realizar informes semestrales referidos a la situación comercial, informes urbanísticos y comerciales vinculados a las necesidades impuestas por la legislación



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

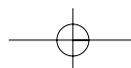
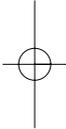
autonómica en materia de ordenación espacial del comercio y estudios singulares de carácter monográfico. Para ello se contará con la asistencia técnica especializada de un equipo multidisciplinar de la Universidad de Oviedo que apoyará, asimismo, la aplicación de las nuevas Directrices Sectoriales de Equipamientos Comerciales.

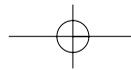
3. Realización de una campaña de promoción del comercio asturiano, que difunda entre los potenciales consumidores la imagen de marca de dicho sector, tanto en lo que se refiere a la singularidad del mismo, como a los altos niveles de calidad. Esta campaña se complementará con jornadas sobre comercio, edición de folletos informativos y todos los instrumentos que fomenten la interrelación de los profesionales del sector.
4. La promoción de los productos asturianos fuera de Asturias también se realizará mediante la participación directa en stands en ferias y certámenes comerciales.
5. Se desarrollará y ejecutará un plan de mejora de la calidad en el comercio asturiano, que supondrá el apoyo financiero a Pymes comerciales minoristas con menos de 20 trabajadores, a las que resulte de aplicación la norma de calidad UNE 175001 y a organizaciones públicas, semipúblicas o privadas sin ánimo de lucro que habitualmente presten servicios de apoyo empresarial a las Pymes. También se subvencionará a determinadas Entidades de capital público mayoritario en lo que se refiere a consultoría de implantación de la norma de calidad, la certificación de dicha norma, la consultoría para el mantenimiento de la norma y la auditoría de mantenimiento de la norma a cargo de entidad acreditada.
6. Elaboración de un “Plan de Acción Específico del Comercio Rural” que contemplará los mecanismos de actuación necesarios para corregir el proceso de declive económico de los establecimientos comerciales en zonas rurales y conseguir la protección y desarrollo de sus establecimientos comerciales. Las actuaciones promocionarán la actividad comercial de aquellos municipios que ejerzan cierta atracción comercial, con especial hincapié en los establecimientos multiservicio y de pequeños comercios tradicionales de áreas rurales.
7. Territorialmente se potenciarán de forma singularizada las actuaciones de modernización de los establecimientos comerciales instalados en las Comarcas Mineras, mediante subvenciones complementarias de carácter adicional a las concedidas con carácter general para el resto de Asturias.



MEMORIA DE OBJETIVOS

- 8.** Fomentar la incorporación de innovaciones tecnológicas en materia de información y comunicación aplicadas al comercio, sensibilizando al sector sobre la importancia de incorporar internet y demás tecnologías aplicadas, apoyando la adquisición de estas herramientas informáticas y formándose en su utilización.
- 9.** Apoyo a cursos formativos sobre aspectos diversos de la actividad comercial impartidos por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias dirigidas a empresarios y trabajadores del sector.
- 10.** Apoyo a las instituciones feriales de especial interés en Asturias.
- 11.** Concesión de subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes para acciones destinadas a la comunicación comercial de diferente índole sobre el mercado, publicidad, promoción de ventas, animación comercial, escaparatismo, implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes, promoción de centros comerciales abiertos o la constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos comerciales.
- 12.** Se subvencionará la participación en fórmulas de cooperación empresarial, mediante actuaciones variadas consistentes en la creación de nuevas centrales de compra, la constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos, o el desarrollo de redes logísticas de almacenamiento y transporte para los socios.
- 13.** Apoyo a las Corporaciones Locales para inversiones en mercados municipales, centros comerciales abiertos y configuración de los denominados ejes comerciales, para promocionar determinados espacios de encuentro entre oferentes y demandantes, que dan transparencia a las transacciones comerciales, reducen los costes de información e incrementan el volumen de intercambios comerciales de cada zona.
- 14.** Subvención de las actuaciones de modernización del pequeño y mediano comercio, mediante la incorporación de elementos físicos y funcionales que faciliten su gestión competitiva. Se pretenden subvencionar de forma directa las acciones de inversión realizadas por personas físicas o jurídicas consideradas Pymes comerciales con una cierta antigüedad en el ejercicio de la actividad comercial, con el propósito de lograr la renovación de la imagen del establecimiento y la incorporación de nuevas tecnologías a la gestión de sus establecimientos comerciales.

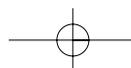




PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

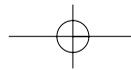
La consecución de los objetivos definidos en lo que respecta a la **Promoción de la artesanía** se llevará a cabo con las siguientes acciones:

1. Se efectuará una campaña institucional de promoción de la artesanía regional para fortalecer la imagen e identidad del subsector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonas y difundir su conocimiento y revalorización.
2. La difusión interior y exterior de Asturias de la variedad artesanal asturiana, se completará con la edición de folletos, carteles, catálogos comerciales, guías, páginas web, etc.
3. Proseguir con la aplicación y desarrollo normativo del Decreto 88/94 que regula la actividad artesanal en el Principado de Asturias.
4. Potenciar la acción de las asociaciones de artesanos para organizar ferias artesanales, exposiciones o certámenes, así como la celebración de cursos específicos de formación artesanal. Asimismo, se pretende facilitar la participación de dichas asociaciones de artesanos en ferias y misiones comerciales.
5. Fomentar, mediante ayudas económicas, la implantación y reforma de los talleres de artesanos, la adquisición de equipamiento, el desarrollo de proyectos de investigación artesanal de carácter técnico, artístico o comercial, la edición de catálogos y otros elementos de carácter comercial, la incorporación de vehículos de transporte o el envío de piezas a concursos.
6. Ayudas directas a los artesanos para participar en ferias y cursos de perfeccionamiento profesional celebrados fuera del Principado de Asturias.
7. Potenciar la celebración de ferias de artesanía, a través de subvenciones concedidas a las entidades locales para la organización y promoción de actividades artesanales locales.
8. Organización directa de la Feria anual de Navidad, en la que están representados la gran mayoría del conjunto de artesanos de Asturias.
9. Subvencionar a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en sus acciones específicas de difusión artesanal, como es la Feria "TURICOM".
10. Otorgamiento de premios a obras artesanales artísticas mediante concursos de piezas únicas.
11. Gestionar la configuración de una base de datos mediante el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias y el Registro de zonas de interés artesano en Asturias.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN 19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	
PROGRAMA 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.833.500
10 ALTOS CARGOS	131.390
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.700
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	850.600
13 PERSONAL LABORAL	151.600
14 PERSONAL TEMPORAL	149.500
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.000
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	390.910
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	28.800
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	180.510
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.100
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	150.980
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.630
Operaciones Corrientes	2.014.010
6 INVERSIONES REALES	56.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.000
63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	450.000
Operaciones de Capital	506.000
Operaciones No Financieras	2.520.010
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
84 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	2.000.000
Operaciones Financieras	2.000.000
Total Programa	4.520.010

*PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007***DESCRIPCIÓN**

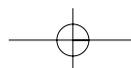
Con Carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

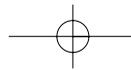
OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería.
2. Gestión de los recursos humanos adscritos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	
PROGRAMA	723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	
ARTÍCULO	EUROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.218.368
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	15.218.368
	Operaciones Corrientes	15.218.368
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.603.467
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	34.603.467
	Operaciones de Capital	34.603.467
	Operaciones No Financieras	49.821.835
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	49.821.835



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

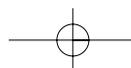
Este programa recoge las dotaciones presupuestarias que desde la Consejería de Industria y Empleo se destinan a la financiación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), tanto en concepto de gasto corriente como de capital, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato-programa 2005-2008.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería realizar los trámites administrativos necesarios para materializar las distintas entregas que se efectúen con cargo a las transferencias señaladas.

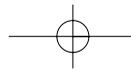
OBJETIVOS

El objetivo genérico del programa es dotar de recursos económicos suficientes al IDEPA para el desarrollo de su actividad. Los objetivos finales serán coincidentes con los que se establezcan en materia de potenciación, diversificación y mejora del tejido industrial de la región, así como la dinamización de la actividad económica y la mejora de la competitividad de las Pymes asturianas.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	19 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
PROGRAMA	723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.906.140
10 ALTOS CARGOS	57.600
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.439.900
14 PERSONAL TEMPORAL	8.560
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.520
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	391.560
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	446.865
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	334.865
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	110.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.000
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	230.000
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	6.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	835.000
Operaciones Corrientes	3.424.005
6 INVERSIONES REALES	2.094.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.094.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.630.000
71 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	100.000
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	740.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.550.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.950.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.290.000
Operaciones de Capital	13.724.000
Operaciones No Financieras	17.148.005
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83 DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
Operaciones Financieras	1.600.000
Total Programa	18.748.005



DESCRIPCIÓN

La ejecución y el desarrollo del presente programa corresponden a la Dirección General de Minería, Industria y Energía a través de los Servicios de Industria, de Autorizaciones Energéticas y de Fluidos y Metrología con participación de los Agentes Colaboradores siguientes:

- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
- Fundación I.T.M.A.
- Sociedades Gestoras de Centros de Empresas.
- Sociedad Regional de Promoción.
- Fundación Asturiana de la Energía.
- Enernalon.

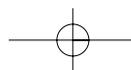
El programa, básicamente, contiene cuatro tipos de actuaciones:

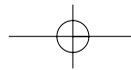
1. Actuaciones técnico-administrativas.

Dentro de este apartado se incluyen todas las actuaciones técnicas y administrativas impuestas por los diferentes Reglamentos y disposiciones complementarias establecidas como desarrollo de las siguientes Leyes: Ley 25/64 de Energía Nuclear; Ley 3/85, de Metrología; Ley 21/92, de Industria; Ley 54/97 del Sector eléctrico; Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos y Reales Decretos-Ley, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y demás disposiciones que las modifican, desarrollan y complementan. La aplicación de las citadas disposiciones impone la tramitación de las autorizaciones, régimen de inspección y controles tanto técnicos como administrativos.

2. Promoción, impulso y ayuda al desarrollo de la actividad industrial, a través de acciones directas, conciertos de servicios, subvenciones y ayudas, para las empresas ya establecidas y para las de nueva creación.

3. Promoción, impulso, ayuda y fomento del ahorro y eficiencia energética en instalaciones nuevas o en funcionamiento, así como apoyo al desarrollo a instalaciones que utilicen energías renovables, mediante acciones directas, subvenciones y Jornadas de difusión. En este sentido cabe destacar las acciones derivadas de los convenios firmados con el IDEA para el Plan de Acción de la Estrategia





MEMORIA DE OBJETIVOS

de Ahorro y Eficiencia Energética E-4; el desarrollo del plan eólico; la implantación del Código Técnico de la Edificación en sus aspectos energéticos y en cuanto a su incidencia en la aplicación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE); las Normas Básicas para el Suministro de Agua; el nuevo RITE; la Calificación Energética de viviendas y la continuación del desarrollo de nuevas redes de gas en núcleos urbanos y en polígonos industriales.

4. Continuación con las Ayudas para la renovación de instalaciones eléctricas en viviendas y en talleres de reparación de vehículos, así como para la renovación de aparatos a gas antiguos con el objetivo de mejorar la seguridad de las instalaciones domésticas e industriales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y el desarrollo del presente programa corresponde a la Dirección General de Minería, Industria y Energía a través de los siguientes servicios:

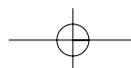
a) Servicio de Industria. Estructurado en tres secciones:

- Registros Industriales.
- Seguridad.
- Inspección Técnica de Vehículos.

Sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contemplada en los distintos reglamentos técnicos y a llevar los Registros Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc. Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea.

b) Servicio de Autorizaciones Energéticas. Estructurado en tres secciones:

- Alta Tensión.
- Baja Tensión.
- Gestión Energética.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

Sus actuaciones son las relacionadas con el servicio eléctrico en general, derivadas de la liberalización del Sistema Eléctrico Nacional y se refieren a las actuaciones técnicas y administrativas de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, y suministro de energía eléctrica, atención a las reclamaciones, control de instaladores y empresas instaladoras, expedientes de expropiación forzosa, sanciones, informes judiciales y control de accidentes, así como todo lo relacionado con el fomento del ahorro y eficiencia energética y tramitación y puesta en servicio de instalaciones de energías renovables y Régimen Especial de generación de energía eléctrica. Así mismo se participa en reuniones sectoriales a nivel estatal y europeo de desarrollo de nuevas normativas y transposición de Directivas de la Unión Europea.

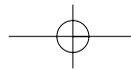
c) Servicio de Fluidos y Metrología. Estructurado en tres secciones:

- Gases.
- Instalaciones.
- Metrología.

Sus actuaciones inciden en el control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas y sus reclamaciones), combustibles líquidos, calefacción y climatización, agua, frigoríficas y radiactivas en el marco de los distintos reglamentos técnicos. También realiza actuaciones metroológicas legales de verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros analizadores de gases de escape, control de laboratorios de metales preciosos. Se incluye igualmente el seguimiento de las actividades del departamento de Metrología Legal de la Fundación ITMA, (Organismo autorizado para la realización de las verificaciones).

Desde este servicio se siguen las reclamaciones que sobre la materia se produzcan, informes judiciales, inspección e informes de accidentes, propuestas de sanciones, autorización de entidades reconocidas para formación de instaladores, control de los mismos y de las empresas instaladoras y expedición de los correspondientes carnés profesionales y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea.

Adscrito a la Dirección General de Minería, Industria y Energía, figura un Inspector encargado de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X



MEMORIA DE OBJETIVOS

de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y ubicados en el Principado de Asturias. También se desarrolla un servicio de Inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias. Se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se realizan cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias así como todas aquellas que encargue expresamente el CSN, en virtud de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

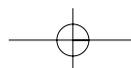
OBJETIVOS

Los principales objetivos son el fomento y control de la seguridad industrial, el control metrológico de los instrumentos de medida y laboratorios de control, la promoción y apoyo al sector industrial, la mejora de la eficiencia y ahorro energético.

Las actuaciones a realizar son las requeridas por los distintos reglamentos y disposiciones de aplicación a cada caso concreto a petición del interesado. Se incluye, entre otras, la valoración de la reglamentariedad de los proyectos y documentaciones técnicas presentadas, autorizaciones, inspecciones y revisiones, exámenes de capacitación profesional, control, funcionamiento y unificación de criterios de inspección de los Organismos de Control Autorizados a través de Asorco.

ACCIONES

1. Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad, de oficio o a través de Asorco.
2. Procurar el cumplimiento de los plazos administrativos agilizando los trámites correspondientes.
3. Aseguramiento de la Calidad y garantía de los suministros de gas y electricidad mediante la promoción y mejora de las infraestructuras eléctricas y gasistas.
4. Promoción, impulso, ayuda y fomento del ahorro y eficiencia energética en instalaciones tanto nuevas como en funcionamiento, así como apoyo al desarrollo a instalaciones que utilicen energías renovables, mediante acciones

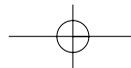


directas, subvenciones y Jornadas de difusión. En este sentido cabe destacar el desarrollo del plan eólico e infraestructuras eléctricas asociadas, la aplicación de los trabajos derivados de la nueva normativa como el Código Técnico de la Edificación, el nuevo RITE, la calificación energética de viviendas y redes de gas así como los Planes Renove de instalaciones eléctricas y aparatos a gas de manera que se mejore la calidad y seguridad de las instalaciones.

- 5.** Realización de jornadas técnicas dirigidas a profesionales, empresas instaladoras, y asociaciones para difundir las nuevas tecnologías relacionadas con las instalaciones afectadas por los distintos reglamentos de obligado cumplimiento.
- 6.** Realización de actividades de promoción y apoyo al sector empresarial, potenciando especialmente las nuevas actividades generadoras de empleo.
- 7.** Inspección del control y el funcionamiento de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico, autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear(CSN) y ubicados en el Principado de Asturias; Inspección de transporte de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; colaboración con el CSN en las emergencias radiológicas y cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias y aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.
- 8.** Defensa de la seguridad, protección de la salud e intereses económicos de los consumidores y usuarios a través del control metrológico que garantice la exactitud de las medidas.
- 9.** Avanzar hacia la informatización de la Dirección General de Minería, Industria y Energía, para la realización de los trámites administrativos, especialmente en los sectores en los que la documentación a manejar y la demanda de los usuarios es masiva, como es el caso de las instalaciones eléctricas de BT (consolidación de la firma electrónica y trámite a través de red ya iniciados en el 2006 y que es necesario potenciar).
- 10.** Participar en las reuniones sectoriales con la Administración Central y con la Comisión Nacional de la Energía, IDAE, UE, Centro Español de Metrología, CSN. Etc.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
PROGRAMA	741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.179.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	847.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	88.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	141.395
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.359
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.786
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.250
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	528.100
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	370.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	158.100
Operaciones Corrientes		1.848.815
6	INVERSIONES REALES	2.391.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.170.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.450.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.500.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
Operaciones de Capital		6.841.000
Operaciones No Financieras		8.689.815
Operaciones Financieras		0
Total Programa		8.689.815
Total SECCIÓN		196.575.009



DESCRIPCIÓN

El contenido del programa está orientado básicamente a mejorar la seguridad y promover el desarrollo de las industrias extractivas. Estos objetivos generales se fundamentan en tres apartados, inspección, formación e investigación.

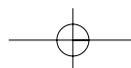
El Principado tiene transferidas las competencias de seguridad minera, ordenación y desarrollo legislativo entre otras, siendo la Dirección General de Minería, Industria y Energía el Órgano que tiene encomendada su gestión. La ejecución de estas competencias está basada principalmente en actas de inspección, confrontación y puesta en marcha de proyectos, confrontación de Planes de Labores, exámenes de capacitación para determinadas categorías, otorgamiento y caducidad de derechos mineros, preparación de A.S.M., etc.

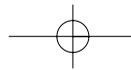
El desarrollo de la minería, en especial del carbón, con nuevos métodos de explotación, masiva utilización de máquinas y acceso a campos de explotación más profundos, suponen la aparición de nuevos riesgos que demandan investigaciones para minimizarlos. En este sentido se investiga sobre el acceso a campos de explotación profundos y desgasificación de macizos. También se realizan investigaciones sobre fuegos, ventilaciones y cables de acero.

En la misma línea anterior, se quiere potenciar la formación. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales indica que debe ser el empresario quien realice esta misión, hay ciertos aspectos donde la Administración puede y debe actuar, mejorando la calidad de las pruebas de aptitud, con formación previa, para electricistas mineros, artilleros, maquinistas y vigilantes.

Por último, el programa contempla actuaciones relacionadas con el medio ambiente e incluso el urbanismo, dos factores que inciden directamente en el desarrollo de explotaciones mineras. En este ámbito se inscriben la restauración de viejas escombreras y el cierre de minas abandonadas que es además un imperativo legal.

Por otra parte, el diseño de explotaciones subterráneas obedece a las necesidades de buscar nuevos métodos de explotación de rocas industriales, caliza en este caso, que evitaría la utilización de suelo y el impacto en áreas colindantes con las grandes ciudades, que es donde habitualmente están situadas las grandes explotaciones a cielo abierto.





ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor responsable de este programa es la Dirección General de Minería, Industria y Energía. De esta Dirección General dependen los Servicios siguientes, en relación con este programa presupuestario:

- a) Seguridad Minera.
- b) Promoción y Desarrollo Minero.

Colaboran también los siguientes órganos:

- La Fundación Barredo en los temas de desgasificación, barreras antiexplosión, transmisión de fuegos, ventilación, cables, realidad virtual, capacitación y formación.
- La Universidad de Oviedo a través del departamento de Prospección y Explotación de Minas, en el diseño de explotaciones subterráneas de caliza y problemas asociados a la subsidencia.
- El Instituto Nacional de Silicosis, en el estudio del ruido y el polvo en las industrias extractivas y en la formación para el uso de autorrescatadores de oxígeno químico y planes de emergencia.

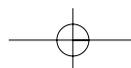
OBJETIVOS

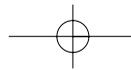
Es importante significar que los objetivos básicos de este programa, seguridad e investigación, no son fácilmente cuantificables y en consecuencia medibles, en general.

El primer objetivo es el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto al cumplimiento de su artículo 7. En este mismo ámbito se inscriben el cumplimiento del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las ITC y ASM que lo desarrollan.

El segundo objetivo es la investigación asociada a la seguridad para la minería y el resto de las obras subterráneas.

El tercer objetivo es la capacitación, mediante los adecuados exámenes teórico-prácticos de las personas que reglamentariamente deben disponer de un certificado de aptitud (artilleros, electricistas mineros, vigilantes y maquinistas de tracción).





PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

El cuarto objetivo es conseguir diseños de explotación de industrias extractivas cada vez más compatibles con el medio ambiente y en general, una adecuada planificación del territorio.

En quinto lugar está el objetivo de recuperar suelos con actividad minera antigua para nuevos usos, donde actualmente hay escombreras, instalaciones en ruinas, pistas abandonadas, etc., siempre que el suelo sea de titularidad pública.

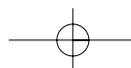
ACCIONES

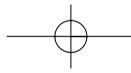
Para la consecución de los objetivos expuestos se van a realizar una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Visitas de inspección por parte de los inspectores dependientes de la Dirección General. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (O.C.A o E.C.A.).
2. Cuatro proyectos de investigación dependientes de la Fundación Barredo en los campos de realidad virtual para formar a operadores de perforación mecanizada, cables de extracción y formación en el uso de autorrescatadores de oxígeno químico.

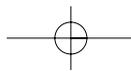
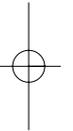
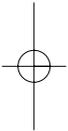
En el mismo Centro están las aulas y zonas técnicas para las pruebas de capacitación citada.

3. Tres proyectos en el Centro de Investigación de Fuegos y Ventilaciones en túneles de San Pedro de Anes dependiente también de la Fundación Barredo. Los proyectos se desarrollan en la investigación de Fuegos y Ventilaciones, ensayos de ventiladores y energías renovables.





20. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios

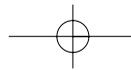


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

ESTRUCTURA FUNCIONAL		
SECCIÓN 20 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS		
PROGRAMA		EUROS
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.330.054.099
41	SANIDAD	1.317.197.271
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.171.110
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	31.171.110
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	17.827.910
412P	SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN	17.827.910
413	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1.268.198.251
413D	PRESTACIONES SANITARIAS, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.268.198.251
44	BIENESTAR COMUNITARIO	12.856.828
443	OTROS SERVICIOS DEL BIENESTAR COMUNITARIO	12.856.828
443E	SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	12.856.828
Total SECCIÓN		1.330.054.099

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	20 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	
PROGRAMA	411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.428.440
10	ALTOS CARGOS	197.220
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	110.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.754.600
13	PERSONAL LABORAL	47.670
14	PERSONAL TEMPORAL	546.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	734.580
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	21.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	943.252
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	275.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	29.477
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.275
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.402
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.402
	Operaciones Corrientes	4.456.094
6	INVERSIONES REALES	26.655.016
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	443.834
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	26.211.182
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	60.000
	Operaciones de Capital	26.715.016
	Operaciones No Financieras	31.171.110
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	31.171.110



DESCRIPCIÓN

A la Secretaría General Técnica le corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia a su titular, sí como la aprobación de los planes de actuaciones del Departamento y la contratación de inversiones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

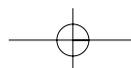
El principal encargado de la ejecución del programa es la Secretaria General Técnica de la Consejería, a través de su titular, que cuenta para el desarrollo de sus funciones con una coordinación económico-financiera y los servicios de Asuntos Generales, Asuntos Jurídicos, de Personal y de Régimen Presupuestario, así como con la Unidad de Obras.

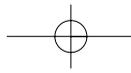
Participa con la Secretaria General Técnica en la gestión del programa 411A la Oficina de Estudios y Coordinación de Proyectos Singulares como órgano des-concentrado de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Así mismo se incluye el Servicio de Inspección Sanitaria de las Prestaciones Sanitarias con Financiación Pública, dependiente del titular de la Consejería.

OBJETIVOS

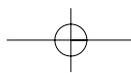
1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería.
2. Actuación como órgano de comunicación con las demás Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias y con otras Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas, así como con el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
3. Coordinación con los órganos del Departamento.
4. Contratación administrativa.
5. Redacción de proyectos arquitectónicos y seguimiento y control de la ejecución de las obras promovidas por la Consejería.
6. Elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Consejería y seguimiento del Servicio de Salud.





MEMORIA DE OBJETIVOS

- 7.** Tramitación de expedientes sancionadores cuya competencia corresponda a la Consejería.
- 8.** Realización de estudios e informes en materia económica, jurídica y técnica cuya competencia corresponda a la Consejería.
- 9.** Estudio, asesoramiento y realización de informes, planes y proyectos singulares.
- 10.** Inspección Sanitaria de las Prestaciones Sanitarias.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
PROGRAMA	412P	SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.444.640
10	ALTOS CARGOS	61.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.664.700
13	PERSONAL LABORAL	180.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	512.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.342.219
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.204
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.284.015
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.328.051
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	300.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.051
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	998.000
Operaciones Corrientes		10.114.910
6	INVERSIONES REALES	7.330.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	6.850.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	480.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	383.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	23.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	360.000
Operaciones de Capital		7.713.000
Operaciones No Financieras		17.827.910
Operaciones Financieras		0
Total Programa		17.827.910

DESCRIPCIÓN

El presente programa responde a la necesidad de planificar, ejecutar y evaluar las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de salud pública y planificación, salvo las expresamente atribuidas a otras unidades de la Consejería.

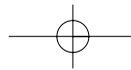
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa 412P es la Dirección General de Salud Pública y Planificación, la cual se estructura en cinco servicios, cuya denominación y funciones se recogen a continuación:

- a) Servicio de Información de Salud Pública y Servicios Sanitarios.
- b) Área de Sistemas.
- c) Área de Planificación Sanitaria.
- d) Servicio de Formación e Investigación.
- e) Servicio de Atención Ciudadana.

Servicio de Información de Salud Pública y Servicios Sanitarios.

1. Diseño y mantenimiento de un sistema general de información sanitaria.
2. Coordinación de todos los sistemas de información, tanto de salud pública como de servicios sanitarios, en sus vertientes asistenciales y de gestión.
3. Análisis y evaluación continuada de la situación y la tendencia de los niveles de salud, desigualdades sociales y territoriales, y factores condicionantes, a través de la elaboración y mantenimiento de un sistema de información sanitaria en salud pública.
4. Investigación epidemiológica en el medio laboral.
5. Formulación y mantenimiento del sistema de vigilancia en salud pública destinado a la prevención y control de riesgos para la salud de la población.
6. Evaluación periódica de los indicadores del Plan de Salud para Asturias.
7. Evaluación del grado de satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas, en relación con los servicios sanitarios.
8. Dirección y mantenimiento del Observatorio sobre Drogas en Asturias.
9. Desarrollo de programas de farmacovigilancia.
10. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de información en Salud Laboral.

**Área de Sistemas.**

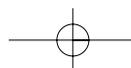
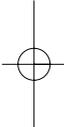
1. Diseño, coordinación y desarrollo de la infraestructura de los sistemas de información de los procesos de soporte en el conjunto del sistema sanitario y en todos los centros sanitarios en el ámbito de su competencia.
2. Desarrollo de los programas de seguridad en materia de datos informáticos.
3. Gestión de las infraestructuras en materia informática.
4. Desarrollo de las directrices establecidas por los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias en todo lo relacionado con la sociedad de la información.

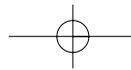
Área de Planificación Sanitaria.

1. Propuesta de ordenación territorial sanitaria.
2. Estudio de necesidades de servicios y prestaciones sanitarias.
3. Desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, incluyendo las relaciones de colaboración con las mutuas y empresas colaboradoras.
4. Mantenimiento del Registro Central de Aseguramiento Público Sanitario del Principado de Asturias, a través del actual fichero. Usuarios de Tarjeta Individual Sanitaria, o del que le sustituya, así como efectuar la propuesta de las normas técnicas que requiera la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) y recoger las incidencias en las altas y bajas en el régimen de aseguramiento público sanitario vigente, así como en materia de tutela general del ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones por las personas usuarias de los servicios sanitarios.
5. Gestión de la tarjeta sanitaria individual.
6. Ordenación técnica y profesional respecto a la presentación de servicios sanitarios por las entidades de seguro libre, mutuas, entidades colaboradoras y otros centros privados.
7. Estudio y elaboración de proyectos de colaboración con otras Administraciones Públicas, así como el seguimiento y valoración de su eficacia.
8. Elaboración y actualización del Plan de Salud para Asturias.

Servicio de Formación e Investigación.

1. La planificación de las políticas de formación, desarrollo profesional y de acreditación de profesionales sanitarios.





MEMORIA DE OBJETIVOS

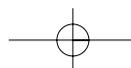
2. El establecimiento de criterios de acreditación de las actividades de formación continuada de los profesionales de los servicios sanitarios.
3. La dirección de los planes y programas integrados de formación.
4. El impulso y coordinación de la política de investigación.
5. La formulación de prioridades de investigación sanitaria y la realización de acciones de investigación socio-epidemiológica.
6. El control en materia de ensayos clínicos en colaboración con el Servicio de Farmacia de la Dirección General de Organización de las Prestaciones Sanitarias.
7. El estudio y evaluación de las tecnologías sanitarias.

Servicio Sanitarios de Atención Ciudadana.

1. Estudio, análisis y elaboración de propuestas para la mejora de los cauces legales y los mecanismos de organización que incentiven, articulen y hagan efectiva la participación ciudadana.
2. Desarrollo y mantenimiento en coordinación con el Servicio de Salud del Principado de Asturias de un sistema de atención y respuesta a las demandas de información sanitaria de los ciudadanos y ciudadanas las 24 horas del día mediante, como mínimo, acceso telefónico.
3. Desarrollo y mantenimiento de los instrumentos que permitan garantizar la continuidad de la atención a los ciudadanos y ciudadanas con independencia del centro específico que en cada momento preste el servicio.
4. Gestión de las reclamaciones que se presenten en relación con los centros y establecimientos sanitarios, los profesionales y los servicios que prestan.

OBJETIVOS**Servicio de información de la Salud Pública y Servicios Sanitarios.**

1. Poner en marcha el Sistema de Información Asistencial Integrado en dos Áreas Sanitarias del Principado de Asturias, donde existirá una aplicación hospitalaria integrada con el resto de ámbitos de actuación sanitaria y con los sistemas corporativos horizontales.
2. Iniciar el despliegue de un sistema integrado de imagen digital para el Principado de Asturias que gestione la producción y almacenamiento de las imágenes médicas para su integración con el resto de la información sanitaria de los ciudadanos.



3. Implantar y asentar un sistema de cuadros de mando operativos, que permita la construcción de un Cuadro de Mando Integral, que permita una visión de la estrategia del sistema sanitario asturiano y el cumplimiento de los cometidos establecidos para ella.
4. Efectuar un proceso de normalización de la información administrativa y clínica de Atención Primaria, en el marco de un proceso de centralización.
5. Establecer sistemas que mejoren la accesibilidad de los ciudadanos a las prestaciones del sistema sanitario, con el soporte de un sistema de información integrado con las nuevas tecnologías.
6. Desplegar la sincronización del sistema de información de población y recursos con los sistemas asistenciales de atención primaria con vistas a la identificación unívoca de los ciudadanos.
7. Extender el registro del conjunto mínimo básico de datos de Atención Especializada a hospitalización y atención ambulatoria en toda la red pública y privada del Principado de Asturias.
8. Garantizar el aporte continuo y seguro de información sobre las condiciones básicas de salud en el Principado de Asturias, especialmente el relacionado con la situación de la mortalidad y con el cáncer.
9. Implantar un sistema de información eficaz que dé soporte al programa de detección precoz de cáncer de mama.
10. Redefinir las estructuras, contenidos y flujos de información de las instituciones, departamentos y estructuras encargadas de manejar la información sanitaria.
11. Mantenimiento del sistema de alerta permanente en materia de salud pública.
12. Modernizar y unificar el modelo de gestión de brotes epidémicos, actualizando los manuales de procedimiento existentes.
13. Desarrollar la vigilancia y la investigación epidemiológica en los ámbitos laboral y ambiental.
14. Disponer de un Programa eficaz de respuesta a la emergencia de una pandemia gripal.
15. Definición del calendario vacunal del adulto.
16. Creación del Registro de Hemovigilancia.

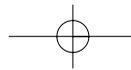
17. Gestionar el programa de prevención de efectos de las temperaturas extremas durante el período veraniego.

Área de Sistemas.

1. Colaborar con la Dirección General de Modernización para la conversión de datos del antiguo Sistema de Nómina del Principado (personal del Hospital Monte Naranco y del HUCA) al nuevo Sistema Integrado de Gestión de Personal.
2. Participación en el estudio de la centralización y estandarización de toda la información de Atención Primaria que actualmente está dispersa en servidores locales (a nivel de Centro de Salud).
3. Dotar del equipamiento básico necesario de servidores, software de Base de Datos y puestos de trabajo para atender los requerimientos planteados en el proyecto ÉDESIS (Estrategia para el Desarrollo del Sistema de Información Sanitaria).
4. Participación en los comités correspondientes de la nueva red de telecomunicaciones que estará dando soporte pleno a las actividades de las Consejerías, Entidades y Organismos del Principado de Asturias (incluido el SESPA).
5. Continuar con las funciones inherentes a los comités de seguimiento y a los grupos de trabajo necesarios, con el fin de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio acordados con el adjudicatario del Centro de Gestión de Servicios Informáticos.
6. Consolidación de la estrategia de implantación del CPD Central para el ámbito sanitario, compuesto por un conjunto de servidores accesibles desde cualquiera de los puntos del entorno sanitario.
7. Participación en el seguimiento formal del avance de los proyectos derivados de ÉDESIS.

Área de Planificación Sanitaria.

1. Elaboración de una normativa autonómica sobre la regulación del derecho a prestaciones y ordenación de servicios sanitarios.
2. Desarrollo de la Agenda Anual del Plan de Salud para Asturias 2005-2007, especialmente en lo relacionado con la revisión con el grado de realización de las acciones planteadas y de los resultados de éstas.

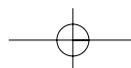


PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

3. Puesta en marcha del sistema de Información de Población y Recursos Sanitarios, en su vertiente de registro de usuarios, con la consolidación de los nuevos sistemas de acreditación para la asistencia en el Sistema Nacional de Salud.
4. Desarrollo de las funcionalidades derivadas de la puesta en marcha del Sistema de Información de Población y Recursos Sanitarios, en lo referido a la gestión dinámica del Mapa Sanitario y de los recursos asistenciales.
5. Planificación de las necesidades en infraestructuras sanitarias, servicios y prestaciones.

Servicio de Formación e Investigación.

1. Potenciar el funcionamiento de la Comisión de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada.
2. Desarrollar los procedimientos y aplicaciones informáticas necesarias para gestionar la acreditación de actividades de formación continuada, acreditación de profesionales y de centros sanitarios docentes.
3. Promocionar la adquisición de nuevas competencias organizacionales y de gestión facilitando intercambios de profesionales sanitarios con otras Comunidades Autónomas, y con otros estados de la Unión Europea y del mundo. Objetivo: conseguir que al menos 15 profesionales realicen estos intercambios anualmente.
4. Promocionar la adquisición de competencias emergentes que constituyan necesidades detectadas por instituciones y sociedades científico-profesionales sin ánimo de lucro del ámbito sanitario radicadas en Asturias. Objetivo: conseguir que participen en actividades de actualización de competencias al menos 15 entidades o sociedades científicas.
5. Mantener y mejorar los contenidos básicos transversales a incorporar en los programas de Formación Sanitaria Especializada en Asturias, ofertando al menos 4 tipos de actividades complementarias anualmente.
6. Implantación y evaluación del Plan Estratégico de Investigación (Líneas Prioritarias de Investigación, Objetivos y acciones a desarrollar, Recursos Humanos y Presupuestarios asignados al mismo).
7. Impulsar y fomentar la Investigación, a través de la Oficina de Investigación Biosanitaria, que se responsabilizará de la prestación de servicios de apoyo administrativo, de evaluación y asesoramiento metodológico y de transferencia del conocimiento.



8. Continuar el proceso de creación de una Biblioteca Virtual Biosanitaria.
9. Impulsar el desarrollo de Salud como instrumento integrador de las políticas de formación, investigación y documentación en materia sanitaria.

Servicio de Atención Ciudadana.

1. Desarrollo de sistemas informáticos en salud.
 - Publicación en Salud Próxima de tres nuevos productos: Consejo médico semanal, Consulta al especialista y Enciclopedia de medicamentos.
 - Adquisición y publicación en Salud Próxima del Diccionario Médico editado por especialistas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.
 - Análisis, diseño y desarrollo de un Portal de Salud del Principado de Asturias, con el objetivo de mejorar sustancialmente las demandas de información e interacción sanitaria con los ciudadanos las 24 horas del día.
2. Barómetro Sanitario y Encuestas de Salud.
 - Realización del trabajo de campo referente al Barómetro Sanitario de 2006.
 - Realización de Encuestas de Satisfacción a los usuarios de consultas en Atención Primaria, consultas externas, pacientes hospitalizados y servicios de Urgencias, correspondiente al año 2006.
3. Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios.

El texto del proyecto de Ley hace varios meses que está ultimado y sometido a diversas consultas para proceder a su definitiva tramitación en el Consejo de Gobierno y su posterior aprobación a la Junta General del Principado de Asturias.
4. Disposiciones legales sobre Participación y otras estructuras básicas.
 - Decreto 2/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona (BOPA 26.I.2006).
 - Decreto 3/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Salud de Área (BOPA 26.I.2006).
 - Decreto 109/2005 por el que se establece el régimen jurídico para la creación y acreditación de los Comités de Ética para la Atención Sanitaria (BOPA 7.XI.2005).
 - Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Últimas Voluntades Anticipadas de Tratamiento Médico en el Principado de Asturias, actualmente en fase de tramitación desde la Secretaría General Técnica.

- Proyecto de Resolución por la que se regula el Comité Ético de Investigación Clínica del Principado de Asturias, pendiente de ser tratado por el Consejo de Dirección de la Consejería para someterlo a su aprobación.
- Proyecto de Resolución por la que se regula el procedimiento de tramitación de las reclamaciones, quejas, sugerencias y agradecimientos en el ámbito de la atención sanitaria del Principado de Asturias, pendiente de ser tratado por el Consejo de Dirección de la Consejería para someterlo a su aprobación.
- Proyecto de Resolución sobre estructura y funciones de los Servicios de Atención al Usuario de Atención Primaria y Especializada, pendiente de ser tratado por el Consejo de Dirección de la Consejería para someterlo a su aprobación.
- Proyecto de Resolución sobre estructura y funciones de los Trabajadores Sociales del sistema de salud, pendiente de ser tratado por el Consejo de Dirección de la Consejería para someterlo a su aprobación.
- Proyecto sobre procedimiento de acceso para uso no asistencial de la documentación clínica hospitalaria. a fin de ser implantado de manera homogénea en los hospitales públicos y concertados del sistema de salud. Está pendiente de informe por los Servicios Jurídicos y su posterior autorización.

5. Subvenciones a asociaciones de enfermos crónicos.

Gestión de los trámites relativos a la publicación, baremación y concesión de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro con programas para personas con enfermedades crónicas.

6. Gestión de reclamaciones.

Las reclamaciones presentadas por los usuarios en este Servicio se derivan para su resolución a los servicios de atención al usuario de Atención Especializada o Primaria, según el caso, así como a los diferentes órganos de la Consejería o del SESPA teniendo en cuenta sus competencias.

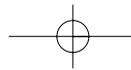
7. Coordinación de grupos de trabajo.

Este Servicio se encarga de coordinar e impulsar el trabajo emprendido por diversos grupos de mejora, compuestos por profesionales del sistema de la salud, en relación a diferentes aspectos de atención a los usuarios. Cada uno de los siguientes grupos de trabajo mantiene reuniones sistemáticas de carácter mensual:

- Servicios de Atención al Usuario de Atención Especializada.
- Servicios de Atención e Información al Ciudadano de Atención Primaria.
- Comisión de Documentación Clínica Hospitalaria.

MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	
SECCIÓN	20 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
PROGRAMA	413D PRESTACIONES SANITARIAS, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
ARTÍCULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.491.900
10 ALTOS CARGOS	62.410
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.634.750
13 PERSONAL LABORAL	252.910
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.680
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	526.150
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.273.471
21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.485
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.224.286
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	46.700
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.255.792.380
41 A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.250.289.570
45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	110.000
46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.485.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.907.810
Operaciones Corrientes	1.259.557.751
6 INVERSIONES REALES	515.500
61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	511.000
62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.125.000
71 A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8.060.000
76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	65.000
Operaciones de Capital	8.640.500
Operaciones No Financieras	1.268.198.251
Operaciones Financieras	0
Total Programa	1.268.198.251



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

DESCRIPCIÓN

El Programa de Organización de las Prestaciones Sanitarias soporta las políticas sanitarias que tienen que ver con la mejora de la calidad de las prestaciones sanitarias en su conjunto y el desarrollo de los programas de salud, la política integral en materia de drogodependencias, las políticas farmacéuticas que se relacionan con la prestación farmacéutica y el uso racional de los medicamentos, el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de centros, servicios, establecimiento sanitarios y salud laboral y el ejercicio del control económico que, a través de la contratación con el Servicio de Salud del Principado de Asturias y los centros que de él dependen, se establezca.

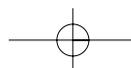
En resumen, el Programa 413D de Organización de las Prestaciones Sanitarias tiene como funciones principales el desarrollo, mantenimiento y control de las políticas sanitarias que corresponden a:

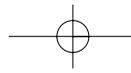
1. Mejora continua de la calidad y desarrollo de programas de salud en la Administración sanitaria del Principado de Asturias.
2. Utilización de medicamentos y uso racional de los mismos.
3. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y salud laboral, en la parte que corresponde a esta Consejería y no desarrollada por el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Problemas relacionados con el consumo y la dependencia de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
5. Funciones correspondientes al ejercicio del control del SESPA y centros dependientes del mismo a través del contrato programa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de las tareas mencionadas será la Dirección General de Organización de las Prestaciones Sanitarias a través de:

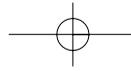
- a) Servicio de Calidad y Programas de Salud.
- b) Servicio de Farmacia.
- c) Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios.
- d) Unidad de Coordinación del Plan de Drogas.





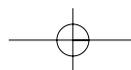
OBJETIVOS

1. Desarrollo e implantación de Las Estrategias de Calidad para la Administración Sanitaria del Principado de Asturias 2003-2007, con el fin último de conseguir una cultura de la calidad entre los trabajadores y las trabajadoras de dicha administración sanitaria que conlleve, a su vez, una mejora de la satisfacción y experiencia de los ciudadanos y ciudadanas con la administración sanitaria.
2. Finalización del diseño de los Programas Clave de Atención Interdisciplinar (PCAI) con implantación efectiva dentro de estos programas.
3. Monitorización de los indicadores de calidad asistencial establecidos en el plan de mejora continua de la atención sanitaria y de aquellos relacionados con los PCAI.
4. Evaluación externa de centros y servicios sanitarios, con especial énfasis en incorporación del modelo de excelencia EFQM en la Administración Sanitaria del Principado de Asturias.
5. Colaboración en las políticas del Ministerio de Sanidad y Consumo en cuanto a la seguridad de los pacientes y la implementación de las acciones que tienen que ver con el desarrollo de esta política en los centros y servicios sanitarios del Principado de Asturias.
6. Desarrollo de las actuaciones dirigidas a la promoción de la salud, con especial énfasis en el ámbito educativo, a través de la estrategia Educación para la Salud en las Escuelas, y desarrollo de las acciones del Plan de Nutrición, Ejercicio y Salud.
7. Adaptación a la situación actual y reelaboración de los Programas de aquellas enfermedades prevalentes o con especial significación en la salud pública, como la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual, y mantenimiento de los programas PAVSA y PADAI. Desarrollo e implantación de dos nuevos programas: atención al inmigrante y la parte que corresponde al sistema sanitario de atención al maltrato infantil.
8. Desarrollo de la función de contratación pública de servicios sanitarios mediante la definición de estrategias, elaboración y fijación de instrumentos de análisis y gestión y definición de las condiciones económicas con un diseño e implantación de contratos programa plurianuales.



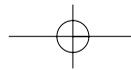
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- 9.** Fijación de las líneas estratégicas y criterios generales para la concertación de servicios sanitarios y el estudio de la elaboración de proyectos de convenios de colaboración con otras Administraciones.
- 10.** Elaboración del plan de acción contra las drogodependencias, derivado del actual Plan de Drogas, con especial énfasis en la potenciación de los Planes Municipales contra las Drogas y la inserción de aquellas personas que tuvieran problemas judiciales.
- 11.** Diseño, desarrollo e implantación de las tecnologías de la información que permitan dar soporte a toda la red de recursos del Plan de Drogas para Asturias.
- 12.** Puesta en funcionamiento de la información sobre utilización de medicamentos a través de receta y consumo hospitalario en el Principado de Asturias, con especial énfasis en el desarrollo de políticas adecuadas de uso racional.
- 13.** Formación del personal facultativo en el proceso de la prescripción razonada, estrategia desarrollada por la OMS.
- 14.** Ordenación de los centros, servicios y demás establecimientos farmacéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la inspección, evaluación y control de las prestaciones farmacéuticas con financiación pública.
- 15.** Puesta en práctica del nuevo decreto de acreditación de centros y servicios sanitarios, adecuando la actividad inspectora al mismo y modernización del proceso de evaluación, inspección y sancionador, en su caso.
- 16.** Mantenimiento de la colaboración y acciones con el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, a través del plan de salud laboral que se establezca por dicho organismo.



MEMORIA DE OBJETIVOS

RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS		
SECCIÓN	20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
PROGRAMA	443E	SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO
ARTÍCULO	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.335.520
10	ALTOS CARGOS	64.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.140.200
13	PERSONAL LABORAL	503.570
14	PERSONAL TEMPORAL	30.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	55.140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.541.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.190.855
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	101.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.002.755
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	272.000
Operaciones Corrientes		9.048.375
6	INVERSIONES REALES	3.803.383
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.803.383
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.070
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.070
Operaciones de Capital		3.808.453
Operaciones No Financieras		12.856.828
Operaciones Financieras		0
Total Programa		12.856.828
Total SECCIÓN		1.330.054.099



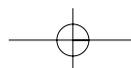
DESCRIPCIÓN

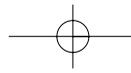
El programa de la Agencia incluye el desarrollo de un importante número de actuaciones encaminadas a vigilar y controlar riesgos para la salud provocados por alteraciones ambientales, por alimentos u otro tipo de peligros para el consumidor que se derivan del uso de productos o de servicios contratados en el mercado. El programa también se enfoca a defensa de los derechos económicos de los ciudadanos en cuanto a que son consumidores o receptores finales de productos, bienes y servicios.

Para la protección y defensa de los consumidores en el Principado de Asturias se necesita articular políticas de coordinación con los municipios que también ejercen esas competencias; al ser el consumo un hecho transversal se debe de considerar la necesidad de contar tanto con los agentes económicos y comerciales de cada sector, como con las asociaciones de consumidores de carácter general o específico que estén reconocidas y registradas.

El fomento y promoción de acciones formativas en materia de consumo, la planificación de actuaciones de control de mercado, el desarrollo y mejora de sistemas de información al ciudadano, la facilitación de la resolución de conflictos entre consumidores y empresas, la defensa de los intereses generales de la población como consumidores finales de bienes productos y servicios, el impulso de la protección de los derechos de los consumidores en relación con los servicios de interés general y el necesario apoyo a las asociaciones de consumidores, constituyen el núcleo principal de acciones a desarrollar en materia de defensa del consumidor.

En torno a la seguridad alimentaria y a la vigilancia de los aspectos ambientales relacionados directa o indirectamente con la salud, el programa contempla un importante conjunto de actuaciones dirigidas al control y vigilancia de las actividades relacionadas con la producción, preparación, fabricación, transformación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación, venta y consumo de los distintos alimentos que llegan al consumidor. También se establece una vigilancia efectiva de riesgos para la salud derivados de la utilización del medio y de los espacios físicos necesarios para el desarrollo de la actividad humana. Además se participa activamente en los sistema de rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los riesgos en alimentación y consumo.





MEMORIA DE OBJETIVOS

Como soporte complementario de las actuaciones de protección de la salud y de las investigaciones encaminadas a la detección y resolución de problemas de salud y de los factores concomitantes que los producen se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública.

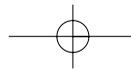
ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo por medio de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Consumo.
- b) Servicio de Control Alimentario y Atención al Medio.
- c) Servicio de Coordinación de las Unidades Territoriales de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.
- d) Servicio de Laboratorio de Salud Pública.
- e) Servicio de Régimen Jurídico.

OBJETIVOS

1. Apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con la Agencia.
2. Mantenimiento y modernización de los sistemas de comunicación empleados en la red de alertas en salud pública y consumo.
3. Diseño e implantación de programas de formación al consumidor en los Centros de Formación del Consumidor en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, con las asociaciones ciudadanas y de consumidores y con las entidades municipales.
4. Desarrollo de programas de formación en materias de salud en colaboración con la Dirección General de Organización de las Prestaciones Sanitarias y con la Dirección General de Salud Pública y Planificación.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS / 2007

- 5.** Desarrollo de programas de control de mercado en los campos: de la alimentación, de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como en los servicios prestados por las empresas a los consumidores asturianos.
- 6.** Apoyo al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado.
- 7.** Impulso y modernización del Sistema Arbitral de Consumo y fomento de la adhesión de las empresas asturianas al mismo.
- 8.** Promoción de la implantación de los sistemas de autocontrol en las industrias alimentarias.
- 9.** Desarrollo de los programas de supervisión e inspección implantados en los mataderos de Asturias.
- 10.** Actualización de los programas de vigilancia sanitaria de aguas de abastecimiento de aguas de abastecimiento y recreo.
- 11.** Mantenimiento y desarrollo los sistemas de información relativos a censos y actuaciones en industrias y actividades sujetas a control sanitario.
- 12.** Diseño y actualización de programas de inspección y control a realizar por las Unidades Territoriales de la Agencia.
- 13.** Impulso e implantación de metodologías analíticas en el Laboratorio de Salud Pública necesarias para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso.

